



ACTA DE LA SESIÓN No. 191 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 07 DE DICIEMBRE DE 2021

Siendo las nueve horas con ocho minutos del martes siete de diciembre del año dos mil veintiuno, se instala la sesión ordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón		✓
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá		✓
7. Sr. Marco Collaguazo		✓
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Sr. Víctor De La Cadena ¹	✓	
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo		✓
12. Ing. Andrea Hidalgo		✓
13. Sra. Paulina Izurieta		✓
14. Mgs. Analía Ledesma	✓	
15. Sra. Amparito Narváez	✓	
16. Sr. Orlando Núñez		✓
17. Lda. Blanca Paucar	✓	
18. Luis Reina		✓
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Mónica Sandoval	✓	
21. Dra. Brith Vaca		✓
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Mgs. Freddy Erazo Costa

Administrador General

Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal

Procurador Metropolitano

Abg. Pablo Santillán Paredes

Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito.

¹ Se adjunta como Anexo No.1 del Acta, la principalización del concejal Víctor De La Cadena.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Buenos días, señor secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario a fin de poder instalar la sesión No. 191 ordinaria del Concejo Metropolitano.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, con su venia.

Buenos días señor Alcalde, buenos días señoras y señores concejales. Con usted, se encuentran en la sala trece miembros del Concejo Metropolitano señor Alcalde, existe el quórum legal y reglamentario.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, al existir el quórum legal y reglamentario, declaro instalada la sesión No. 191 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, doy la cordial bienvenida a las señoras y señores concejales, a los señores gerentes, secretarios de las distintas entidades municipales, al público en general que nos sigue a través de las redes sociales oficiales del Municipio.

Señor secretario, sírvase dar lectura al orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde con su venia:

“Convocatoria a la sesión número No. 191 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. Por disposición del doctor Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano, de conformidad con los artículos 90 letra c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, convoca usted a la sesión No. 191 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito a realizarse el día martes 07 de diciembre de 2021 a las 09h00 en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

I. Himno a San Francisco de Quito;

II. Conocimiento y aprobación de las siguientes actas:

II.1 Acta de la sesión No. 140 extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 29 de abril de 2021.

II.2 Acta de la sesión No. 141 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 04 de mayo de 2021.

III. Reconsideración de la votación respecto del proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA QUE REFORMA LA ORDENANZA NO. 284,



SANCIONADA EL 25 DE ENERO DE 2019, QUE APRUEBA EL "PROYECTO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO ESPECIAL – PUAE SAN PATRICIO." Concejala Mónica Sandoval (Oficio No. GADDMQ-DC-MCSC-2021-0654-O).

- IV. *Primer debate del proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA MODIFICATORIA DEL CAPÍTULO I" VALORACIÓN INMOBILIARIA", DEL TÍTULO III "DE LAS NORMAS PARA EL PAGO DE IMPUESTOS" DEL LIBRO III.5 DEL EJE ECONÓMICO DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CON LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO DEL VALOR DE LA TIERRA DE LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A REGIR PARA EL BIENIO 2022-2023" (IC-O-CUS-2021-090).*
- V. *Segundo debate del proyecto "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022" (IC-CPF-2021-007).*
- VI. *Primer debate del proyecto de "ORDENANZA REFORMATORIA AL TÍTULO IV DE LAS TASAS, CAPÍTULO VII DE LA TASA POR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDO EN LA ORDENANZA NO. 001, DE 29 DE MARZO DE 2019". (IC-CPF-2021-006)."*

Hasta ahí el orden del día propuesto para la sesión No. 191 ordinaria, señor Alcalde.

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Dr. René Bedón, Dr. Marco Collaguazo, Sr. Orlando Núñez, Luis Reina; y, Dra. Brith Vaca, a las 09h11. (17 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señor secretario, tiene el uso de la palabra la concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Buenos días señor Alcalde, colegas concejales.

Voy a solicitar por favor que el punto tres que tiene que ver con la reconsideración de la Ordenanza Modificatoria del PUAE San Patricio, pase a ser tratado después del presupuesto, es decir, después del punto quinto, si tiene apoyo la moción.

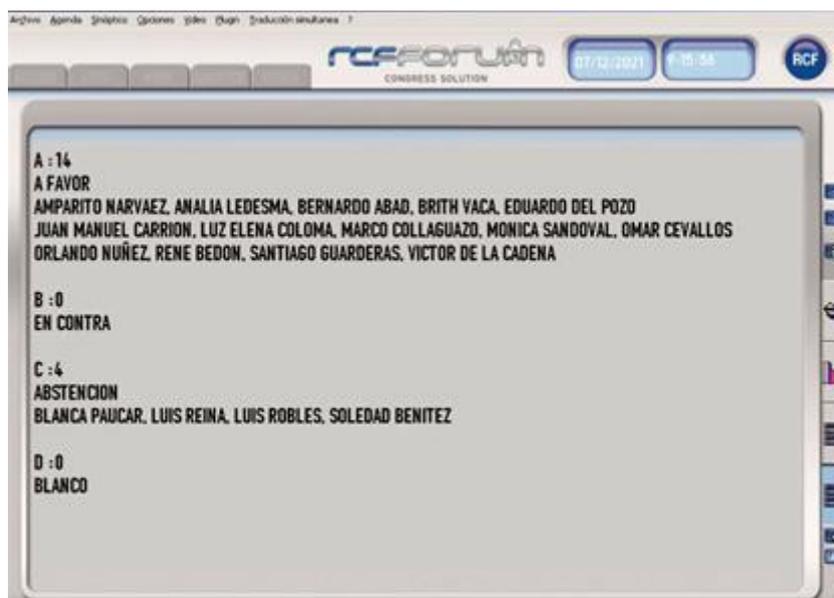


Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Estando apoyada la moción, sírvase tomar votación señor secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, por favor, las señoras y señores concejales, dígnense consignar su voto respecto de la moción presentada por la señora concejala Mónica Sandoval, en el sentido que, el punto que consta como número tres, la reconsideración de la votación del Proyecto Urbanístico San Patricio, pase a continuación del quinto punto, es decir, luego del segundo debate del Proyecto que aprueba el Presupuesto General del GAD. Por favor, dígnense consignar su voto.

Por favor presente resultados, señor operador.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez			✓		
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá					✓
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Sr. Víctor De La Cadena	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓



12.Ing. Andrea Hidalgo					✓
13.Sra. Paulina Izurieta					✓
14.Mgs. Analía Ledesma	✓				
15.Sra. Amparito Narváez	✓				
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar			✓		
18.Luis Reina			✓		
19.Sr. Luis Robles			✓		
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	14	0	4	0	4

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde con su venia proclamo resultados.

Catorce votos a favor, cero en contra, cuatro abstenciones, cero blancos. Ha sido aprobado el cambio del orden del día, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (14 votos afirmativos), resuelve modificar el orden del día planteado, pasando el punto convocado como tercero, la reconsideración de la votación del Proyecto Urbanístico San Patricio, para ser tratado como quinto punto, luego del segundo debate del Proyecto que aprueba el Presupuesto General del GAD.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor secretario, sírvase tomar votación para la aprobación del orden del día con el cambio propuesto.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde con su venia.

Las señoras y señores concejales, por favor, dígnense consignar su voto respecto del orden del día propuesto, incluyendo el cambio del orden del día que ha sido ya aprobado.

Presente resultados, señor operador.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez			✓		
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá					✓
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Sr. Víctor De La Cadena	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
12. Ing. Andrea Hidalgo					✓
13. Sra. Paulina Izurieta					✓
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Sra. Amparito Narváez	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar			✓		
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	16	0	2	0	4

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde proclamo resultados.



Dieciséis votos a favor, cero en contra, dos abstenciones, cero en blancos. Ha sido aprobado el orden del día señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (16 votos afirmativos), resuelve aprobar el orden del día planteado para la presente sesión, con la modificación propuesta y aprobada por el Cuerpo Edilicio.

El orden del día para presente sesión, quedaría de la siguiente manera:

I. Himno a San Francisco de Quito;

II. Conocimiento y aprobación de las siguientes actas:

II.1 Acta de la sesión No. 140 extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 29 de abril de 2021.

II.2 Acta de la sesión No. 141 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 04 de mayo de 2021.

III. Primer debate del proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA MODIFICATORIA DEL CAPÍTULO I" VALORACIÓN INMOBILIARIA", DEL TÍTULO III "DE LAS NORMAS PARA EL PAGO DE IMPUESTOS" DEL LIBRO III.5 DEL EJE ECONÓMICO DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CON LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO DEL VALOR DE LA TIERRA DE LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A REGIR PARA EL BIENIO 2022-2023" (IC-O-CUS-2021-090).

IV. Segundo debate del proyecto "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022" (IC-CPF-2021-007).

V. Reconsideración de la votación respecto del proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA QUE REFORMA LA ORDENANZA NO. 284, SANCIONADA EL 25 DE ENERO DE 2019, QUE APRUEBA EL "PROYECTO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO ESPECIAL – PUAE SAN PATRICIO." Concejala Mónica Sandoval (Oficio No. GADDMQ-DC-MCSC-2021-0654-O).

VI. Primer debate del proyecto de "ORDENANZA REFORMATORIA AL TÍTULO IV DE LAS TASAS, CAPÍTULO VII DE LA TASA POR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, CONVIVENCIA



CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDO EN LA ORDENANZA NO. 001, DE 29 DE MARZO DE 2019". (IC-CPF-2021-006)."

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Primer punto del orden del día, señor secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Primer punto:

I. Himno a San Francisco de Quito.

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Sra. Gissela Chalá; y, Mgs. Juan Carlos Fiallo, a las 09h19. (19 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Segundo punto del orden del día, por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, segundo:

II. Conocimiento y aprobación de las siguientes actas:

II.1 Acta de la sesión No. 140 extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 29 de abril de 2021.

Se han acogido algunas observaciones que han sido ingresadas a esta Secretaría, señor Alcalde.

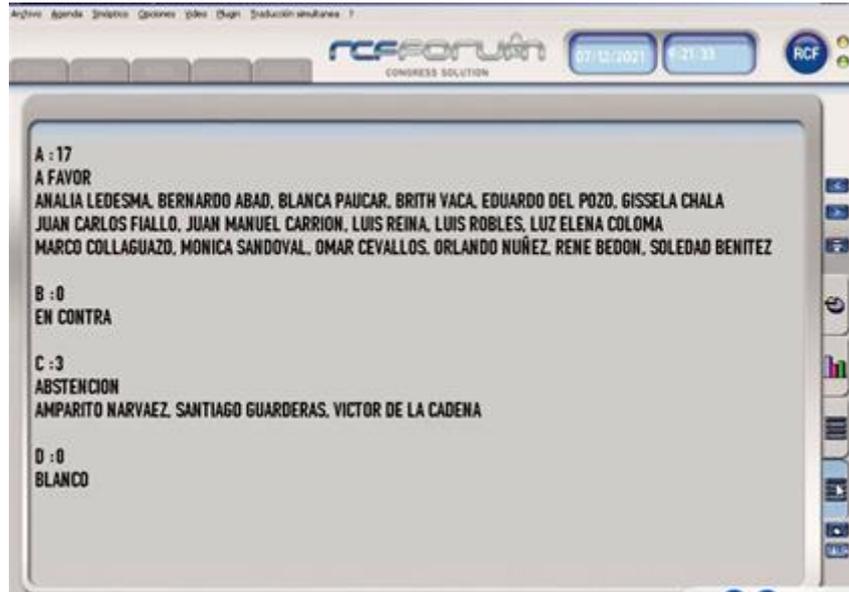
Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Al no existir más observaciones, señor secretario, sírvase tomar votación de ésta acta.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde.



Las señoras y señores concejales dignense consignar su voto respecto de la aprobación del Acta de la sesión No. 140 extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 29 de abril de 2021.

Señor operador, presente resultados.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Sr. Víctor De La Cadena			✓		
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12. Ing. Andrea Hidalgo					✓
13. Sra. Paulina Izurieta					✓
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Sra. Amparito Narváez			✓		
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				



22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde			✓		
VOTACIÓN TOTAL	17	0	3	0	2

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados.

Diecisiete votos a favor, tres abstenciones, cero en contra, cero en blancos. Ha sido aprobada el acta No. 140 de 21 de abril de 2021 extraordinaria, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (17 votos afirmativos), resuelve aprobar el acta de la sesión No. 140 extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 21 de abril de 2021.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo acta, por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Siguiendo:

II.2 Acta de la sesión No. 141 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 04 de mayo de 2021.

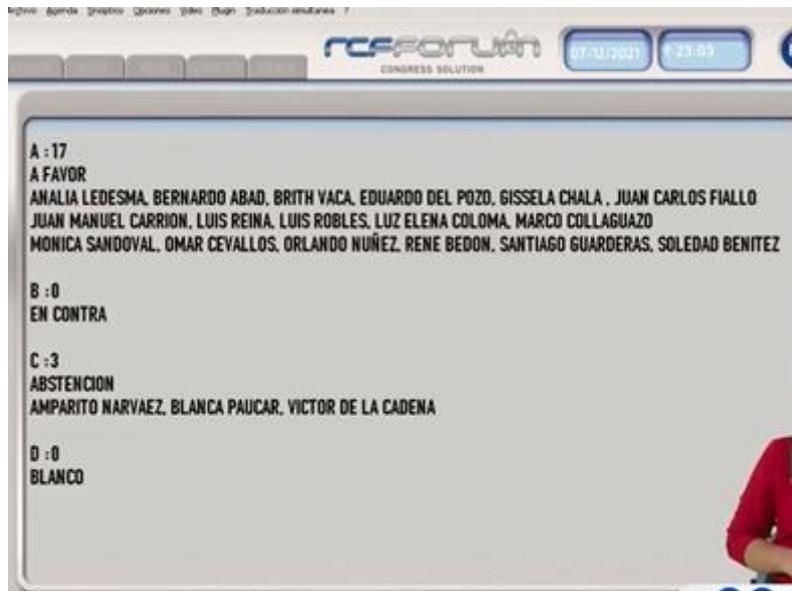
Se encuentran recogidas, señor Alcalde, las observaciones que han llegado a esta Secretaría General.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Al no existir más observaciones, sírvase tomar votación, por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde con su venia.

Las señoras y señores concejales por favor, dígnense consignar su voto respecto de la aprobación del acta de la sesión número No. 141 ordinaria del 04 de mayo de 2021.

Por favor señor operador, presente resultados.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Sr. Víctor De La Cadena			✓		
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12. Ing. Andrea Hidalgo					✓
13. Sra. Paulina Izurieta					✓
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Sra. Amparito Narváez			✓		
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar			✓		
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	17	0	3	0	2



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados.

Diecisiete votos a favor, cero en contra, tres abstenciones, cero blancos. Ha sido aprobada el acta No. 141 de la sesión ordinaria de 04 de mayo de 2021, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (17 votos afirmativos), resuelve aprobar el acta de la sesión No. 141 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 04 de mayo de 2021.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día, por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Tercero:

III. Primer debate del proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA MODIFICATORIA DEL CAPÍTULO I" VALORACIÓN INMOBILIARIA", DEL TÍTULO III "DE LAS NORMAS PARA EL PAGO DE IMPUESTOS" DEL LIBRO III.5 DEL EJE ECONÓMICO DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CON LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO DEL VALOR DE LA TIERRA DE LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A REGIR PARA EL BIENIO 2022-2023" (IC-O-CUS-2021-090).

Preside la comisión, la señora concejala Mónica Sandoval.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Como ustedes conocen señores concejales, este punto del orden del día tiene el alcance de valorar el suelo urbano y rural de los bienes inmuebles del Distrito Metropolitano de Quito a través de las Áreas de Intervención Valorativa – AIVAS; el objetivo de generar la valoración del suelo de los bienes inmuebles a regir en el bienio 2021 – 2023.

El plano del valor de la tierra que va a presentar la presidenta de la comisión, está elaborado sobre la base de la clasificación del suelo urbano y rural que obra del Plan de Uso y Gestión del Suelo – PUGS, aprobado mediante ordenanza de 13 de septiembre de 2021. El valor del suelo se fundamenta en la investigación del mercado inmobiliario de cada área de intervención que refleja la realidad del mercado a la fecha de estudio.



En el Distrito Metropolitano de Quito, la actualización del valor del suelo se realiza mediante recorridos e investigaciones del mercado inmobiliario en sitios, medios electrónicos y transferencia de dominios cada bienio, de conformidad con el artículo 496 del COOTAD y la norma técnica del ente rector de catastro, el Acuerdo Ministerial No. 017-2020.

Señora concejala Mónica Sandoval, tiene el uso de la palabra.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde, colegas concejales.

Efectivamente, como usted lo había mencionado, el artículo 496 obliga a los municipios, en los que se encuentra el Municipio de Quito, a una actualización de forma obligatoria, obliga las actualizaciones generales del catastro y la valoración de la propiedad urbana y rural cada bienio, es decir, ésta es una disposición obligatoria, por lo tanto, debe ser aprobada por el Concejo Metropolitano.

Esto en concordancia con lo que determina el artículo No. 139 del COOTAD, que es una competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en este caso el Municipio de Quito, la formación y administración de los catastros inmobiliarios urbanos y rurales, así como la obligación de actualizar cada dos años la valoración de la propiedad urbana y rural, sin perjuicio de realizar las actualizaciones cuando lo solicite el propietario a su costa. Esta es una ordenanza de carácter general que obviamente es el vehículo para establecer el pago posterior de los impuestos prediales.

Con esto, la Comisión de Uso de Suelo en sesión extraordinaria de 03 de diciembre de 2021, conoció los informes técnicos presentados, tanto por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda a través de la Dirección de Catastros, la Procuraduría Metropolitana; y, ha emitido su dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca en primer debate la Ordenanza Metropolitana Modificatoria del Capítulo I, de la Valoración Inmobiliaria del Título II de las Normas para el Pago de Impuestos. Esta ordenanza, como les había mencionado, es de suma importancia para establecer ya las obligaciones tributarias que para el siguiente año deben hacer los contribuyentes.

Con esto señor Alcalde pido que, con su venia, pueda intervenir para hacer la explicación el Director de Catastro, el arquitecto Fernando Zamorano.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor, arquitecto Zamorano.

Arq. Fernando Zamorano, Director Metropolitano de Catastros: Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales, público en general, compañeros del Municipio.



La Dirección Metropolitana de Catastros de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, presenta a usted la ordenanza con la cual se aprueba el plano del valor de la tierra de los predios urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito para el bienio 2022 – 2023.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

LINEA DE EXPOSICIÓN	
▶ OBJETIVO Y VISIÓN DE LA VALORACIÓN INMOBILIARIA BIENIO 2022 - 2023	7 min
▶ ACTUACIONES DESDE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO	5 min
▶ PRESENTACIÓN DEL PLANO DEL VALOR DE LA TIERRA	10 min
▶ VALUACIÓN INMOBILIARIA PARA EL BIENIO 2022 – 2023 (Valor de la ciudad)	10 min
▶ DEBATE	10 min

Secretaría de TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA Dirección Metropolitana de CATASTRO

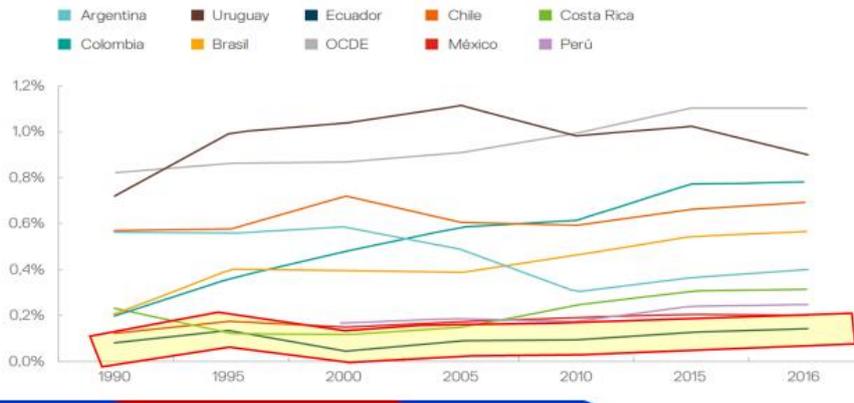
La línea de exposición, cómo vamos a hacer esta presentación.

- El objetivo y visión de la valoración inmobiliaria que tenemos ahora como Dirección;
- Las actuaciones desde la Dirección Metropolitana de Catastro en referencia a la depuración y mejora de la valoración para el nuevo bienio;
- La presentación como tal del plano del valor de la tierra, el resumen y el reporte de la evaluación inmobiliaria para el bienio 2022 – 2023;
- El llamado valor de la ciudad, que es el resultado de la quinta simulación, la última, con la cual se presentaron los avalúos para la emisión de los impuestos prediales; y,
- Finalmente, el debate.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Gráfico 1. Impuestos recurrentes sobre bienes inmuebles en ALC, porcentaje del PIB



Antes de comenzar con la exposición, es importante ubicarnos en dónde estamos a nivel regional, esto con la ayuda de nuestro consultor, dado que ya él ha ido dando varios lineamientos y sugerencias, sobre todo, referente a la valoración inmobiliaria.

Este indicador superpone dos valores, que es el ingreso interno bruto de cada ciudadano, el PIB y el total del valor de la ciudad en cada país. Nosotros como país, estamos sobre el 0.07%, siendo un indicador de la eficiencia en la gestión del impuesto predial, sobre todo está sobre el 1 o 1.2, en donde se encuentran, Brasil, Chile, Uruguay, es decir que, Ecuador como país tiene una gestión muy baja en cuanto a la recaudación, y no solo en cuanto a la recaudación sino en la eficiencia de la gestión de los impuestos, sobre todo del impuesto predial.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

OBJETIVO

Implementar en los procesos operativos y normativos de la Dirección Metropolitana de Catastro las estrategias y herramientas necesarias para lograr que, a partir de la aprobación de la Ordenanza del valor del Suelo, se inicie con la re estructura del modelo de valuación inmobiliaria en el DMQ, y se empiece a trabajar en un nuevo modelo basado en información real de las transacciones del mercado inmobiliario. Procurar y apuntar hacia una valoración más justa y equitativa aplicando principios de inteligencia del dato, a través del Catastro Multifinanciero para valorar utilizando información más fidedigna y real. Sincerar y corregir errores técnicos o normativos del pasado, procura una depuración real del sistema catastral en todos sus ámbitos.

Nuestro objetivo como dirección es implementar en los procesos operativos y normativos de la Dirección Metropolitana de Catastro, las estrategias y herramientas necesarias para lograr que, a partir de la aprobación de la actual ordenanza del valor



del suelo, se inicie con una reestructura del modelo de evaluación inmobiliaria en el Distrito Metropolitano de Quito y se empiece a trabajar en un nuevo modelo, basado en información real de las transacciones del mercado inmobiliario.

Procurar y apuntar siempre hacia una valoración más justa y equitativa, aplicando los principios de inteligencia del dato, es decir, nutrirnos con más datos sobre las transacciones, para poder tener una valoración más justa a través de un catastro multifinalitario, que eso es lo que procuramos como visión general, para valorar utilizando información más fidedigna y real.

Sincerar y corregir errores técnicos o normativos del pasado, en procura de una depuración real del sistema catastral en todos sus ámbitos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Solamente como conceptualización, habiendo varias conversaciones inclusive que hemos tenido con varios asesores, el avalúo catastral inmobiliario del distrito se compone por estos tres grandes aspectos, uno es la valuación del suelo acorde al PUGS, es decir el suelo netamente; y, producto de esto que está en los elementos de la normativa municipal son los polígonos de intervención valorativa, tanto urbanos como rurales, es decir, las AIVAS solo nos dan el valor por metro cuadrado del suelo, no es un avalúo todavía.

Luego, tenemos la evaluación de las construcciones existentes en el predio, esto nos da en la normativa los factores de corrección masivos y puntuales, que fue lo que se aprobó en este seno hace un par de semanas; y, la aplicación de la norma técnica que nos dice cuánto cuestan los materiales, cómo se va implementando, etc.

Finalmente, esto se complementa con la información de las transacciones efectivas del mercado inmobiliario, les cuento que, para este bienio acabamos de implementar estas transacciones con el Registro de la Propiedad, pero nos falta nutrirnos de mucha más



información para que la valoración del inmueble sea mucho más real, mucho más apegado a la realidad de lo que valdría el inmueble.

Todos estos aspectos conforman el avalúo catastral inmobiliario, entonces, los avalúos es la suma del valor del suelo más la construcción, más estos factores de corrección puntuales o masivos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

GESTIONES REALIZADAS

- ▶ Homologación de polígonos de intervención a los polígonos del PUGS
- ▶ Corrección de anteriores soluciones y disposiciones no revisadas adecuadamente.
- ▶ Insumos cartográficos para actualización de unidades constructivas.
- ▶ [Observatorio de Valoración Inmobiliaria del DMQ](#)

Secretaría de
TERRITORIO
HÁBITAT Y VIVIENDA

Dirección Metropolitana de
CATASTRO

¿Cuáles han sido las principales gestiones realizadas desde la Dirección Metropolitana de Catastro para el bienio que vamos a aprobar? La homologación de los polígonos de intervención a los polígonos del PUGS, este fue un tema inicial que hicimos estando ya dentro de la Secretaría de Territorio, esta homologación topológica de las áreas de intervención, tanto valorativas como los polígonos de intervención territorial, era muy importante para que guarden concordancia con el Plan de Uso y Gestión del Suelo.

La corrección de anteriores soluciones y disposiciones no revisadas adecuadamente. Esto, ha sido un tema que hasta hoy nos trae problemas, por tener aplicaciones no técnicas revisadas en ese momento como la del 2018 por ejemplo, o la disposición transitoria de los predios no graficados, lo cual hace que el predio se eleve hasta más del 1.000%, afectando directamente al ciudadano por conseguir otro objetivo que es la actualización catastral, eso también lo estamos corrigiendo en este bienio.

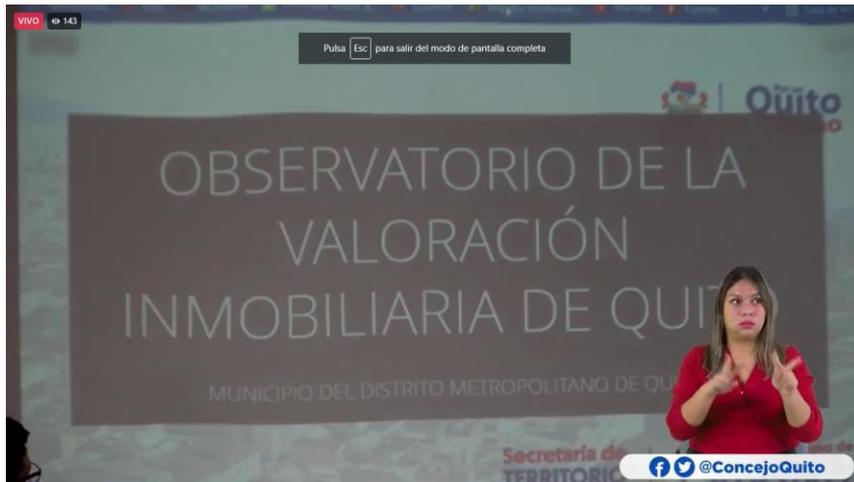
Los insumos cartográficos para actualización de unidades constructivas, ya con nuestros nuevos equipos podemos tener un mapeo en 3D de las construcciones, sobre todo, el catastro rural y podemos actualizar las construcciones y tener un avalúo más real acorde a la realidad de los terrenos.

Y, otro muy importante es el observatorio de valoración inmobiliaria, esto inclusive porque nos pide la norma. Este observatorio ya está implementado, es la suma de los



mapas que antes los presentábamos como un PDF o como un Power Point, ahora esta es una página web en donde tiene cargados los mapas y es mucho más fácil identificar.

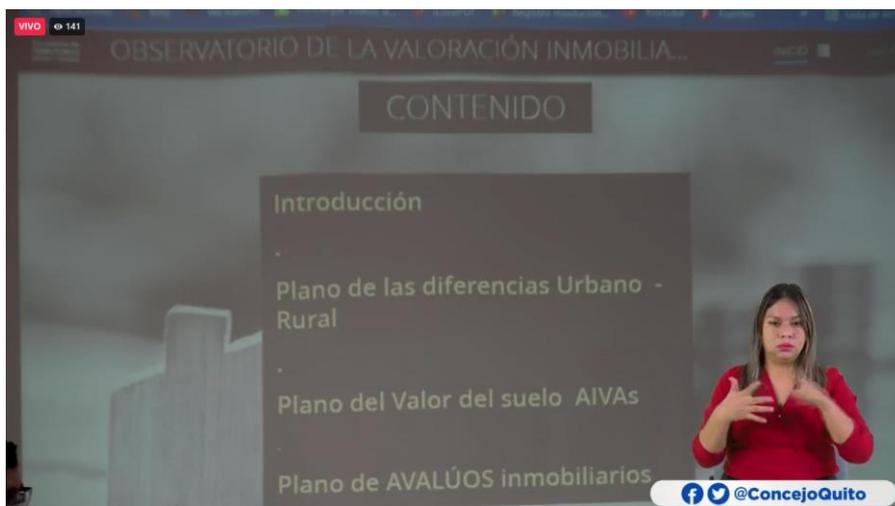
Procede con la explicación de la siguiente captura realizada desde la página web en referencia:



Entonces, es una página web en donde está concentrada toda la información. Tenemos el contenido de los mapas.

Ahí está el plano de las diferencias urbano – rural, eso es importante porque tenemos una variación de la valoración por el cambio de la clasificación del suelo urbano – rural.

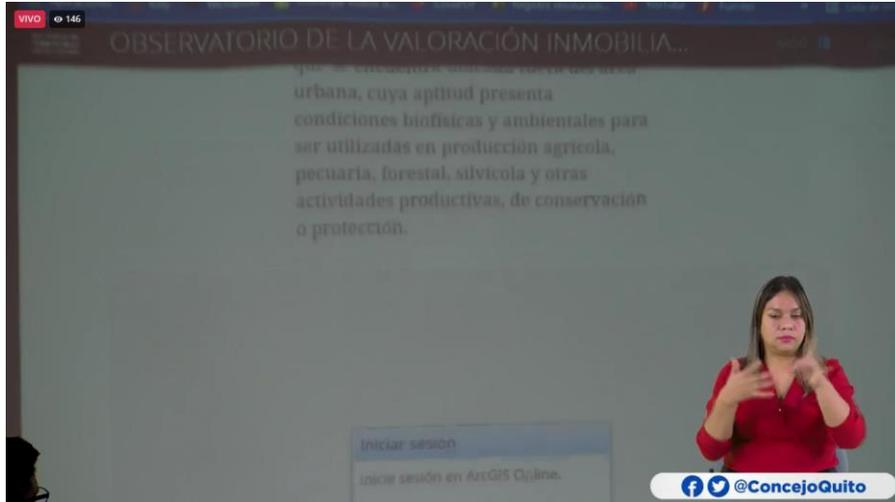
Procede con la explicación de la siguiente captura realizada desde la página web en referencia:



Aquí podemos ver cómo se realizan los ajustes en el borde de este límite urbano – rural; y, podemos identificar también los predios.

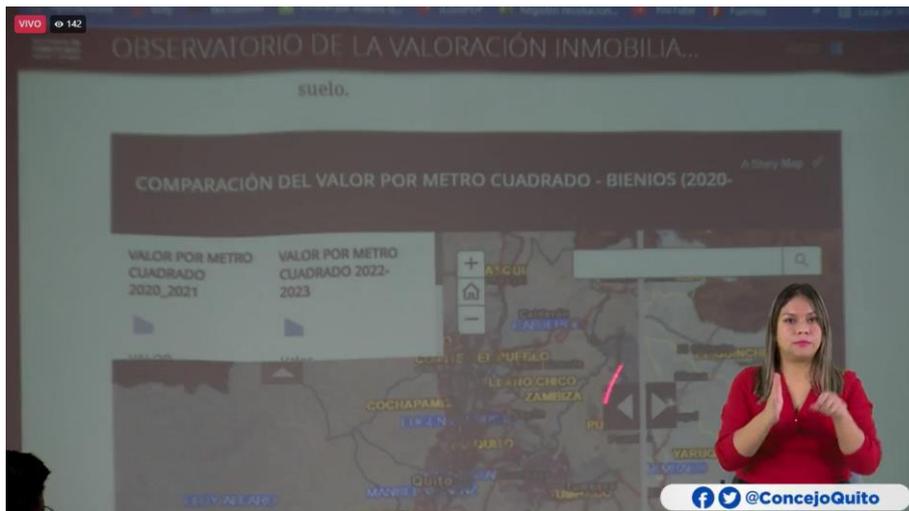


Procede con la explicación de la siguiente captura realizada desde la página web en referencia:



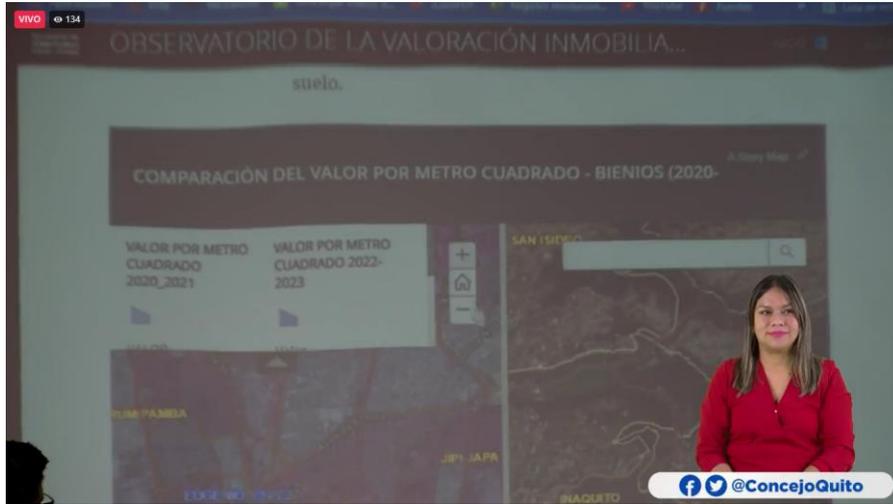
El plano del valor del suelo está aquí también como un mapa dinámico, el plano de avalúos inmobiliarios también está aquí en una diferencia de los dos bienios, esta es la explicación que acabo de dar también para que esté abierto al ciudadano, y, como ejemplo, este es el plano explicación de la clasificación del suelo lo que es urbano – rural, el plano del valor de la tierra.

Procede con la explicación de la siguiente captura realizada desde la página web en referencia:



Y aquí es cómo se carga el mapa y podemos ver con esta barra cuál es la diferencia entre las AIVAS del bienio entrante 2022- 2023 y del bienio anterior.

Procede con la explicación de la siguiente captura realizada desde la página web en referencia:



Si nos acercamos más vamos a ver el valor, vamos a ver cómo están ya consolidadas las AIVAS un poco más cerca, y, están también los valores de cada AIVA. Esto ponemos a disposición ya, es un lanzamiento que lo hacemos ahora para uso de ustedes y de los ciudadanos.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:





DETERMINACIÓN DE AIVAS

▶ Homologación de polígonos de intervención a los polígonos del PGS

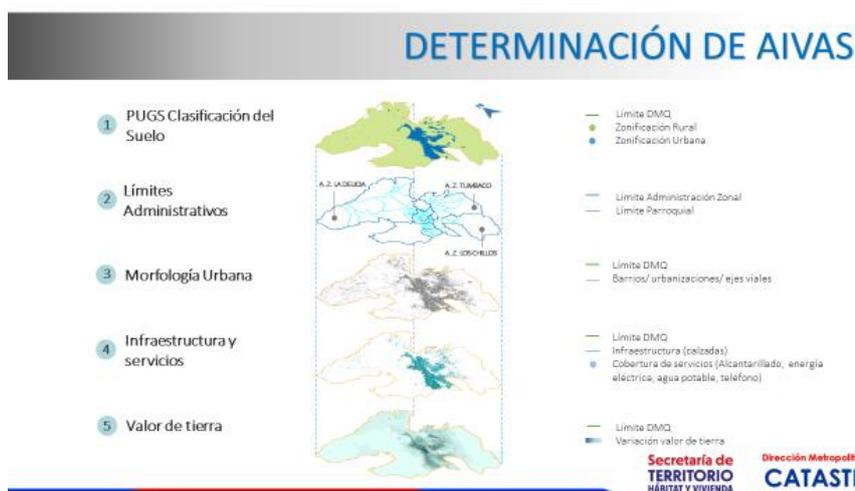


Secretaría de
TERRITORIO
HÁBITAT Y VIVIENDA

Dirección Metropolitana de
CATASTRO

Una vez dada esta introducción de conceptualización y de las acciones realizadas por la Dirección de Catastro, presentamos el valor de la tierra en el Distrito Metropolitano para el bienio 2022 – 2023.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

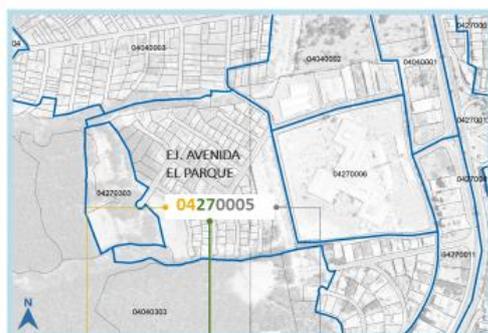


Aquí es cómo se determinan las AIVAS, se han determinado por la unión o la superposición de la clasificación del suelo que es nuestro principal insumo, los límites administrativos y de las parroquias, la morfología urbana, infraestructura de servicios que ahora también la recopilamos. Hicimos una actualización con la Empresa Eléctrica, con la EPMAPS para actualizar la infraestructura de servicios básicos y los cambios del valor de la tierra.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



DETERMINACIÓN DE AIVAS



Simbología

— Límite de AIVA

ZONA METROPOLITANA

CÓDIGO DE PARROQUIA

NÚMERO DE AIVA

Secretaría de TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA

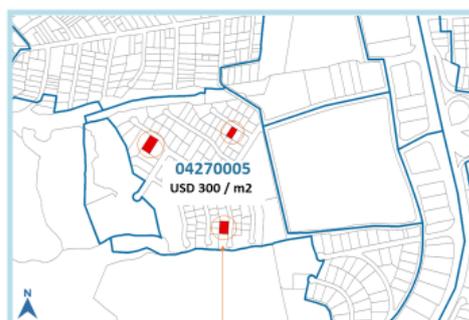
Dirección Metropolitana de CATASTRO

Todos estos elementos hacen que tengamos para el bienio 2022 – 2023 2.399 AIVAS, a diferencia con lo que teníamos en el 2020 – 2021 de 2.425 AIVAS; este aumento de las AIVAS corresponde justamente a este ajuste que hacemos con los polígonos de intervención territorial, que se debe a un ajuste más bien morfológico, para acoplarnos también a los polígonos de intervención territorial. Esta es la explicación de cómo se conforma un AIVA, ahora estamos añadiendo.

Conversaba con algunos asesores también de este cambio de codificación que hay ahora entre las AIVAS del anterior bienio y el que vamos a iniciar. Aquí implementamos codificación de la zona, una geoclave de la zona metropolitana, el código de parroquia y número de AIVA.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

FORMAS DE OBTENER LAS MUESTRAS EN AIVAS URBANAS



MUESTRAS INMOBILIARIAS

LOTE TIPO O MODAL		
FRENTE TIPO (m)	FONDO TIPO (m)	TAMAÑO TIPO (m2)
18	20	450

FORMAS DE OBTENER LAS MUESTRAS (NORMA TÉCNICA)

- 1- Transacciones Efectivas
- 2- Avalúos de Peritos
- 3- IPC (Índice de Precios al Consumidor)
- 4- Ofertas Inmobiliarias (En campo, internet)

Secretaría de TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA

Dirección Metropolitana de CATASTRO

En las AIVAS rurales, aquí está cómo tomamos las muestras en cada zona, este año hemos tomado muchas más muestras dado el apoyo que hemos tenido también con



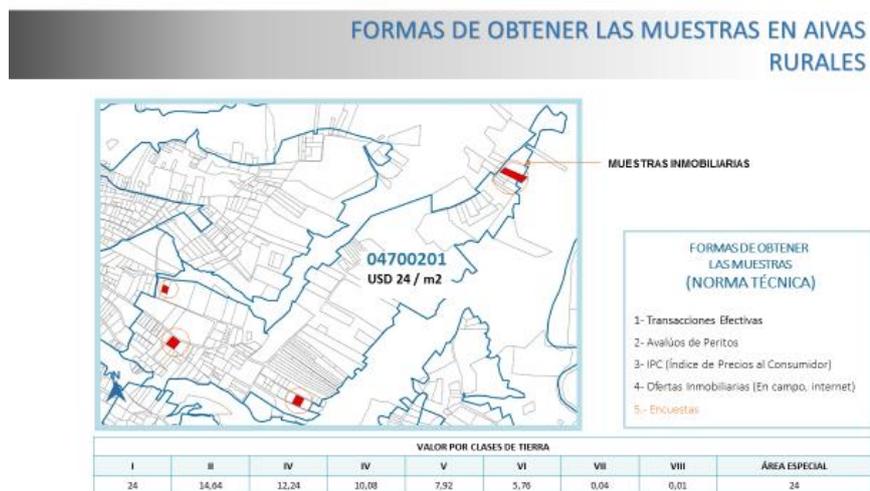
practicantes pre profesionales, se pudo hacer un recorrido más amplio de la toma de muestras y esto es parte de la construcción también del valor de las AIVAS.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Aquí en la determinación de las AIVAS rurales, le incluimos este tipo de uso rural que ya se acopla al uso de suelo del PUGS, entonces, hemos implementado esta nueva codificación apegados a una geo clave, es la misma homologación que ya estamos haciendo con las claves catastrales para que todo tenga una misma coherencia y una misma trazabilidad.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



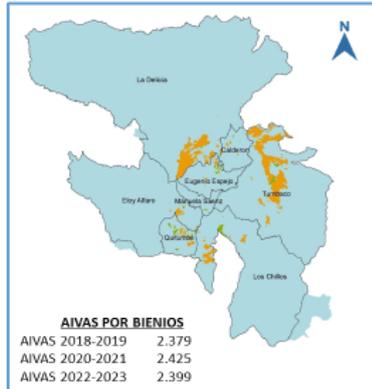
Es así como obtenemos las muestras.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:





VARIACIÓN POR AIVA



PORCENTAJE DE VARIACIÓN DEL VALOR POR AIVA



VARIACIÓN DE VALOR DE AIVAS	AIVAS URBANOS	AIVAS RURALES	TOTAL AIVAS	%
SE INCREMENTA	77	31	108	4,46%
SE MANTIENE	1954	294	2248	93,75%
SE REDUCE	40	3	43	1,79%
TOTAL	2071	328	2399	100%

Esta es la valoración, aquí lo dicho; para el bienio 2022 - 2023 tenemos 2.399 AIVAS a diferencia de lo que teníamos en el 2021.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

PLANO DE METODO DE CÁLCULO POR AIVA



Porcentaje por método de cálculo

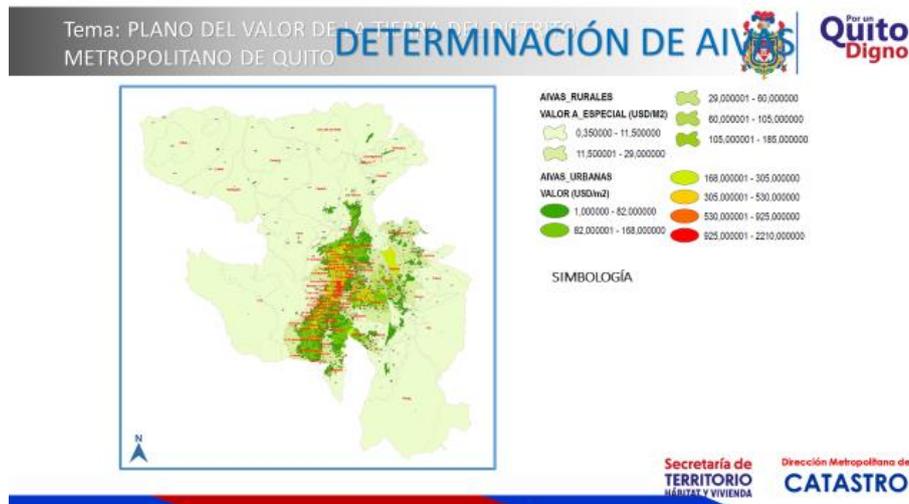


MÉTODO DE CÁLCULO	AIVAS URBANOS	AIVAS RURALES	TOTAL AIVAS	%
IPC	1486	144	1630	67,9%
COMBINADO (RECORRIDO, TRANSPARENCIAS, POTENCIAL)	587	183	770	32,1%
TOTAL	2073	327	2400	100%

Secretaría de TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA
Dirección Metropolitana de CATASTRO

Este plano es importante, es cómo los valores o las muestras en un 67% con el índice de precios del consumidor, esta fue una sugerencia de nuestro consultor también para que estos valores se reduzcan para incluir a las transacciones efectivas reales y el método combinado que es una investigación de mercado, más las visitas que hacemos a campo; y, este es el mapa de todas las zonas que logramos cubrir para este bienio.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Este es el plano oficial de las AIVAS el que está como anexo a los documentos, sin embargo, también está colgado en el mapa web con los mismos valores, inclusive con la comparación.

Hasta aquí, hemos hablado de netamente las AIVAS, es decir, el valor de la tierra, cómo estos polígonos valorativos se actualizaron y qué consideraciones se tomaron para hacer esta actualización.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Ahora, vamos a hablar del estado de los avalúos, es decir, ya el valor total del inmueble sumado el suelo más la construcción, lo que es el famoso: Valor de la Ciudad.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



VALORACIÓN TOTAL DEL DMQ 2022 : 5TA SIMULACIÓN

APLICACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA

+

PLANO DEL VALOR DE LA TIERRA

AVALÚO SUELO	AVALÚO 2021	AVALÚO 2022	DIFERENCIA	% VARIACIÓN
URBANO	\$44.907.514.778,53	\$39.935.017.207,80	-\$4.972.497.570,73	-11,1%
RURAL	\$11.199.484.161,89	\$6.913.675.281,40	-\$4.285.808.880,49	-38,3%
TOTAL SUELO	\$ 56.106.998.940,42	\$ 46.848.692.489,20	\$ -9.258.306.451,22	-16,5%

AVALÚO TOTAL (SUELO + CONSTRUCCIÓN)	AVALÚO 2021	AVALÚO 2022	DIFERENCIA	% VARIACIÓN
URBANO	\$89.193.430.185,64	\$84.592.371.838,31	-\$4.601.058.347,33	-5,2%
RURAL	\$12.553.720.401,84	\$8.276.863.776,81	-\$4.276.856.625,03	-34,1%
TOTAL GENERAL	\$ 101.747.150.587,48	\$ 92.869.235.615,12	\$ -8.877.914.972,36	-8,7%

Secretaría de TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA Dirección Metropolitana de CATASTRO

Este es el resultado de la quinta simulación, es decir, tiene un corte a finales de noviembre de este año, en donde se tiene que los avalúos para el 2021, es decir el valor de la ciudad total estaba en \$101.747'000.000,00 y el avalúo de 2022 la proyección es de \$92.869'000.000,00, es decir ha habido un decremento del 8.7%.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

VALORACIÓN TOTAL DEL DMQ 2022 : 5TA SIMULACIÓN

26.6% (262.563 predios) bajan el avalúo en \$ -12.396.313.831

RAZÓN	AVALÚO
Predios SUG	\$ -6.517.496.683,00
Gestión y Mantenimiento de Catastro	\$ -3.135.750.749,00
Cambio de clasificación del suelo	\$ -2.394.624.032,00
Corrección Factor Frente Fondo	\$ -348.442.364,00
DIFERENCIA	\$ -12.396.313.831,00

Predios S.U.G. Corrigen su avalúo considerando los valores promedios y predominantes de su ubicación referencial (28.000 predios)

Gestión y Mantenimiento Catastro: Considera la gestión y depuración de la información catastral no realizada por más de 10 años.

Cambio de clasificación suelo: Conforme al PUGS se determinan los cambios de clasificación del suelo de Urbano a Rural y viceversa. (10.344 predios) (1.304 predios bajan más del 50% del avalúo)

Dirección Metropolitana de CATASTRO

Esto se da porque el valor más importante son los predios sin ubicación gráfica, estos predios, ustedes recordarán indicaba en la transitoria cuarta de la ordenanza que aún está vigente, que los predios que no tengan ubicación gráfica se les asignará el mayor valor de la hoja catastral, esto con el objetivo de que el ciudadano pueda ir al Municipio para regularizar la ubicación de su predio. Esto se da sobre todo en los predios grandes del noroccidente, de norcentral, de la parte rural, de Yuruquí, Tumbaco, donde son grandes extensiones de terreno, estamos hablando de cientos de hectáreas en donde el valor se disparaba, pero increíble e injustamente se le generaba un título de crédito al ciudadano que derivaba en una molestia. Tuvimos varias



reuniones, varias mesas de trabajo y la solución es cortar por lo sano, que ya más bien le asignamos el valor promedio de la hoja catastral para que pueda mantenerse al valor igual de la zona.

Entonces, ese es el mayor valor con \$6.000'000.000,00 de dólares, luego le sigue la gestión y mantenimiento del catastro con \$3.135'000.000,00, esto es por los nuevos predios que nacen, propiedades horizontales, depuración y actualizaciones masivas etc. Y, en tercer lugar, está el cambio de clasificación de suelo en \$2.394'000.000,00 de dólares; en donde lo que se hace es ajustarse al límite, hay zonas que ya son consideradas como urbanas, entonces, esto hace que los avalúos cambien de forma importante, en este caso ha bajado, es decir, hay predios de gran extensión que cambian de urbano a rural, por eso el decremento.

Y, la corrección del factor frente – fondo, que este es un ajuste que se hace masivamente por los factores de corrección.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Entonces, este es un cuadro comparativo ya del número de predios, es decir 629.546 predios suben el avalúo, ya hablando del suelo más el valor de la construcción; 262.000 predios bajan el avalúo y 95.000 predios se mantienen, entonces, tenemos este aumento en la tendencia de todos los predios. Sí hay una tendencia del 0 al 10% en lo que suben, esto dado por una franca recuperación económica, porque este estudio se lo hizo en el trascurso de este año de 2021, es decir, no hay muestra tomadas en el 2020 que fue en pleno año de pandemia, sino más bien a partir de enero, febrero de 2021.

Hasta aquí la explicación de los valores generales que conforman la gestión que nosotros hemos hecho para presentarles a ustedes el valor del plano de la tierra y también la variación de los avalúos.



Hemos recogido todas las consideraciones y observaciones en la Comisión de Uso de Suelo, se presentó sobre todo las observaciones del concejal Bedón, del concejal Fernando Morales, en el sentido de la pertinencia de trabajar con el PUOS o con el PUGS, hemos contestado que hemos trabajado desde un inicio con el PUGS, sobre todo para garantizar de no cortar la valoración a mitad de año antes que se apruebe el Código de Suelo, para mantener la valoración y así trabajar con los polígonos del PUGS; y, otras que hemos acogido, inclusive de la Procuraduría también.

Entonces, esa es nuestra presentación señor Alcalde y señores concejales, muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien muchas gracias, tiene el uso de la palabra la concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Gracias, buenos días con todos y con todas.

Básicamente algunas consideraciones para tener mayor claridad. En el bienio ha habido un ajuste de las AIVAS porque incluso algunas se están eliminando, entendería que porque hay un nuevo PUGS que define una estructura urbano – rural y hay polígonos de intervención territorial que hay que respetar, entonces, eso produce esta eliminación de algunas.

En la propuesta presentada, el valor del suelo de toda la ciudad está en menos valor que en el presente año, las razones para esto entiendo que en gran medida se explica por la gestión y mantenimiento del catastro, indicando que no se ha depurado la información catastral en diez años y quisiera tener un ejemplo concreto de cómo ejemplificar esto, cómo funciona esto, entiendo que se ha avanzado mucho en depurar la información pero cuánto más falta por depurar del catastro, en cuánto tiempo tendremos depurado el catastro y cuánto afectará al avalúo de la ciudad. Eso como un ejemplo concreto.

Igualmente, quisiera que se nos explique cómo con la corrección factor frente – fondo el avalúo disminuye en \$348'000.000,00, no me quedó claro; y, finalmente, luego de la crisis económica o durante la crisis económica por la que estamos atravesando, por la que hemos atravesado, quiero entender por qué ésta no afecta la valoración del suelo en la ciudad, ya que el valor de las AIVAS en general se mantiene, es decir, que la crisis no ha afectado el valor del suelo, ¿Por qué no? De lo que entiendo.

Esas serían mis preguntas o dudas que agradecería mucho me esclarezcan.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Punto de información concejal Marco Collaguazo.



Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde, compañeros buenos días.

¿En qué medida afecta el presupuesto del Municipio para el siguiente bienio los cambios realizados?

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Le ruego contestar señor director y luego damos la palabra al resto de concejales.

Arq. Fernando Zamorano, Director Metropolitano de Catastros: De las consultas de la concejala Coloma, los cambios de polígonos y supresión de ciertos polígonos justamente tiene respuesta en eso, en el ajuste que hicimos a los polígonos, sobre todo a la clasificación del suelo ya que algunas AIVAS ya quedaban muy recortadas o muy pequeñas, entonces, tuvimos que fusionar con otras y hacer este ajuste sobre todo en el borde. Entonces, se debe a este ajuste topológico – geográfico.

Del tema de la actualización catastral, tenemos en nuestro plan de trabajo del 2022, hacer una actualización masiva, sobre todo en lo que tiene que ver con la actualización de construcciones en la parte de valoración, también vamos trabajar con nuestro consultor, quien nos dirá en el mes de marzo ya los lineamientos generales para tener esta actualización catastral, pero no es un tema de poco tiempo, nosotros nos proyectamos a un año y por lo menos a los dos años que dure el bienio para tener por lo menos un cambio real y se pueda reflejar en la siguiente valoración de la ciudad como una valoración ya mucho más depurada, tomando en cuenta aquellas zonas, inclusive que no están catastradas aquellos barrios, aquellos asentamientos que nos faltan aquí, que son un gran faltante en el plano de la tierra y poder tener ya cada vez sectores con menor porcentaje de actualización, eso es lo que procuramos.

Respecto a la crisis económica, hay un tema interesante también hablábamos con Diego Hervas, que la transacción es del momento y es de la persona, es decir, no es lo mismo tener que alguien venda un inmueble en una crisis familiar cuando necesite realmente y eso hace que su precio de venta sea mucho menor y que esté dispuesto a vender a un precio mucho menor; y, la otra persona o al revés si es que no tiene ningún interés por vender sea el precio mayor o se pueda mantener durante mucho tiempo sin vender.

Esto pasó en la pandemia en el año 2020, lo que no se vio mucho en el 2021 cuando tomamos las muestras, inclusive las comparamos porque esa fue mi misma preocupación, y vimos que el precio en la mayoría de los casos se mantenía, incluso mientras ya iban pasando los meses, porque hasta junio, julio que tomamos las muestras ya empezábamos a percibir un incremento en la valoración, esto acompañado de que ya la crisis iba a pasar.



Para el tema del factor frente – fondo, le voy a dar la palabra a María Belén Cueva para que por favor pueda explicar eso.

Arq. María Belén Cueva, Funcionaria de la Dirección Metropolitana de Catastros:
Gracias, buenos días señor Alcalde, señores concejales.

En realidad, el factor frente – fondo es un factor masivo que se aprobó y que está vigente actualmente, lo que se ha cambiado y por eso la variación del avalúo por la aplicación de este factor frente – fondo, es en el cambio de la aplicación del mismo, por ejemplo, en los lotes esquineros para la aplicación de este factor se consideraban los dos frentes, igual que el factor fondo considera el frente total del predio; y, adicionalmente también se le ha afectado a un predio esquinero por la ubicación en la manzana.

Es decir, que por la misma condición de ser un predio esquinero se le ha aplicado el factor frente, el factor fondo y el factor ubicación de la manzana, que le hacía que estos predios suban ostensiblemente el valor del avalúo con respecto a los demás predios de una misma manzana, entonces, teníamos una variación de un lote esquinero de un valor del factor de corrección de 1.2 con respecto a los otros predios de la misma manzana, teniendo la misma área, estando en el mismo sector, con el mismo valor del AIVA, se le incrementaba un 20% solo por la aplicación de un factor frente; entonces, lo que hemos hecho en el factor frente es aplicar este factor pero ya no con el frente total del predio sino solo con el frente principal, ahí se ajustan mejor los avalúos y no se les perjudica tres veces por la misma característica a los mismo predios.

Esa es la explicación.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Finalmente, quisiera contestar al concejal Marco Collaguazo.

No va a haber problema en cuanto al presupuesto del Estado, porque el tema es que la emisión de créditos está muy inflada por la cantidad de predios que no están dibujados, eso se corrige y por consiguiente vamos a tener similar, tal vez mayor recaudación.

Punto de orden del concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Gracias señor Alcalde, un saludo cordial a los señores concejales.

Nosotros habíamos aprobado el bienio anterior algunos factores para diferenciar precisamente el peso de frente – fondo, por eso es que las variables que se aprobaron



en el bienio anterior para el bienio actual, el que estamos en este momento, era precisamente para bajar el peso de un frente - fondo que podría distorsionar el avalúo y las variables que aprobamos, si ustedes me hacen acuerdo, fueron diferentes y ahora hemos incrementado dos más, es decir, no me puede decir este rato que el frente - fondo es lo fundamental cuando nosotros pusimos otras variables que se aprobó para el AIVA que rige en este momento.

¿Me pueden informar y decir con claridad cuáles son estas variables y por qué estamos hablando solamente del frente - fondo?

Nada más, gracias señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Señor director.

Arq. Fernando Zamorano, Director Metropolitano de Catastros: Estos valores son decremento, los que hemos presentado, no es un aumento y está en último lugar, es decir, estamos hablando que la principal causa del decremento del valor de la ciudad de \$101.000'000.000,00 a \$93.000'000.000,00 fueron los predios sin ubicación gráfica con \$6.517'000.000,00.

En segundo lugar, está la gestión y mantenimiento del catastro, eso es lo que se hace día a día con la suma de toda la tramitología y toda la gestión en menos \$3.000'000,000,00 de dólares, el cambio de la clasificación del suelo en \$2.394'000.000,00 y como último lugar la corrección del factor frente - fondo de \$348.000'000.000,00 de dólares.

Es decir, es un valor muy bajo en relación a todo el grueso de la diferencia de lo que baja el valor de la ciudad, que es un decremento; entonces, podemos hablar desde esta corrección más a detalle, pero es la suma de todos los factores de la implementación de los factores de corrección puntuales y masivos en realidad los que hacen la diferencia, pero estamos hablando de un valor muy menor, no es ni el 10% siquiera del total de la diferencia.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Tiene el uso de la palabra el concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: No me siento satisfecho con la respuesta, porque nosotros lo que tenemos que ver era que todos los factores que se aprobaron, todos ellos son los que van a determinar un valor de un predio específico cualquiera, para dentro de una AIVA determinar con claridad cuál va a ser el costo de su metro



cuadrado; y, después lógicamente ir incrementando la construcción; y, claro que, dentro de las condiciones económicas lógicamente tiene que variar, porque en este momento una cosa es la parte financiera y otra la parte económica, no sé quién vaya a vender en este momento que tenga el suficiente capital para comprar un terreno; entonces este va a bajar como es obvio.

Pero, nuevamente insisto en que se diga cuáles son los factores que tiene que implementarse, los factores tienen que implementarse todos para determinar con claridad ese costo del predio, porque difiere y estamos claros, una cosa es un predio en la esquina y otra cosa es un predio en la mitad, otra cosa es un predio que usted le quite un retiro a todo lo largo que solamente le quite de frente, pero todos estos factores tienen que incidir para que solamente el factor frente - fondo que fue lo que distorsionaba los avalúos anteriores de los otros AIVAS, se determine ahora con las nuevas variables.

Eso es lo que me llama la atención que solamente estamos hablando de frente - fondo cuando tenemos que hablar de todas las variables en su conjunto.

Solo eso nada más.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sí, creo que es correcto concejal Fiallo, está aplicado todos, lo que pasa que éste es el que tiene incidencia en el contexto. Todos los factores que hemos aprobado se están aplicado en cada uno de los predios, este es el que significa ese decremento.

Tiene el uso de la palabra la concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Gracias Alcalde, compañeros concejales, señores funcionarios, público que nos escucha en redes, tengan ustedes muy buenos días.

Pienso que existen iniciativas legislativas que son prioritarias y definitivamente ésta es una de ellas, aquí vemos que la Secretaría de Territorio ha visualizado la afectación ciudadana más recurrente y sobre todo este año a partir de la aprobación del PUGS, es por ello que se hace necesario que estos cambios se vayan implementando, que se involucren los sistemas informáticos para rectificar estos errores técnicos que están afectando no solamente a los vecinos sino a la institucionalidad municipal, provocando falencias en los datos de los predios, lo cual está perjudicando de sobremanera al sector inmobiliario, siendo indispensable darle un valor real al precio unitario del suelo, sea este urbano, sea este rural, a fin que podamos equiparar el precio de la venta de los inmuebles en condiciones similares u homogéneas en un mismo sector, así también como darle un valor real a las edificaciones, a las construcciones desarrolladas en el inmueble. Considera un análisis de todo el entorno de los bienes inmuebles y sus



características, para evitar que el crecimiento de la competencia sea desleal y el valor de los bienes inmuebles.

Pero no solo tenemos que adoptar estas iniciativas legislativas como un aporte ciudadano, la eficiencia radica, como lo hemos dicho desde un principio en la simplificación de trámites, no podemos permitir que los funcionarios municipales no usen la tecnología y los ciudadanos tengan que padecer tortuosas horas, días, meses para poder realizar un trámite. Cuando camino en la calle me dicen: *“por Dios concejala los trámites se demoran eternidades”* no importa en qué institución municipal.

Señor administrador podemos implementar códigos QR en los trámites municipales para que así se gestione las cosas con transparencia, agilidad y esto hará que el trámite sea transparente, que se lo pueda seguir en línea, que no haya falsificaciones, duplicaciones, que puedan conllevar estafas, conflictos, pensemos en consolidar los trámites en una sola carpeta que es el folio real, que le recuerdo otra vez señor secretario que está en sus archivos la iniciativa legislativa del folio real; y, por favor, hago un llamado muy fuerte a la Secretaría de Territorio, que no se toque el bolsillo de los vecinos, porque si esto que pretendemos aprobar de alguna forma va a generar un incremento en el pago predial o alguna actualización, que quede aquí y que conste en actas, que no afecte el bolsillo de los vecinos.

Además, las observaciones con respecto a los plazos y los tiempos que les haré llegar de manera pertinente por escrito, pero una por ejemplo en el artículo doce, que se tomen en cuenta los términos establecidos en el COA, en la disposición general también me gustaría que para la realización de los estudios técnicos, investigaciones u homologaciones que permitan la generación u actualización de la información del sistema valorativo urbano y rural, sugiero igualmente que se establezca un término para la Dirección Metropolitana de Catastros realice su primera implementación.

Finalmente, en la disposición transitoria segunda que:

“La Dirección Metropolitana de Catastros en el término de sesenta días notificará a los propietarios de los bienes inmuebles urbanos y rurales del Distrito Metropolitano que consten en el sistema catastral con un registro alfanumérico sin ubicación geográfica a fin de que procedan a realizar la actualización catastral”, no se le concede un plazo o un término al administrado.

Sugiero también se otorgue un término de noventa días como para que el sistema catastral pueda realizar una actualización de los tiempos y se obligue de esta forma a su cumplimiento, porque siempre la voluntad no es lo que se cumple aquí necesariamente en el Municipio.

Muchas gracias por la palabra.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejala.

Quiero decirle que, desde hace dos meses venimos trabajando todos los días en la depuración de los trámites, de los procesos, justamente la aprobación de la ordenanza de las diferencias de áreas es una prueba de ello, pero usted está a partir de ahora cordialmente invitada a todas las reuniones que estamos haciendo con la Secretaría de Territorio, el Registro de la Propiedad, para la depuración de los trámites.

Señor Administrador General, alguna referencia usted y luego tiene la palabra la concejala Soledad Benítez.

Mgs. Freddy Erazo Costa, Administrador General: Muchísimas gracias señor Alcalde.

Solamente aclarar que, en los trámites del Municipio de Quito en los SITRAS, hemos incluido el código QR, justamente porque como es de conocimiento del Concejo, una persona que trabajaba en el Municipio tomó un número de SITRA, eso está en la Fiscalía, se está estudiando el caso, ellos serán los responsables de determinar qué fue lo que sucedió.

Tomó un número de SITRA y lo firmó manualmente cambiando el contenido del SITRA original; y, a partir de ese momento nosotros ya tenemos en nuestro SITRA los códigos QR y evidentemente si es que hiciera falta implementar en cualquier otra área, vamos a trabajar para que esto sea así.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Un punto de información del concejal Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales.

Tal vez un punto de información que creo que puede permitir aclarar un poco el debate, que el señor Director de Catastro aclarare que existen factores de corrección masivos y factores de corrección puntuales, que los factores de corrección masivos que fueron aplicados esos años son estos, pero existen otros factores de corrección que son factores puntuales y específicos para cada caso como son los agroproductivos.

Creo que eso puede aclarar el debate, señor Alcalde.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor director.



Arq. Fernando Zamorano, Director Metropolitano de Catastros: Si, justamente señor concejal, los masivos son los que nosotros hacemos de oficio y son los que en definitiva generan estas diferencias en gran medida; y, los puntuales son aquellos inherentes a la ubicación específica del predio, al tipo de construcción, tipo de uso o sector económico también y esto es casi siempre bajo pedido del ciudadano.

Es por eso que, habíamos dicho que tenemos que ingresar a la vivienda para ver las gradas y demás, pero los masivos son los que hacemos a todos los sectores enteros para ir corrigiendo esos datos y estos generan estos valores.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Soledad Benítez, por favor.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Muchas gracias, buenos días con todas y con todos. Tengo algunas observaciones y también sugerencias.

Para los ejemplos que se citan en el informe técnico de la Dirección de Catastros, es importante que se indique qué factor o factores se están aplicando, además se deberán exponer otros ejemplos que se hayan hecho en base al análisis de los casos específicos de la ordenanza No. 007, ahora contenida en el Código Municipal, para una valoración más precisa del catastro que corrija las distorsiones que todavía existen y por las que mucha gente hasta ahora no pueden pagar el impuesto predial por el excesivo costo, y, en otros casos existe un sub valor al que deberían tener.

Es necesario que en las secciones uno, dos y tres, se citen y complementen los artículos conforme lo que determina la norma técnica nacional de actualización del catastro urbano y rural dispuesto por el MIDUVI en el Acuerdo Ministerial No. 017.

Consulta al director si se ha cumplido con lo que determina el artículo No. 40 de esta norma obligatoria y de qué manera está realizado este cumplimiento. En las últimas actualizaciones del catastro se acogieron varias disposiciones que planté inclusive, la disposición segunda que solicité se incluyera que señala:

“La Dirección Metropolitana de Catastro hasta el 17 de enero de 2020 ingresará la información de los accidentes geográficos y afectaciones de todo el Distrito Metropolitano de Quito en la herramienta del sistema catastral vigente, con el fin de que dichos datos sean parte íntegra de la valoración del suelo”.

Consulto si han cumplido con este criterio o con esta disposición para una valoración más precisa, además que determina la norma nacional incluyéndola o de lo contrario también hay que incluirla si no está hay que incluir en la nueva ordenanza esta disposición con un nuevo plazo.



Se debe indicar de manera precisa y con ejemplos, dónde se han realizado las principales correcciones de revalorización y actualización catastral en correlación con el nuevo PUGS, que entrará en vigencia en menos de tres meses o en sectores donde la ciudadanía ha presentado denuncias de incremento del impuesto predial o donde han solicitado una revalorización de los predios, ya sea el uso del suelo y la regularización del uso y ocupación, es uno de los elementos que manda la norma nacional a tomar en cuenta para la valoración del suelo rural, por ejemplo.

Solicito que incluya nuevamente, los literales a) y b) en la disposición general sexta de la que en su momento fue parte de la Ordenanza Metropolitana No. 008, referente a los procesos de expropiación especial y a la vivienda de interés social, ya que lamentablemente hasta ahora o por falta de voluntad política o administrativa, no han podido entregar ni avanzar en el proceso de expropiación ni entregar las viviendas, no se puede seguir sin dar una solución a una responsabilidad municipal, como es el entregar viviendas que ya están construidas hace más de nueve años y por el Municipio y que el Municipio debe pagar por el mantenimiento más de \$1'000.000,00 anuales.

No hay claridad para el tratamiento de casos especiales de valoración de hecho, por esta razón y con la finalidad de tener una valoración más justa y precisa, se dispuso en la Ordenanza Metropolitana anterior a la Dirección Metropolitana de Catastro, la creación del Observatorio del Valor del Suelo y Edificaciones, conforme el Acuerdo Ministerial, con el fin de monitorear de forma constante el mercado inmobiliario a través de la recolección de muestras, puntos de investigación inmobiliaria o de los valores del suelo y las construcciones en el Distrito Metropolitano de Quito.

Como lo he mencionado en reiteradas ocasiones, se debería actualizar la ortofoto cartográfica, que sirve de base para la superposición de capas y elementos que quizás utilice Catastro en su sistema y ésta también debería ser la misma que utilice Territorio para plataformas usadas para el PUGS y que obviamente pueda servir para el acceso a todo el público también.

Solicito que en base a la disposición transitoria trigésima séptima de la Ordenanza Metropolitana No. 001 del Plan de Uso y Gestión de Suelo PUGS y el artículo No. 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y Gestión de Suelo, se pueda incorporar una disposición transitoria que diga:

“Conforme la disposición transitoria trigésima séptima de la Ordenanza Metropolitana No. 001 que aprueba la actualización del Plan Metropolitana de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la aprobación del Plan de Uso y Gestión de Suelo del Distrito Metropolitano de Quito, la Dirección Metropolitana Catastro en un plazo de treinta días deberá fijar y congelar los avalúos actuales de los polígonos que se



encuentran en la zona de influencia del proyecto Metro de Quito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo No. 66 de la LOTUS”.

Por último, conforme los datos constantes en este informe, la Dirección de Catastros debería completar o justificar en la exposición de motivos, la disminución que genera este nuevo avalúo en el valor y posterior en la recaudación de esos impuestos prediales.

Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Algún comentario? Porque hay algunas observaciones que tendrá que tratar la comisión.

Arq. Fernando Zamorano, Director Metropolitano de Catastros: Sí señor Alcalde.

Algunas contestaciones de temas que puedo dar contestación este momento, en la inclusión de los accidentes geográficos que mandaba la ordenanza sí lo hicimos, ahora ya los accidentes geográficos ya están en el sistema de valoración, inclusive en nuestra herramienta de catastro en línea y con esa misma información se construyó la ordenanza de accidentes geográficos también que está en proceso.

Procede con la explicación de la siguiente imagen que se proyecta en pantalla:



Las zonas donde se han realizado las correcciones, eso lo puede ver aquí que es la primera versión del Observatorio de Valoración, si es que corremos la barra podemos ver cómo está la corrección urbano – rural que es lo que más afecta a nuestra valoración, hay zonas que ya están consolidadas, ya está el barrio con todos los servicios y se ha cambiado, antes por ejemplo en esta zona que era rural ahora en el



nuevo plano ya es urbano, aquí en esta zona por ejemplo, y, así tenemos identificadas todas las zonas que es donde se hicieron las correcciones urbano – rural.

Justamente hablando del Observatorio de Valoración, esta es la primera versión, aquí es una versión informativa, pero este observatorio tiene que ser participativo, es decir, aquí vamos a contar con el apoyo de las universidades, la Universidad Central la Facultad de Arquitectura ya se sumó a construir este observatorio y tenemos que hacerlo participativo con la gente que está día a día en el manejo inmobiliario para poder tener, como usted lo ha dicho, un avalúo más real, pero estamos ya con un primer avance.

Eso es lo que le puedo decir y lo demás lo vamos a preparar para la comisión.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Punto de información concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Quiero señalar y me preocupa, por ejemplo, temas que los planteo que son observaciones, no estoy haciendo comentarios, no me caracterizo por hacer comentarios sino aportes y me preocupa que se diga que emitimos comentarios y no se toma en cuenta observaciones que se dicen en el primer debate; entonces, no se me responde.

Por decir algo el congelamiento de los predios de la ruta del Metro, ¿Quién me va a responder eso? O ¿cómo lo van a hacer?, ¿se van a procesar estas en la comisión? Y que se tome en cuenta.

Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Se van a procesar todas las observaciones, lo único que, respecto de esas observaciones si es que hay algún comentario que en este momento se puede responder, pero todas las observaciones se pasan a conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo.

Punto de información de la Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Gracias, buenos días Alcalde, buenos días señores concejales.

Este punto de información es que se habitúa realizar una matriz de comparación, sería importante que nos pudieran presentar para que tengamos mucho más claro sobre cómo afecta al recaudo de este bienio comparativamente con el anterior; y, particularmente por lo que se ha mencionado que hay una baja, sería mucho más



didáctico inclusive comprender con esta matriz cómo están planificando o qué es lo que se va a aprobar en esta ordenanza.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Punto de información concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Para complementar a la duda y lo dije, entendí que la baja no es en el recaudo sino en la valoración; entonces, por eso me permití decirlo en voz alta.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Tiene el uso de la palabra la concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Muchas gracias, buenos días señoras concejalas, señores concejales, Presidente del Concejo Metropolitano, también a la ciudadanía que siempre está pendiente a través de la redes sociales que son quienes cubren estos temas que son importantísimos para la ciudadanía en general, a veces no tenemos la cobertura y hablamos de la libertad de expresión, cuando hacemos alguna crítica o también estamos con nuestros criterios y aportes en favor de la ciudadanía, se va al Facebook, no existen los medios de comunicación, pero bueno así mismo es, asimismo se procede lamentablemente.

Haber presidente y estimados ciudadanos, estamos hablando sobre las áreas de intervención valorativa del suelo y me voy a referir específicamente al tema del valor del suelo; y, en este sentido, voy a hacer dos temas que sí aquejan a la ciudadanía y que para que tomen en consideración, ustedes que son los técnicos.

En varias partes muchos ciudadanos y voy a poner solamente un ejemplo que ustedes lo pueden revisar, en Chillogallo, San Francisco, este sector está definido como un área rural y por eso tiene un valor de suelo específico y el área urbana tiene otro valor específico para cada uno de los contribuyentes, de los ciudadanos que tienen su terreno, su suelo ahí, ¿Por qué no se corrige? Más bien corrijan los errores que existen, no puede ser que en San Francisco existan cinco predios determinados como urbanos y tienen el avalúo urbano y qué es lo que pasa con los vecinos y como este ejemplo hay muchos en la ciudad de Quito que ustedes tienen que corregirlo.

¿Por qué no pagan los vecinos? Porque van al Municipio vienen y dicen: *“corrijame porque yo vivo en el sector rural, este no es el costo de mi terreno”*, pero le dicen primero



pague y después le arreglo ¿Cómo podemos actuar de esa manera? Entonces, sí creo que hay que corregir estos errores, no creo que sean todos los funcionarios, pero por ciertos funcionarios hay estas dificultades; entonces, les voy a pasar los datos específicos, inclusive he pedido una mesa de trabajo para que puedan aclarar y en ese ejemplo puedan también trabajar en los demás espacios.

Imposible que aquí mi vecino Juan Carlos Fiallo está catalogado como rural, acá Blanca Paucar como otro y el vecino director del predio de al lado esté como área rural, por Dios, corrijan, creo que no es tan difícil y atiendan primero para que luego la gente también pueda cancelar, gente muy pobre, de escasos recursos económicos que a veces no les hacen ni caso, pero nosotros hacemos traemos la voz de aquellos. Esto por un lado que es importantísimo.

Ahora si a la Comisión de Uso de Suelo conformada por los señores concejales, lo digo para que la gente sepa, la Comisión de Uso de Suelo que está presentando, están conformada por los concejales: Sandoval, concejal Morales, concejal Bedón, concejal Fiallo; y, concejal Del Pozo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Punto de información concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde, pero yo tengo nombre y apellido.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Concejala Mónica Sandoval quien preside la Comisión de Uso de Suelo y los demás señores concejales.

Entonces, le voy a manifestar y al señor Director de Catastro, quiero que contemplen lo que ya había manifestado la señora concejala Soledad Benítez y gracias por traer también este tema importantísimo, decirles que con este proyecto de ordenanza se está derogando la ordenanza No. 008 de 2019, dejando de considerar el congelamiento de los precios acordados por las partes en los casos de expropiación y los casos de proyectos de vivienda de interés social, eliminando la determinación de acto conducente que buscaba que los precios se congelen, esto en beneficio de las personas que hasta la actualidad no han podido recibir su vivienda, en el caso de las viviendas destinadas para relocalización, lo que ya había hecho mención la concejala Soledad Benítez, nueve años, por favor.

Digo a los señores que han sido afectados si ustedes ponen una demanda hacia el Municipio creo que saldrían ganando pero esa no era la idea, la cuestión es que se trate y que se sensibilicen desde la empresa, desde el Municipio y en sus entes competentes,



para que se pueda resolver el tema de vivienda de relocalización, una vez lo hago público y pido que conste en actas estos temas; y, también en este sentido, me uno a la solicitud de la concejala Soledad Benítez para que se mantenga lo que manda la disposición general sexta de la ordenanza No. 008 de 2019, incluso, ampliando la definición de acto conducente, considerando también la transferencia de recursos a los beneficiarios por parte del ente rector, es decir los bonos, lo que permitirá que las viviendas sean entregadas a precios accesibles, solucionando el grave problema de tener personas sin viviendas y viviendas destruyéndose, lo que implica mayor gasto año a año por parte de la Empresa Pública de Hábitat y Vivienda.

Entonces, este es un tema urgente que ustedes lo deben considerar, de igual manera, se debe considerar el factor que permita que se abarate el valor de la tierra, valor del suelo destinadas a las viviendas de interés social, esos son los temas que solicito a la comisión en pleno y también a usted estimado Director de Catastros, quienes son quienes valoran, pasan los informes técnicos y también con todos los informes que han mencionado.

Eso es presidente, gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Víctor de la Cadena, un aporte.

Concejal Sr. Víctor De La Cadena: Buenos días señor Alcalde, compañeros concejales y concejalas.

Como aporte es necesario y, vuelvo a repetir que, es necesario descentralizar los trámites, naturalmente en esta ordenanza existe un equilibrio, pero se va a incrementar porque no está legalizado el 30% de predios urbanos y el 60% de predios rurales, si mantenemos el mismo trámite y no realizamos unidades específicas para estos trámites, la situación no va a cambiar.

Lo que dijo la compañera Soledad Benítez tiene razón, hay que simplificar haciendo estas unidades, como se va incrementando el catastro naturalmente tiene que haber una unidad específica para ir resolviendo señor Alcalde, señores concejales, con funcionarios específicos del Municipio, porque no se vaya a interpretar mal que se quiere incrementar la burocracia, no, con los mismos funcionarios del Municipio, con delegado del Registrador de la Propiedad, un delegado de Catastros, un delegado de la Secretaría.

Naturalmente, vamos a tener mayores recursos para el Municipio mientras se va legalizando, hay que hacer ese proyecto, como sugerencia, aquí estamos para aportar no para lo que dice el sector popular que queremos poner rueda al coche, a este coche



hay que hacerle caminar, ya basta de obstaculizar, trabajaremos en beneficio de nuestra querida ciudad.

Gracias a todos.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejal Luis Robles, por favor.

Concejal Sr. Luis Robles: Buenos días señor Alcalde, señores concejales.

Tengo once observaciones que las haré llegar por escrito, pero sí quiero referirme a tres fundamentales que sería bueno se las vaya tomando en cuenta.

Frente al artículo dos que es de la valoración inmobiliaria señor Secretario y señora Presidenta de la Comisión, podría ser importante que se tome en cuenta lo que dice el Acuerdo Ministerial No. 017 y debería constar dentro del artículo así el Acuerdo Ministerial No. 017, debe estar dentro del artículo dos, también debe estar constar que todo lo que se va actuando de acuerdo a la norma vigente que se establece legalmente, entonces, no consta así en el primer artículo simplemente dice: "*criterios técnicos*". Esa es la primera.

La segunda sería bueno si se hizo una hiper gestión catastral en el bienio anterior qué va a pasar con estos predios que están sobrevalorados que usted mismo lo ha expuesto y que están hiper valorados, cómo se va a solucionar el problema 2020 - 2021 de los predios que están ya con esos problemas sin ubicación geográfica y con una sobrevaloración que no les permitió pagar el impuesto para este año, qué se va a hacer con ellos puntualmente es la segunda interrogante; y, la tercera es que sí sería bueno que nos aclare de acuerdo a la información usted dice que se va a aplicar 4.4% de los predios cuentan con un incremento del valor, pero no especifica el incremento en qué sector económico se está generando, cuáles son los incrementos, hacia qué sector se están dirigiendo estos incrementos, sería bueno que nos detalle aquí.

Eso y tengo once observaciones que las haré llegar por escrito, espero que las tome en cuenta dentro de la comisión.

Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias concejal Robles, tiene el uso de la palabra el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Alcalde, señores concejales, señores funcionarios, ciudadanos en general.



Nosotros para tomar decisiones siempre tenemos que ubicarnos con los informes que nos proporciona la propia administración municipal, en este caso, nos corresponde los informes de Catastros, ustedes son de amplia experiencia en estos temas, por muchos esfuerzos que hagamos nosotros como concejales tenemos que basarnos en los informes que nos dan ustedes, ese es el fundamento.

Para los inmuebles que no registran ubicación geográfica en el sistema que maneja Catastros, en el 2019 nosotros dimos un voto para que a ellos se les aplique la máxima, como dice aquí, la valoración fue en base provisionalmente de acuerdo al área de intervención valorativa urbano rural más alta, constante en la hoja catastral, fue un error porque no se tomó en cuenta el asunto económico de los ciudadanos, no por un hecho en la parte rural que tenga una amplia extensión de territorio, un lote grande, por decirlo así, nadie sabemos cómo lo adquirí, muchos de esos son motivo de herencias y no por tener en el área rural una extensión amplia de terreno significa que tengo un montón de plata o que ese terreno me está produciendo recursos. Ese basamento, esa realidad se tiene que tomar en cuenta cuando suceden estos casos, de tal manera, ya lo manifestaron, talvez estoy reiterando lo que no debo, pero esos errores no podemos cometerlos, justamente quien damos el voto somos nosotros, pero la orientación nos dan los técnicos, sería el caso que personas con escasísimos recursos económicos por tener una extensión grande de terreno no tenían capacidad de pago de los impuestos, es imposible, en esta vez se está corrigiendo el asunto, es bueno eso.

Pero reitero, nosotros tomamos las decisiones en base de los informes que ustedes nos dan, ustedes son los técnicos que están años especializándose en el manejo del catastro y de todos estos temas ustedes son los expertos, nosotros damos el voto con toda conciencia, pero para eso la orientación adecuada de ustedes es fundamental, no podemos cometer un error tan grande como el que se cometió en 2019, si me dijeron si ustedes aprobaron, sí nosotros aprobamos, para eso estamos aquí, pero de todos los criterios de los compañeros se debe tomar en cuenta para que no cometamos errores, varios veces aquí Alcalde y compañeros estamos corrigiendo planos, estamos corrigiendo PUAS, estamos corrigiendo un montón de cosas, por errores que seguramente no lo tomamos nosotros, tomaron talvez el periodo anterior, pero la orientación de ustedes tiene que ser clara y fundamental para nosotros tomar las decisiones en base a nuestro voto.

Nada más Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Tiene el uso de la palabra el concejal Juan Manuel Carrión.



Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias Alcalde por concederme el uso de la palabra, un saludo extendido a todos, buenos días.

En una situación ideal, un catastro moderno debería reflejar todos los predios dibujados, pero esa no es la realidad, especialmente en la zona rural como se nos ha informado hoy, hay 28.000 predios no ubicados geográficamente, no ubicados en el catastro, la mayoría de ellos en la ruralidad, y el cómo solucionar, cómo el tratar de lograr que esos predios estén dibujados, se pensó que el mecanismo era poniéndoles la valoración máxima, así se forzaba, ese era el mecanismo, esa era la idea, es decir, se forzaba al propietario al llevarse la sorpresa de que el valor de su predio se infla estratosféricamente, se ve obligado a acercarse al Municipio a preguntar qué será lo que está pasando y le dicen: *“sabe que, usted tiene que dibujar el predio”*, este es un mecanismo de presión de alguna manera esto de asignar el valor máximo, pero pocos son los que pueden cumplir con esos requerimientos, el problema no se soluciona con ese mecanismo, porque dibujar un predio es tarea cuesta arriba, sobre todo para un propietario rural.

Incluso, cuando se pretende dibujar este predio se encuentra con la realidad de que podría superponerse con los predios vecinos, porque la realidad que estamos mirando ahí en la ciudad urbana es muy diferente de la rural, en la ciudad hay polígonos, hay terrenos cuadrados, rectangulares, triangulares, en donde si hay alguna distorsión, pero en la ruralidad los predios pueden estar delimitados por accidentes geográficos, por quebradas, por colinas, es muy complejo dibujar predios en la ruralidad.

Me parece adecuado este mecanismo de dar de baja a esa herramienta de forzarle al propietario para dibujar esos predios, creo que es correcto que se dé de baja, pero esto ya generó una distorsión y es esa distorsión la que hace parecer ahora y un poco para contestar también las solicitudes de algunos compañeros concejales, no, esto no está incidiendo en la recaudación sino en la valoración que tenemos de la ciudad, teníamos una valoración inflada con predios que estaban en su valor máximo, pero estos títulos de crédito ya se emitieron para el bienio pasado y hay que ver la forma jurídicamente de revisarlos, porque si no un administrado va a seguir con esa angustia, con esa incertidumbre, - *“mi predio está estratosféricamente valorado y cómo vamos hacer para pagar esta deuda, tocará venderlo”*-. Es una realidad que angustia y que afecta al poblador rural, pero también hay que ver los mecanismos para esa falencia de no tener los predios rurales dibujados en el catastro, veamos cómo lo superamos, cómo lo solventamos.

Ha habido iniciativas, recuerdo en el noroccidente, sobre todo en la zona noroccidental, mediante programas de asistencia llevados a través del Fondo Ambiental con la Secretaría de Ambiente, de brindar asesoría, de lograr catastrar algunos predios; pero son proyectos que deberían considerarse como pilotos para que apoyemos al



propietario rural o veamos si es que la ruralidad a través del histórico de posesión de esas tierras, se puede de alguna manera subsanar esto que, insisto, va a ser tarea cuesta arriba más o menos ahora para el propietario rural, a no ser que cuente con un dron o con una tecnología sofisticada, le va a ser muy difícil graficar su predio, y si hay cualquier yuxtaposición con los predios vecinos el asunto se complica y se vuelve prácticamente imposible.

Yendo a lo particular, creo señor Alcalde y para la comisión, este tema me parece acertado el que hayamos eliminado este mecanismo que infló, y, ahí se explica que son como \$6.000'000.000,00 menos los que se corrige con este mecanismo de haber valorado de manera engañosa para las cuentas de la ciudad estos predios rurales.

Gracias, hasta ahí mi intervención señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Con las intervenciones de los concejales Luis Reina y Mónica Sandoval, voy a dar por concluido el debate.

Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Buenos días a todos y a todas, muchas gracias.

Al valorar siempre se busca un impacto y quien más tiene más debe pagar, pero se dan casos de que existe propiedad asociativa y es una personería jurídica única, y como dice el colega Juan Manuel Carrión, también hay unos usos que escapan a la rentabilidad como son preservación ambiental, por ejemplo.

Me gustaría que en el informe quede salvaguardado que la propiedad asociativa, la de las cooperativas y más entes asociativos, Unión de Artesanos, Unión de Productores, tengan los beneficios de las contribuciones porque se muestran grandes extensiones, pero en los hechos es pertenencia social, por lo tanto, que no sólo se haga la valoración sino cómo esto tiene el debido tratamiento en el sistema tributario, reitero, las formas asociativas y los usos cómo eso genera el impacto con la legislación complementaria que existe al respecto.

Muchas gracias.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Luis Robles, a las 10h40. (18 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejala Mónica Sandoval.



Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde, colegas concejales.

Efectivamente, nosotros como parte de la Comisión de Uso de Suelo vamos a procesar cada una de las observaciones y conforme lo que determina la norma. Estas observaciones son aquellas que se hayan hecho en el seno del Concejo Metropolitano, es decir en esta sesión, así como aquellas que se remitan al seno de la comisión por escrito, tomando en consideración que para eso se tienen dos días para la presentación de estos informes, sin embargo, me voy a permitir hacer una acotación de las cosas que se han dicho, voy a agradecer muchísimo, todos los comentarios son bienvenidos, pero lo más importante son los aportes, los aportes a los textos que se han presentado, cuáles son sus modificaciones, cuáles son sus propuestas, porque si no, no pasa de ser un debate donde estamos comentando algo pero sin esencia, sin aporte.

Quizás la preocupación de muchos de ustedes, es que radica en la disminución del valor de la ciudad en \$8.000'000.000,00 más o menos, no voy a decir todos los números, pero más o menos una reducción en \$8.000'000.000,00 aproximadamente, que corresponde a la corrección en aplicación de los AIVAS, pero también es muy importante y esto contenía el informe presentado, es muy importante señalar que desde 2020 se han incrementado 10.055 predios, más de 10.000 predios al catastro municipal, es decir, esta ordenanza si bien baja la valoración de la ciudad por la aplicación básicamente de aquellos que estaban sin graficación, suben contribuyentes señores concejales que eso es lo importante, no hay que subir los impuestos, hay que tener gente, más contribuyentes que paguen su impuesto predial, paguen las tasas asociadas al impuesto predial, eso creo que es realmente importante rescatar. ¿Y estos 10,000 predios de dónde vienen? Del catastro, de los cientos de barrios que se han regularizado, de las propiedades horizontales que se hacen en esta ciudad, de estas inversiones significativas que se hacen en la ciudad de Quito y son a los que hay que darles la mano, no hay que ponerles el pie.

La ordenanza busca entre otras cosas corregir los predios sin ubicación gráfica, tanto en las áreas rurales y en las áreas urbanas, corrigiendo precisamente esto de colocarles el valor más alto, hay predios, por ponerles un ejemplo, en Nayón donde no había ubicación gráfica, entonces, más o menos lo que le ponían es lo de al lado, lo del Rancho San Francisco y la gente tiene razón en quejarse, porque dice yo no vivo en el Rancho San Francisco, tengo un predio que me ha adjudicado la Subsecretaría Tierras y obviamente la valoración no es la de ese sitio, esas cosas se buscan corregir con esta ordenanza, transparentar la información predial que consta en el Municipio de Quito para que la ciudad tenga claro cuál es la valoración, no sólo de esto que nos cuentan sino ya aterrizado en la realidad, en los estudios que se han hecho.

Ahora, el tema de la graficación sí es un tema pendiente, la propiedad debe guardar relación con el catastro, no sólo con la disposición numérica que tengan sino con la



ubicación geográfica, eso es algo que tenemos que trabajar de la Comisión de Uso de Suelo, vamos a intentar crear una normativa que haga más expedito este proceso, no puede ser eterno, no hay ubicación gráfica y entonces casi no tengo propiedad, no es así, vamos a dar la posibilidad para que este proceso sea muy rápido, hay veces que se puede corregir desde catastros, nosotros tenemos los puntos gráficos y creo que podríamos hacer un tema mucho más rápido.

Finalmente, es importante señalar que esta ordenanza no es de presupuestos, entonces el impacto en el presupuesto no es otra cosa, ya vamos a ver en el siguiente, porque además y un tema muy importante, el presupuesto se estructura con la base de la presunción de lo que voy a recaudar no de lo que ciertamente estoy recaudando, sino con la proyección de lo que voy a recaudar, eso es muy importante, además, esto es un criterio valorativo, después veremos todo el tema de presupuesto donde además se suman los ingresos tributarios al que le corresponderá el tema del impuesto predial, los no tributarios, los empréstitos y eso determina el COOTAD; entonces, si vamos entrar a tratar temas presupuestarios creo que es en el punto quinto.

Gracias, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias, en tal virtud, doy por conocido el proyecto de "Ordenanza Metropolitana Modificatoria Del Capítulo I" Valoración Inmobiliaria", Del Título III "De Las Normas para el pago de Impuestos" Del Libro III.5 Del Eje Económico del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, con la cual se aprueba el Plano del Valor de la Tierra de los Predios Urbanos y Rurales del Distrito Metropolitano de Quito a regir para el Bienio 2022-2023".

El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, el proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA MODIFICATORIA DEL CAPÍTULO I" VALORACIÓN INMOBILIARIA", DEL TÍTULO III "DE LAS NORMAS PARA EL PAGO DE IMPUESTOS" DEL LIBRO III.5 DEL EJE ECONÓMICO DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CON LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO DEL VALOR DE LA TIERRA DE LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A REGIR PARA EL BIENIO 2022-2023"

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde con su venia:

IV. Segundo debate del proyecto "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022" (IC-CPF-2021-007).

Preside la comisión el señor concejal Eduardo Del Pozo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Punto de información de la concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Solo verificar que, ¿Si al haber cambiado el orden del día no correspondía otro punto como punto tercero?, ¿o va como punto cuarto?

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Fue después de esta justamente.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Entendido, gracias, disculpen.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Gracias Alcalde, buenos días con todos.

Efectivamente, como Presidente de la Comisión de Presupuesto me es grato presentar la proforma presupuestaria 2022 previo a solicitarle que con su venia le dé la palabra al Administrador General y a la Secretaría de Planificación, en su orden respectivamente.

Me permito sintetizar un poco lo que hemos tratado dentro de la Comisión de Presupuesto, ya lo anticipamos cuando fue el primer debate que, evidentemente en esta nueva proforma presupuestaria íbamos a tener que realizar un ajuste en cuanto se refiere a los ingresos, toda vez que habíamos solicitado los informes correspondientes de la ejecución presupuestaria y como reza en los informes que todos ustedes tienen compañeros concejales, evidentemente esa ejecución nos ha permitido esa baja ejecución del 2021, ha permitido que tengamos un arrastre al ejercicio económico 2022 de cerca de \$91'000.000,00 de dólares que corresponden a la ejecución de los bonos que



nos pagarán en el mes de abril y \$33'000.000,00 de saldo caja - bancos que hemos aumentado con los informes correspondientes y debidamente justificados; así lo expondrá el Administrador General con todos sus justificativos el por qué de estos incrementos que ha permitido con eso poder hacer los ajustes correspondientes y dar cumplimiento a muchas expectativas de los ciudadanos, que a través de sus concejales se hicieron presentes y manifiestos aquí dentro del seno del Concejo Metropolitano.

Es así que, dentro de aquello se ha estimado ya un presupuesto de \$830'000.000,00 de dólares, de los cuales estos \$91'000.000,00 de dólares que se han incrementado en un porcentaje sumamente alto de \$75'000.000,00 que se destinan como así se comprometió a gastos de inversión.

Con este pequeño antecedente señor Alcalde, solamente mencionar que muchas de las solicitudes de los compañeros concejales se han acogido, temas como el que se ha mencionado hoy en intervenciones anteriores con respecto a las presentaciones que hemos visto, por ejemplo, temas como el de folio real se está implementando, se está presupuestando en el ejercicio económico 2022 con presupuesto del Registro de la Propiedad, no solo en modernización sino en el personal necesario para que se pueda implementar este tema tan necesario, indispensable, lo mismo en Catastros.

Mencionar temas indispensables que ratifican lo expuesto ayer por usted señor Alcalde que están establecidos en este presupuesto, la Empresa de Movilidad y Obras Públicas tendrá un incremento, tendrá un presupuesto de \$97'000.000,00 de dólares, con lo que se puede cumplir con expectativas importantes como el Campus Quito, el corredor Labrador - Carapungo en su fase uno, la intervención en las zonas aledañas a las zonas del Metro, a las paradas del Metro, un paquete por 90 kilómetros de pavimentación, como temas indispensables para el desarrollo de nuestra ciudad, entre muchas otras cosas.

Solamente con este pequeño antecedente señor Alcalde, solicitarle que con su anuencia dar la palabra al Administrador General para que nos presente el justificativo de estos ingresos adicionales al primer debate de \$96'000.000,00 de dólares, y, también, por supuesto a la postre a Nadia de la Secretaría de Planificación para que nos haga la explicación de los ajustes que han existido en cuanto se refiere a la distribución de los gastos de inversión correspondientes al ejercicio económico 2022, luego de lo cual, solicitaría nuevamente me conceda el uso la palabra señor Alcalde, para las mociones respectivas.

Gracias.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejal Eduardo Del Pozo, tiene el uso de la palabra el Administrador General y luego la Secretaria de Planificación.

Mgs. Freddy Erazo, Administrador General: Muchas gracias señor Alcalde, señor Presidente la Comisión de Presupuesto, señores concejales.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

PROFORMA 2022

SEGUNDO DEBATE



**¿CUÁL ES LA EVOLUCIÓN DEL
PRESUPUESTO DEL GAD DMQ
INCLUIDO PPLMQ Y ESPACIOS
PRESUPUESTARIOS?**

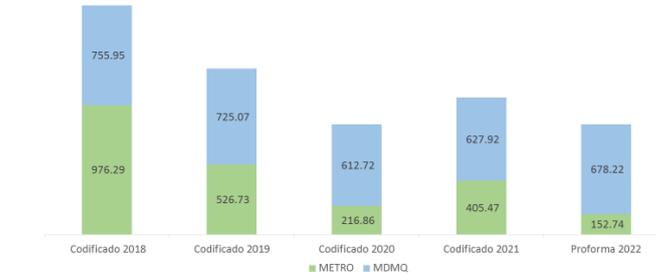


Presentamos ante el Concejo Metropolitano, la proforma de presupuesto para el año 2022 en su segundo debate y nos planteamos la siguiente pregunta: ¿Cuál es la evolución del presupuesto del GAD incluido la primera línea del Metro de Quito y los espacios presupuestarios para el año 2022?

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Presupuestos 2018, 2019, 2020 y 2021 vs Proforma 2022



Elaboración: Unidad Presupuesto-DMF
Fuente: Sipari

3

En la siguiente lámina, vamos a poder ver la comparación de los presupuestos codificados versus la proforma 2022. Como ustedes pueden ver, en color verde se encuentra la información correspondiente al Metro de Quito, en tanto que en celeste se encuentra la información propia del Municipio.

Básicamente, podemos ver que para este año 2022 la proforma va a alcanzar USD 152.74 millones para el Metro de Quito y para el Municipio será de USD 678.22 millones.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

¿CÓMO VARIÓ EL PRESUPUESTO RESPECTO AL PRIMER DEBATE?

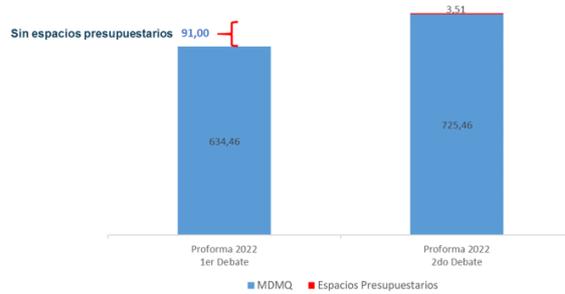
4

Ahora, la siguiente pregunta que nos tenemos que hacer es ¿Cómo varió el presupuesto respecto al primer debate?

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Incremento Ingresos GAD DMQ - Proforma 2022



Elaboración: Unidad Presupuesto-DMF
Fuente: Sipari



Básicamente, lo que varió en la proforma presentada para primer debate versus la proforma que se está presentando en este momento para segundo debate, son \$91'000.000,00 de dólares que los vamos a explicar posteriormente en cuanto a su origen, más USD 3.51 millones que son los espacios presupuestarios que en segundo debate se tienen que incorporar y que corresponden a los anticipos efectuados por obras que se tienen que terminar de pagar en el ejercicio 2022. Con esto, nosotros tenemos un presupuesto de USD 725.46 millones más los espacios presupuestarios en cuanto a los ingresos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Incremento Proforma 2021 GAD DMQ

Detalle	Valor
Efectivización de Bonos	58.000.000,00
Saldo Caja Bancos	33.000.000,00
Espacios Presupuestarios	3.510.543,13
TOTAL MDMQ	94.510.543,13
Espacio material rodante	294.161,00
Financ. Organismos Multilaterales	1.470.803,00
TOTAL METRO	1.764.964,00
TOTAL INCREMENTO	96.275.507,13

abr-22

Elaboración: Unidad Presupuesto-DMF
Fuente: Sipari



Vamos a ver cómo incrementó la proforma. El primer asunto que tenemos que ver es qué son esos \$91'000.000,00 de dólares adicionales, básicamente son \$58'000.000,00 de dólares que corresponden a bonos que se efectivizan en abril del 2022 y que no constaron en la proforma inicial, porque cuando se elaboró la proforma en la anterior administración se planteó que las empresas iban a pedir esos bonos para ejecución en este año.

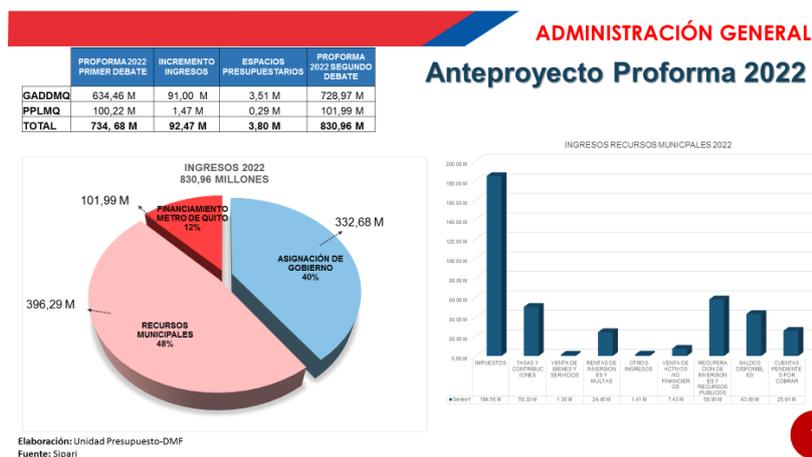


Dado que no se hizo evidentemente esa petición de esos valores, quedaron estos \$58'000.000,00 en la caja del Municipio y en el mes de abril se van a convertir en saldo caja – bancos y por lo tanto los podemos utilizar.

Ahora bien, adicional a la caja que fue originalmente planteada, existen \$33'000.000,00 de dólares adicionales disponibles, porque hicimos un levantamiento después del primer debate actualizando la información de la ejecución y evidentemente eso puso en relieve que tenemos \$33'000.000,00 de dólares adicionales a lo que originalmente se había planteado para el primer debate, estos son los aumentos reales digamos así, esta es la nueva disponibilidad que sí va tener el Municipio de Quito en este ejercicio económico.

Adicionalmente a esto, va a contar con USD 3.5 millones de dólares de espacios presupuestarios, como les comento, son los valores que se dan como anticipos en los ejercicios económicos previos y en el ejercicio económico de la ejecución tienen que ser considerados solamente como un aspecto informativo para que se pueda concluir la obra. En cuanto a lo que es el Metro de Quito, nos reportaron un espacio de \$294.000,00 como espacios presupuestarios; y, un financiamiento de organismos multilaterales por \$1'470.000,00, con esto, la proforma total presenta un incremento de \$96'275.507,13, de los cuales, \$91'000.000,00 son incrementos reales para el presupuesto y disponibilidad para el Municipio de Quito.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En la siguiente lámina, nosotros vamos a poder ver cómo se encuentra la conformación de los ingresos:

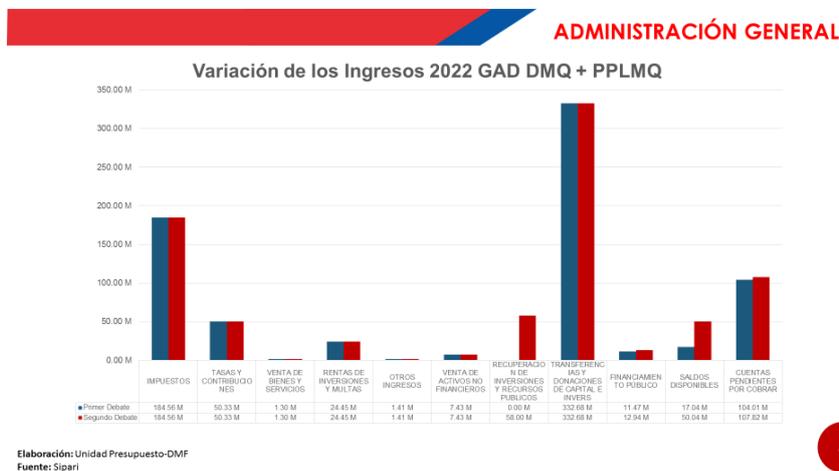
- Como asignaciones del Gobierno Nacional tenemos USD 332.68 millones,
- Como recursos municipales USD 396.29 millones; y,
- En el financiamiento del Metro USD 101.99 millones de dólares.



Ustedes van a poder ver en el cuadro de la izquierda cómo se encontraba la proforma para primer debate 2022, los incrementos efectuados, los espacios presupuestarios asignados y finalmente cómo queda la proforma para segundo debate, la cual va a ascender a USD 830.96 millones de dólares.

Adicionalmente a la derecha, ustedes van a poder ver cómo se componen los ingresos de fuente municipal, dejando nuevamente en claro que el principal ingreso va a ser los impuestos con \$184'000.000,00, seguido de recuperaciones de inversiones y recursos por \$58'000.000,00; y, tasas y contribuciones por \$50'000.000,00.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



8

En la siguiente lámina, ustedes van a poder apreciar dónde se encuentran las variaciones con respecto a la proforma original; y, básicamente, ustedes van a ver que el penúltimo lugar que corresponde a saldos disponibles, es el que presenta la mayor variación por el incremento de la cartera.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



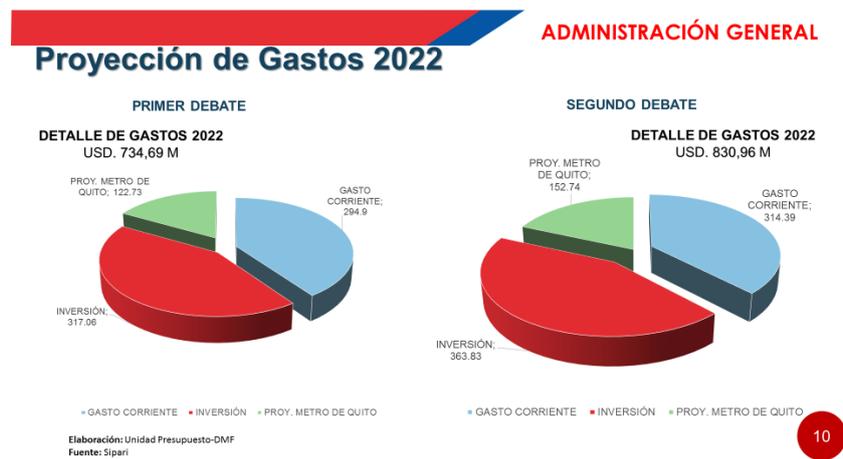
Fuente: SIPARI
Elaboración: Unidad de Presupuesto

9



Con estos antecedentes nos tenemos que preguntar: ¿A cuánto asciende esta proforma presupuestaria 2022?

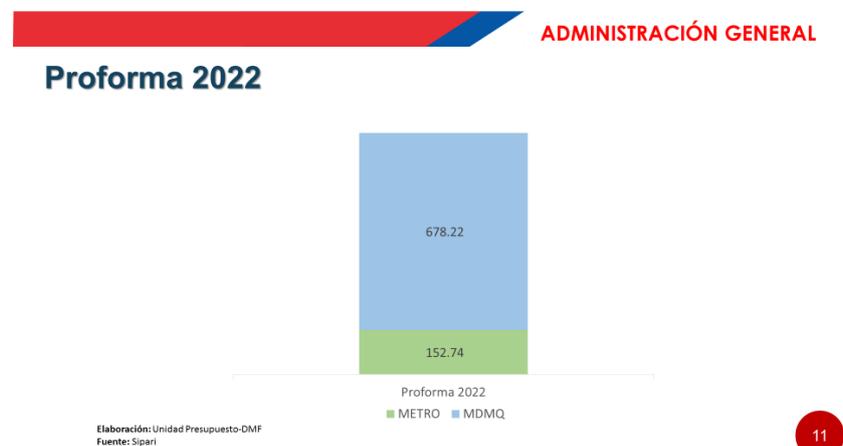
Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Entonces, a manera de pastel nosotros queremos mostrarles cómo cambió entre primer y segundo debate la composición del presupuesto, de los USD 334.69 millones pasamos USD 830.96, incluyendo espacios presupuestarios, que es un tema muy importante que normalmente no se incluye en el primer debate.

Básicamente, lo que queremos mostrar es que lo que más ha incrementado es la inversión, que pasó de USD 317.06 millones a USD 363.83 millones; adicionalmente del proyecto Metro de Quito, que tiene un incremento de aproximadamente \$30'000.000,00 de dólares como resultado de los pedidos hechos con la finalidad de que avance definitivamente el proceso de acuerdo a los anuncios que hizo el señor Alcalde en la sesión solemne.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:





Finalmente, vamos a mostrar la proforma 2022 que nos muestra los USD 678.22 millones que va a tener el Municipio de Quito y los \$152'000,74 que va a tener por su parte el proyecto Primera línea Metro de Quito.

Adicionalmente, tenemos que comentarles que con el anuncio hecho por el señor Presidente de la República el día de ayer, seguramente cuando esto ya se suscriba Quito va a dejar de estar por encima del límite permitido por el cuarto artículo innumerado posterior al artículo No. 177 del Código Orgánico de las Finanzas Públicas, esto quiere decir que, Quito podría volver a tener capacidad de endeudamiento; entonces, ese es un tema adicional que tenemos que considerar porque nos abre posibilidades y evidentemente eso vamos a ratificar al Concejo una vez que los documentos se encuentren debidamente suscritos y podamos mostrarles los datos reales.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Proforma 2022

TIPO	AREA	SECTOR	PROFORMA 2022	% PARTICIPACIÓN 2022	
GAD DMQ	COMUNALES	AMBIENTE	6.234.526,02	0,75%	
		COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	61.954.133,49	7,46%	
		MOVILIDAD	210.649.247,53	25,35%	
		SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	32.848.770,02	3,95%	
	ECONÓMICOS	TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	32.131.437,92	3,87%	
		AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO	7.483.788,82	0,90%	
		DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	14.480.838,42	1,74%	
		ADMINISTRACION GENERAL	149.829.981,24	18,03%	
	GENERALES	AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	9.599.298,81	1,16%	
		COMUNICACION	4.435.567,05	0,53%	
		COORDINACION DE ALCALDIA Y SECRETARIA DEL CONCEJO	12.133.821,65	1,46%	
		PLANIFICACION	2.014.325,60	0,24%	
	SOCIALES	CULTURA	20.460.504,87	2,46%	
		EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	39.731.410,58	4,78%	
		INCLUSION SOCIAL	28.904.406,16	3,48%	
		SALUD	45.331.293,74	5,46%	
	PPLMQ	COMUNALES	MOVILIDAD PPLMQ	152.736.183,49	18,38%
	TOTAL GAD DMQ + PPLMQ			830.959.535,41	100%

Elaboración: Unidad Presupuesto-DMF
Fuente: Sipari

12

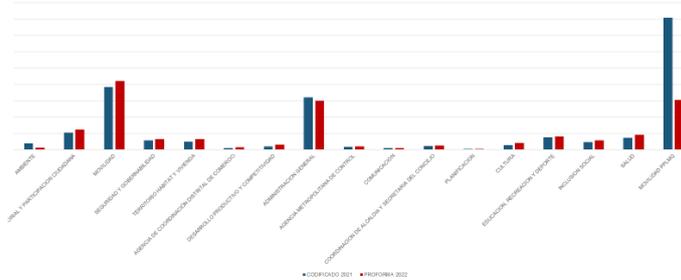
Avanzando en cuanto a la proforma, a continuación, nosotros les vamos a mostrar cómo se distribuyen los valores de la proforma y su participación porcentual, vamos a ver básicamente que evidentemente movilidad sin considerar Metro de Quito es el rubro más importante, tiene el 25.35%, seguido por movilidad Metro de Quito 18.38% y por la Administración General con 18.03%, especialmente esto es porque como recordarán, vamos a tener que desembolsar aproximadamente \$60'000.000,00 de dólares en este año sólo por la deuda correspondiente al Metro, ese es un tema importante a considerar.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:



Proforma 2022

Comparativo Codificado 2021 - Proforma 2022



Elaboración: Unidad Presupuesto-DMF
Fuente: Sipari

13

Proforma 2022

Área/Sector	Proforma 2022
COMUNALES	496.554.298,47
AMBIENTE	6.234.526,02
COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	61.954.133,49
MOVILIDAD	363.385.431,03
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	32.848.770,02
TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	32.131.437,92
ECONOMICOS	21.964.627,24
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO	7.483.798,82
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	14.480.828,42
GENERALES	178.012.994,35
ADMINISTRACION GENERAL	149.829.981,24
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	9.599.298,81
COMUNICACION	4.435.567,05
COORDINACION DE ALCALDIA Y SECRETARIA DEL CONCEJO	12.133.821,65
PLANIFICACION	2.014.325,60
SOCIALES	134.427.615,35
CULTURA	20.460.504,87
EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	39.731.410,58
INCLUSION SOCIAL	28.904.406,16
SALUD	45.331.293,74
Total general	830.959.535,41

Elaboración: Unidad Presupuesto-DMF
Fuente: Sipari



14

En cuanto al comparativo del codificado de la proforma 2021 – 2022, podemos ver los comportamientos, donde nosotros vamos a poder mostrar la conformación de cada una de las áreas sobre el total del presupuesto, mostrando que el área de comunales va a ascender a \$496´000.000,00 de dólares, en el área económicos hay USD 21.9 millones de dólares, en el área general USD 178 millones; y, en el área social USD 134 millones de dólares, con los porcentajes de participación que ustedes pueden ver en la lámina.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

PROFORMA DE GASTOS 2022
POR TIPO DE GASTO INCLUYE (PPLMQ)

PROFORMA 2022	VALOR	% PARTICIPACIÓN
GASTOS ADMINISTRATIVOS	106.290.591,52	13%
GASTOS REMUNERACION PERSONAL	208.100.630,86	25%
GASTOS DE INVERSIÓN	363.832.129,54	44%
PROYECTO PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO	152.736.183,49	18%
TOTAL GENERAL	830.959.535,41	100%

16



Es así que nosotros podemos ver la proforma de gastos 2022 distribuida en los diferentes rubros que muestran cómo se van a utilizar estos valores:

- En gastos administrativos vamos a consumir el 13%, USD 106 millones de dólares;
- En remuneración del personal el 25% - USD 208 millones de dólares;
- En gastos de inversión 44% - USD 363 millones de dólares; y,
- En el proyecto Primera Línea del Metro de Quito USD 152.7.

Lo que totaliza los USD 830 millones de dólares, casi USD 831 millones de dólares que son la nueva proforma presupuestaria para la ciudad.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ADMINISTRACIÓN GENERAL

PROFORMA DE GASTOS CORRIENTE 2022

AREA	SECTOR	PRIMER DEBATE	INCREMENTO	MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN A CORRIENTE	ESPACIOS PRESUPUESTARIOS (ANTICIPAOSNO DEVENGADOS)	TOTAL PROFORMA 2022
COMUNALES	AMBIENTE	1.865.018,85	19.507,17			1.884.526,02
	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDAD	25.120.313,39	251.700,08		66.938,71	25.438.952,18
	MOVILIDAD	42.790.128,56	14.535,98	2.611.645,21		45.416.307,75
	SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	25.397.259,51	3.928.476,76			29.325.736,27
ECONÓMICOS	TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	9.355.618,56	1.225.436,26			10.581.054,82
	AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO	2.083.788,82	-			2.083.788,82
	DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	988.099,30	20.287,12			988.386,42
GENERALES	ADMINISTRACIÓN GENERAL	92.785.167,97	9.370.467,21			102.155.635,18
	AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	9.199.298,81	-			9.199.298,81
	COMUNICACION	1.805.571,95	29.995,10			1.835.567,05
SOCIALES	COORDINACIÓN DE ALCALDIA Y SECRETARIA DEL CON	10.413.502,62	150.319,03			10.563.821,65
	PLANIFICACION	1.262.945,11	40.373,93			1.303.219,04
	CULTURA	5.003.106,81	57.398,06			5.060.504,87
	EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	28.074.398,28	555.891,46		31.062,18	28.661.351,92
SOCIALES	INCLUSION SOCIAL	15.409.808,59	44.597,57			15.454.406,16
	SALUD	23.663.297,39	61.196,35	1.014.171,68		24.738.665,42
TOTAL GASTO CORRIENTE		294.897.222,52	15.770.152,08	3.625.816,89	98.000,89	314.391.222,38
				TOTAL GASTO INVERSIÓN + PPLMQ		516.568.313,03
				TOTAL PROFORMA 2022		830.959.535,41

17

Finalmente, vamos a poder ver cómo está compuesto el gasto corriente con las diferentes variaciones que tuvimos que hacer de forma específica dentro del gasto corriente, donde básicamente nosotros consideramos que el aspecto más importante de esta proforma está justamente enfocada en USD 3.8 millones de dólares que corresponden a la aplicación del COESCOP, a la entrega de recursos al Registro de la Propiedad USD 1.8 millones de dólares aproximadamente, que va a servir para la implementación del folio real y para la mejora del Registro de la Propiedad, porque uno de los planes que se quiere poner en práctica en este año, es que justamente haya el enlace final entre Catastro y Registro de la Propiedad; y, valores que evidentemente tenemos que reservar para expropiaciones por la sentencia que el Municipio de Quito ha tenido en este año.

Con esto vamos a poder verificar que, si es que sumamos el valor de la inversión más la primera línea Metro de Quito, llegamos al valor total de la proforma 2022, que son USD 830.9 millones de dólares.



Con eso señor Alcalde, señores concejales, hemos hecho la exposición de la fuente de los ingresos y el uso, especialmente en lo que tiene que ver con el tema de gasto corriente.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias señor Administrador, tiene el uso de la palabra la Secretaria de Planificación Nadia Ruiz.

Lda. Nadia Ruiz, Secretaria General de Planificación:

Procede con la explicación de las siguientes láminas:



Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales, buenos días con todos.

Como es de su conocimiento, la Secretaría de Planificación hace la presentación relativa a los gastos de inversión del Municipio. En función de lo que ya había presentado el Administrador General respecto a los gastos totales que corresponden a los ingresos



municipales, me voy a permitir hacer la presentación de la proforma de inversión que involucra un presupuesto con incremento de USD 75.2 millones.

En el primer debate, se había presentado un presupuesto de USD 439.7 millones y para el segundo debate el presupuesto sería de USD 516.5 millones.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2022
PROFORMA DE INVERSIÓN CON INCREMENTO DE USD 75,2M



ÁREA	SECTOR	PROFORMA INICIAL 2022	INCREMENTO	ESPACIOS PRESUPUESTARIOS (ANTICIPOS NO DEVENGADOS)	MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN A COBRIR	PRESUPUESTO PROFORMADO 2022
SERVICIOS COMUNALES	AMBIENTE	4.350.000,00	-	-	-	4.350.000,00
	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	34.981.210,35	965.010,08	568.960,88	-	36.515.181,31
	MOVILIDAD *	255.223.165,25	63.589.457,87	1.768.145,36	(2.611.645,21)	317.969.123,27
	SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	3.358.647,86	19.785,89	144.600,00	-	3.523.033,75
	TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	18.728.329,68	2.768.053,42	54.000,00	-	21.550.383,10
SERVICIOS ECONÓMICOS	AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO	5.400.000,00	-	-	-	5.400.000,00
	DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	11.125.000,00	2.667.452,00	-	-	13.792.452,00
SERVICIOS GENERALES	ADMINISTRACIÓN GENERAL	45.824.346,06	1.850.000,00	-	-	47.674.346,06
	AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	400.000,00	-	-	-	400.000,00
	COMUNICACIÓN	2.600.000,00	-	-	-	2.600.000,00
	COORDINACIÓN DE ALCALDÍA Y SECRETARÍA DEL CONCEJO	1.570.000,00	-	-	-	1.570.000,00
	PLANIFICACIÓN	711.106,56	-	-	-	711.106,56
SERVICIOS SOCIALES	CULTURA	14.300.000,00	1.100.000,00	-	-	15.400.000,00
	EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	8.800.000,00	2.270.058,66	-	-	11.070.058,66
	INCLUSIÓN SOCIAL	13.450.000,00	-	-	-	13.450.000,00
	SALUD	18.965.000,00	-	2.641.800,00	(1.014.171,68)	20.592.628,32
TOTAL MDMQ		439.786.805,76	75.229.817,92	5.177.506,24	(3.625.816,89)	516.568.313,03

Elaboración: SGP
 Nota: (*) En el Sector de Movilidad se incluye el Presupuesto de la Primera Línea del Metro por \$ 152.736.183,49

3

¿Qué incrementos podemos observar específicamente por área o sector?

En cuanto al área de servicios comunales tenemos incrementos en la Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, que dan cuenta de un incremento tanto para lo que es la gestión propia de las Administraciones Zonales, así mismo como espacios presupuestarios, pasando de USD 34.9 millones a USD 36.5 millones.

En cuanto al sector movilidad, que como ustedes conocen, es aquí donde se encuentran los rubros correspondientes al proyecto Primera Línea del Metro de Quito. Teníamos un presupuesto original de USD 255.2 millones, el incremento corresponde a USD 63.5 millones más los espacios presupuestarios de USD 1.7; y, se hace también una reforma en menos, que nos lleva a un presupuesto reformado del primero al segundo debate de USD 317.9 millones.

En la misma área la Secretaría de Seguridad, incrementa en \$19.785,00, también dejando unos espacios presupuestarios por \$14.000,00 dólares, lo que nos lleva a un presupuesto de primer debate USD 3.3 millones y uno de segundo debate de USD 3.5 millones.

En cuanto al sector de Territorio, Hábitat y Vivienda, se había presentado en el primer debate USD 18.7 millones con un incremento de USD 2,7, \$54.000,00 de espacios presupuestarios, lo que nos lleva a un presupuesto proformado de inversión en el segundo debate, de USD 21.5 millones.



Ya en el área de servicios económicos y específicamente en el sector de Desarrollo Productivo y Competitividad, se incrementan USD 2.6 millones de dólares del primero a segundo debate, lo que nos da un total de USD 13.7 millones.

En cuanto a Servicios Generales, el único incremento se da en la Administración General, que corresponde a USD 1.8 millones que van destinados a los proyectos de modernización que ejecutaría el Registro de la Propiedad conforme a lo que se ha hablado esta mañana y pasarían de USD 45.8 millones a USD 47.6 millones.

Luego de eso en los servicios sociales, el sector Cultura, específicamente la Secretaría de Cultura y el sector en sí mismo, pasa de USD 14.3 millones a USD 15.4 millones, con un incremento de USD 1.1 millón.

En el caso del sector Educación, Recreación y Deporte, en el primer debate se había presentado un presupuesto de USD 8.8, se estaría incrementando en USD 2.2 millones, lo que nos da un total de USD 11.07 millones.

Y, finalmente en el sector Salud teníamos un presupuesto de USD 18.9 millones, espacios presupuestarios de USD 2.6 millones; y, una reducción de USD 1.1, que me da un total de USD 20.5 millones.

El curso de las diapositivas iba un poco más bien por los sectores, pero efectivamente estábamos haciendo una presentación general de cómo se había movido el presupuesto.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2022		Secretaría General de PLANIFICACIÓN	Quito Digno
PRESUPUESTO PROFORMADO POR SECTOR Y NÚMERO DE PROYECTOS			
SECTOR	PRESUPUESTO USD \$	NÚMERO DE PROYECTOS	
MOVILIDAD*	317.969.123,27	15	
ADMINISTRACIÓN GENERAL	47.674.346,06	5	
COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	36.515.181,31	138	
TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA	21.550.383,10	10	
SALUD	20.592.628,32	10	
CULTURA	15.400.000,00	7	
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	13.792.452,00	12	
INCLUSIÓN SOCIAL	13.450.000,00	17	
EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	11.070.058,66	15	
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO	5.400.000,00	2	
AMBIENTE	4.350.000,00	8	
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	3.523.033,75	4	
COMUNICACIÓN	2.600.000,00	1	
COORDINACIÓN DE ALCALDÍA Y SECRETARÍA DEL CONCEJO	1.570.000,00	4	
PLANIFICACIÓN	711.106,56	4	
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	400.000,00	2	
TOTAL USD \$	516.568.313,03	254	

Elaboración: SGP
Nota: (*) En el Sector de Movilidad se incluye el Presupuesto de la Primera Línea del Metro por \$ 152.7M

En la siguiente diapositiva, podemos constatar que efectivamente el nuevo presupuesto de inversión corresponde a USD 516.5 millones, manteniendo los 254 proyectos que se habían presentado inicialmente.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



MOVILIDAD

Dependencia	Proforma 2022	Incremento Proforma	Espacios Presupuestarios Anticipos No Devengados	Movimientos de Inversión a Corriente	Total	Detalle
AMT	13.731.428		3.181	(2.611.645)	11.122.964	Se elimina Proyecto "Construcción, equipamiento, mantenimiento y operación de los centros de revisión y control técnico vehicular". Se reclasifica el gasto de acuerdo a su naturaleza, en virtud de que se consideraron como parte de los proyectos de inversión gastos permanentes.
EPM METRO QUITO	16.240.198				16.240.198	Se mantiene
EPM MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS	61.748.309	35.344.666,06			97.092.975	Para financiar intervenciones y obras a ejecutarse
EPM TRANSPORTE DE PASAJEROS	40.154.553				40.154.553	Se mantiene
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	123.348.678	28.244.792	1.764.964		153.358.433	Incremento de USD 3,3M para actividades (seguros y mantenimiento) que corresponde a las pruebas de integración de la PLM1, por arrendes de obra civil USD 22,6M y fiscalización 1,7M. Espacio Presupuestario por USD 1,764.964 de Fondos de Organismos Multilaterales
Total	255.223.165	63.589.458	1.768.145	(2.611.645)	317.969.123	

5

Ya más adelante, ustedes pueden ver sector por sector.

En el sector Movilidad, como ven, ya habíamos comentado que teníamos incrementos respecto a presupuesto general, específicamente en lo que es la Empresa de Obras Públicas, en el primer debate se había presentado USD 61.7 millones, para el segundo debate se incrementan USD 35.3 millones, justamente para financiar intervenciones y obras que, en el transcurso de estos dos meses han venido siendo revisadas en función de aquellas que tenían o no tenían estudios; y, lógicamente en función de una priorización que también ha tenido el concurso de las Administraciones Zonales y el concurso mismo de la ciudadanía.

Por otro lado, la Secretaría de Movilidad, como ya habíamos comentado, presenta una necesidad de \$28'000.000,00, justamente para financiar todos los aspectos que quedarían como arrastre de espacios presupuestarios; y, por otro lado, también los seguros que corresponden al Metro de Quito.

En esta Secretaría se mantienen intactos los presupuestos que se habían predeterminado para la Empresa Metropolitana Metro de Quito y también para la Empresa de Pasajeros; y, en el caso específico de la AMT, se hace un incremento de espacio presupuestario de USD 3.1 millones, se reduce USD 2.6 millones y esto obedece a que efectivamente uno de los proyectos que ejecutaba la Agencia Metropolitana de Tránsito, que es para la construcción, equipamiento y mantenimiento de operación, en vista de que no se encuentra listo y que tiene que pasar por un proceso de estudios y definiciones, tanto jurídicas como técnicas y financieras, lo que se ha hecho es traspasar esos recursos al único proyecto hasta que se defina efectivamente el diseño y el modelo de gestión que tendría esta operación a través de un gestor privado y que lógicamente se va a gestionar durante el primer semestre de este año.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2022

Secretaría General de PLANIFICACIÓN

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Dependencia	Proforma 2022	Incremento Proforma	Espacios Presupuestarios Anticipos No Devengados	Movimientos de Inversión a Corriente	Total	Detalle
DM de Gestión documental y Archivo	322.840				322.840	Se mantiene
DM de Informática	3.126.160				3.126.160	Se mantiene
DM Financiera	42.375.346				42.375.346	Se mantiene
Registro de la Propiedad		1.850.000			1.850.000	Se incluye el proyecto Modernización Integral del Registro de la Propiedad, para la implementación del Folio Real.
Total	45.824.346	1.850.000	-	-	47.674.346	

6

En la siguiente diapositiva vamos a ver el sector de Administración General, que, como ya se había mencionado, tiene un incremento en inversión únicamente para el Registro de la Propiedad y esto específicamente es para financiar el proyecto de modernización del Registro de la Propiedad que involucra, por un lado, toda la infraestructura tecnológica que este requiere para los trabajos que se encuentran pendientes, pero por otro lado también, involucra tener servidores y demás que aguanten la memoria de toda la información; y, lógicamente los desarrollos o soluciones que, en virtud del software que ahora mismo opera, necesita una serie de modificaciones y perfeccionarse.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2022

Secretaría General de PLANIFICACIÓN

COORDINACIÓN TERRITORIAL

Dependencia	Proforma 2022	Incremento Proforma	Espacios Presupuestarios Anticipos No Devengados	Movimientos de Inversión a Corriente	Total	Detalle
Administración Zonal Equinoccial - La Delicia	4.142.164				4.142.164	Se mantiene
Administración Zonal Eugenio Espejo (Norte)	4.783.441	271.080			5.054.521	Implementación de la Casa Somos Comité del Pueblo
Administración Zonal Calderón	4.540.350	59.796			4.600.146	Planificación de expropiaciones de obras
Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	4.808.210	19.371	121.795		4.949.376	Planificación de expropiaciones de obras
Administración Zonal Manuela Sáenz	3.333.827		447.166		3.780.993	Se mantiene
Administración Zonal Quito	5.121.037	614.763			5.735.800	Planificación de expropiaciones de obras
Administración Zonal Valle de Tumbaco	3.248.784				3.248.784	Implementación de la Casa Somos en la Ecuatoriana
Administración Zonal Valle los Chillos	3.157.012				3.157.012	Se mantiene
Secretaría General Coordinación Territorial	1.500.000				1.500.000	Se mantiene
Unidad Especial Regula Tu Barrio	170.000				170.000	Se mantiene
Unidad Especial Turística La Mariscal	176.386				176.386	Se mantiene
Total	34.981.210	965.010	568.961	-	36.515.181	

7

Por otro lado, en cuanto a la Coordinación Territorial, vamos a ver que, efectivamente se están manteniendo los presupuestos que inicialmente había presentado la Administración La Delicia, la Administración Manuela Sáenz, la Administración Tumbaco, la Administración Los Chillos, la propia Secretaría de Coordinación Territorial, la Unidad Regula Tu Barrio; y, la Administración Especial La Mariscal. Sí tenemos algunas modificaciones a los presupuestos en incremento, específicamente de



la Zonal Eugenio Espejo con \$271.000,00 dólares, la Zonal Calderón con \$59.700,00 dólares, la Zonal Eloy Alfaro con \$19.000,00 dólares; y, la Administración Quitumbe con \$614.000,00. El total del presupuesto de toda la Coordinación Territorial pasa de USD 34.9 millones a USD 36.5 millones.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2022		Secretaría General de PLANIFICACIÓN		Quito Digno		
TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA						
Dependencia	Proforma 2022	Incremento Proforma	Espacios Presupuestarios Anticipos No Devengados	Movimientos de Inversión a Corriente	Total	Detalle
EPM HABITAT Y VIVENDA	3.000.000				3.000.000	Se mantiene
Instituto Metropolitano de Patrimonio	15.328.330	2.768.053	54.000		18.150.383	Intervención de las edificaciones patrimoniales del CHQ, mantenimiento y conservación del Monumento de la Plaza Grande y Camino del Inca, reforzamiento estructural del Colegio Simón Bolívar. 3 etapas adicionales a las planificadas para intervenir en edificaciones patrimoniales privadas a través de incentivos.
Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	400.000				400.000	Se mantiene
Total	18.728.330	2.768.053	54.000	-	21.550.383	

8

Más adelante les presentamos el sector de Territorio, Hábitat y Vivienda, que específicamente plantea variaciones para el Instituto de la Ciudad, se mantiene el presupuesto que se había proformado para la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; y, lo propio para la Empresa de Hábitat y Vivienda, sin embargo, en el caso del Instituto de Patrimonio se produce un incremento de \$3'000.000,00 versus el primer debate de la proforma que, quedaría con USD 18.1 millones para todo lo que son las intervenciones que se tienen previstas a nivel de edificaciones patrimoniales, el mantenimiento de las mismas, la intervención específica en el Centro Histórico y todas las intervenciones que involucra también el año del Bicentenario.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2022		Secretaría General de PLANIFICACIÓN		Quito Digno		
CULTURA						
Dependencia	Proforma 2022	Incremento Proforma	Espacios Presupuestarios Anticipos No Devengados	Movimientos de Inversión a Corriente	Total	Detalle
FUNDACION MUSEOS DE LA CIUDAD	2.900.000	600.000			3.500.000	Los efectos de la Pandemia ha ocasionado la reducción de aforo a las actividades culturales y por ende a los ingresos generados por las fundaciones.
FUNDACION TEATRO NACIONAL SUCRE	2.600.000	500.000			3.100.000	
Secretaría De Cultura	8.800.000				8.800.000	Se mantiene
Total	14.300.000	1.100.000	-	-	15.400.000	

9



Por su parte el sector Cultura en cambio, sí tiene un incremento en las fundaciones específicamente, las fundaciones ahora mismo del presupuesto inicial pasan al presupuesto que fue reformado este año, justamente por las condiciones que se habían detectado en el primer debate, tienen cierta imposibilidad de reactivarse versus a la pandemia; y, por otro lado, también las necesidades que se van a tener en el contexto del Bicentenario.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2022

Secretaría General de PLANIFICACIÓN  Por un Quito Digno

DESARROLLO PRODUCTIVO

Dependencia	Proforma 2022	Incremento Proforma	Espacios Presupuestarios Anticipos No Devengados	Movimientos de Inversión a Corriente	Total	Detalle
CONQUITO	4.000.000	1.000.000			5.000.000	Convenio Centro de Innovación de Quito – KOICA
EPM GESTION DE DESTINO TURISTICO	3.475.000				3.475.000	Se mantiene
EPM SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION D	3.000.000				3.000.000	Se mantiene
EPM RASTRO		1.667.452			1.667.452	Intervención de los pisos de toda la planta de faenamiento
Secretaría Desarrollo Productivo	650.000				650.000	Se mantiene
Total	11.125.000	2.667.452	-	-	13.792.452	

10

En cuanto a la Secretaría de Desarrollo Productivo, el sector de desarrollo productivo, mejor dicho, CONQUITO, tiene específicamente un incremento de \$1'000.000,00 versus los \$4'000.000,00 que se habían proformado en el primer debate, y esto por el anuncio que lo hizo ayer el señor Alcalde, pero que tiene que ver con el centro de innovación que está apoyando la Cooperación Coreana a través de KOICA.

Por otro lado, la Empresa Rastro ha presentado también un proyecto cuyo modelo de gestión se está también analizando en función de unas intervenciones prioritarias que tienen que hacer frente a que los pisos y las condiciones de mantenimiento, sobre todo de las instalaciones de la empresa se han visto deteriorados y con miras a la posibilidad de gestionar esto a través de un operador privado. Es necesario hacer estas inversiones, lógicamente sujetas también a las directrices y decisiones que se tomen en su directorio.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



**PRESUPUESTO DE
INVERSIÓN 2022**

EDUCACIÓN

Dependencia	Proforma 2022	Incremento Proforma	Espacios Presupuestarios Anticipos No Devengados	Movimientos de Inversión a Corriente	Total	Detalle
COLEGIO BENALCAZAR	130.000				130.000	Se mantiene
Colegio Fernández Madrid	95.117				95.117	Se mantiene
Secretaría Educación, Recreación y Deporte	7.853.097	2.270.059			10.123.156	Equipamiento tecnológico para el personal docente por USD 720.000 Estudios para la Unidad Educativa Julio Moreno Peñaherrera – Amaguaña por USD 149.870 Mejoramiento de infraestructura de las unidades educativas – entes no contables por USD 400.000 11 nuevas infraestructuras deportivas en ligas barriales USD 1.000.000
Unidad Educativa Espejo	95.714				95.714	Se mantiene
Unidad Educativa Julio E. Moreno	95.714				95.714	Se mantiene
Unidad Educativa Milenio Bicentenario	130.000				130.000	Se mantiene
Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda	95.714				95.714	Se mantiene
Unidad Educativa Quitumbe	113.214				113.214	Se mantiene
Unidad Educativa San Francisco de Quito	95.714				95.714	Se mantiene
Unidad Educativa Sucre	95.716				95.716	Se mantiene
Total	8.800.000	2.270.059	-	-	11.070.059	

11

Por su parte, el sector Educación en cambio, presenta un incremento específicamente en la Secretaría de Educación, Recreación y Deportes, uno que tiene que ver con el equipamiento del personal docente necesario lógicamente para la gestión de todas sus funciones. Tomamos en cuenta que lógicamente no se ha determinado todavía un regreso definitivo a la normalidad de las aulas; entonces, esto se vuelve nuevamente prioritario.

Por otro lado, están los estudios que la Vicealcaldesa había señalado ya en el primer debate, relativos específicamente a la Unidad Educativa Julio Moreno de Amaguaña; y, además, el mejoramiento de las infraestructuras de algunas unidades educativas que, por no ser entes contables, tienen que lógicamente depender del presupuesto que se le asigna directamente a la Secretaría de Educación.

Finalmente, aquí también está incrementado \$1'000.000,00 para el trabajo con las ligas deportivas en función de once proyectos que han sido validados y que pueden ejecutarse en el transcurso del siguiente año, todo lo demás en el sector educación se mantiene conforme el primer debate.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
SEGURIDAD

Dependencia	Proforma 2022	Incremento Proforma	Espacios Presupuestarios Anticipos No Devengados	Movimientos de Inversión a Corriente	Total	Detalle
Cuerpo de Agentes de Control	2.158.648			144.600	2.303.248	Se mantiene
Secretaría General Seguridad Gobernabil	1.200.000	19.786			1.219.786	Expropiaciones de predios en riesgo no mitigable en la Quebrada de Carretas.
Total	3.358.648	19.786	144.600	-	3.523.034	

12



La siguiente diapositiva corresponde al sector Seguridad; y, en este caso vemos un incremento por espacios presupuestarios para el Cuerpo de Agentes de \$144.000,00 dólares, es decir, pasarían de USD 2.1 millones a USD 2.3 millones. Por otro lado, en el caso de la Secretaría de Seguridad específicamente, si bien es cierto tenían un presupuesto, se ha incorporado un presupuesto de casi \$20.000,00 dólares para una expropiación pendiente en función de las necesidades que se van presentando sobre la marcha en la zona declarada en emergencia de Carretas y Monjas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



OBSERVACIONES PRIMER DEBATE DEL CONCEJO METROPOLITANO

13

En adelante, vamos a presentar un poco cómo se fueron recogiendo en esta presentación de la proforma, las observaciones que ustedes hicieron en el primer debate, voy a intentar ser breve, pero, de todas formas, creo importante ir detallando cada una de ellas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Tema: Proyecto AMT

Solicitud

Concejales Soledad Benítez

Proyecto "Construcción, equipamiento, mantenimiento de los centros de revisión y control técnico vehicular, en el detalle de gastos se hace constar solo a la partida presupuestaria 770102 denominada tasas Generales. Se requiere mayor explicación de este proyecto y la correcta utilización de las partidas conforme a su gasto.

Respuesta

Incorporada.- Se elimina el proyecto citado; y, el presupuesto que mantenía éste, se trasladó al proyecto "Fomento de la Seguridad Vial y Control de Tránsito en el Distrito Metropolitano de Quito", en la actividad "Monitorear y supervisar el funcionamiento de Centros de Revisión Técnica Vehicular", en la partida presupuestaria 770102 para garantizar la prestación del servicio de RTV en el DMQ.

14



Respecto al proyecto AMT, la concejala Soledad Benítez había hecho una observación específica respecto al proyecto de construcción que hace constar gastos únicamente en la partida presupuestaria 770102.

Esta observación ha sido incorporada, como ya se explicó, el proyecto en sí mismo se elimina hasta que tenga un nuevo diseño y una nueva configuración del modelo de gestión, sin embargo, los recursos han pasado específicamente al otro proyecto, de tal forma que se conserva la necesidad de ese presupuesto hasta que el proyecto de operación a través de un gestor privado pueda salir en el transcurso del año 2022.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Secretaría General de PLANIFICACIÓN | **QUITO DIGNO**

Tema: Proyecto Primera Línea del Metro de Quito

Solicitud
Concejal Soledad Benitez y Fernando Morales
El Gerente de la Empresa Metro de Quito, anuncio que este proyecto no se concluirá en el 2022. ¿Cuándo se inaugurará? ¿Qué modelo de gestión va seguir?

Respuesta
El Modelo de gestión será mediante la contratación de un Operador internacional; para lo cual se han previsto las siguientes etapas y plazos:
a) definición del Modelo de operación, Parámetros de operación, y Términos de referencia, 4 meses;
b) Proceso precontractual, 3 meses; y
c) Contratación, 2 meses; con un total de 9 meses, a partir del 01 de diciembre de 2021.

15

En la siguiente diapositiva, vamos a hacer alusión igualmente a comentarios de la concejala Soledad Benítez y el concejal Fernando Morales respecto a la primera línea del Metro de Quito.

Aquí nos preguntaban: ¿Qué modelo de gestión se va a seguir? En efecto, el modelo de gestión se da a través de la contratación de un operador internacional, para lo cual ya se han previsto distintas fases. La primera, que es la definición del modelo de operación con los parámetros de operación y los términos de referencia que tomará cuatro meses de este año; el siguiente, el proceso pre contractual del mismo que tomará tres meses; y, así mismo, el proceso de contratación que tomará dos meses, es decir, que estará operando a partir del 01 de diciembre de 2021 en función del cronograma que la empresa ha presentado.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Tema: Proyecto Primera Línea del Metro de Quito

Solicitud

Concejal Soledad Benítez

Se explique el tema de pago de los seguros, a cargo de quien corren estos egresos, y en que parte del presupuesto se ven reflejados.

Respuesta

La EPM Metro de Quito no considera el rubro de seguro de Obra Civil y Material Rodante (USD 6'100.000) en su proforma de POA 2022, debido a que actualmente estos bienes son propiedad del MDMQ, en este sentido, fueron considerados en la proforma 2022 de la Dirección Metropolitana Administrativa del MDMQ.

Respecto al rubro de seguros, por USD 3'900.000,00 para el primer trimestre del 2022, éste se refiere a la contratación de la póliza todo riesgo correspondiente al material rodante, durante el período de pruebas, este rubro se ejecutará y pagará a través del Consorcio Línea 1 del Metro de Quito (CL1), que al momento se encuentra gestionando la contratación, previo inicio del período de pruebas en 2022.

16

Respecto del mismo proyecto, la concejala Benítez solicita que se explique el pago de los seguros.

Tanto la empresa como la Administración General, nos han sabido explicar cómo se va a gestionar el tema de los seguros, por una parte, el rubro que se tenía de USD 6.1 millones en el POA, han sido debidamente actualizados hacia la Dirección Administrativa del Municipio de Quito, en función de que los bienes son parte de los activos del Municipio: y, por otro lado, existe un rubro de USD 3.9 millones que es para la contratación de una póliza a todo riesgo, que involucra en cambio las pruebas que tiene que hacer el Metro de Quito durante el 2022, y, por esta razón, esto será cancelado a través de Consorcio Línea 1 del Metro de Quito - CL1, que en el momento se encuentra gestionando ya dicha contratación.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Tema: Proyecto Primera Línea del Metro de Quito

Solicitud

Concejal Soledad Benítez

Revisar presupuesto de consultorías consta un valor de USD, 20'905.506,58. Justificar

Respuesta

Incorporada.- Se contemplan la utilización de recursos para ejecutar consultorías para la PLMQ estructuradas en el Componente V, las cuales constan en el plan de adquisiciones aprobado por el Banco Mundial – BIRF y son de fundamental importancia para el desarrollo del proyecto; así como para la implementación del Sistema Integrado de Transporte Público. El presupuesto considerado es de USD 10.329.891,35.

Adicionalmente, se considera el acompañamiento técnico y la continuidad de los servicios de la fiscalización del Proyecto de la Fase 2 y los servicios de la gerencia de Proyecto para el cierre y liquidación del Proyecto PLMQ; por lo que es necesario generar nuevas enmiendas de estos contratos por USD 11'694.505,32.

17

La concejala Soledad Benítez también se refería al rubro de las consultorías que se había planteado dentro del proyecto, que asciende a USD 20.9 millones de dólares.



En este sentido, la Empresa Metro de Quito nos ha hecho conocer que ya dentro del componente número cinco que tiene el proyecto del Banco Mundial, se preveían varias consultorías y estudios que específicamente tienen que ver ya con el proceso de operación y puesta en marcha, uno de ellos, que es sumamente importante y que así fue manifestado así mismo en el primer debate, es el Sistema Integrado de Recaudo, es así que, el presupuesto considerado para las consultorías que tienen que ver con este componente, es de USD 10.3 millones de dólares; y, por otro lado, se encuentra también todo lo que involucra la fase de gerenciamiento y fiscalización del proyecto en sí mismo que también se paga como una consultoría y que lleva el curso específicamente de las enmiendas y aplazamientos que ha tenido que seguir el proyecto durante su curso.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Secretaría General de PLANIFICACIÓN  **Quito Digno**

Tema: Incremento EPM Metro de Quito

<p>Solicitud</p> <p>Concejal Soledad Benítez</p> <p><i>Se justifique el incremento al presupuesto 2021: EPM Metro de Quito 4996.197,58 .</i></p>	<p>Respuesta</p> <p>Incorporada.- Conforme el POA enviado por la empresa mediante Oficios Nro. EPMMQ-GG-2021-1450-O y EPMMQ-GG-2021-1454-O de 29 de noviembre y de 1 de diciembre 2021, respectivamente, se considera el presupuesto para el Operador de la Primera Línea del Metro de Quito por un valor de USD 4.142.010,04, mismo que se encargará de realizar las pruebas integrales denominada "marcha blanca".</p>
--	--

18

Por otro lado, se había pedido también por parte de la concejala Benítez, que se justifique el incremento del presupuesto por parte de la empresa en USD 4.9 millones de dólares, es así que, conforme el POA que hemos podido revisar en conjunto con las empresas, se ha considerado que para el operador de la primera línea del Metro el valor de USD 4.1 millones, se destinaría específicamente para las pruebas integrales denominadas de la "marcha blanca", que hacen parte de toda la pre operación.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Secretaría General de PLANIFICACIÓN  **Quito Digno**

Tema: Sistema Integrado de Recaudo

<p>Solicitud</p> <p>Concejal Soledad Benítez</p> <p><i>¿Como se tienen pensado contratar los sistemas de recaudo en conjunto con la Empresa de Pasajeros?</i></p> <p>Concejal Luis Reina</p> <p><i>Informe sobre la aplicación de la resolución sobre el sistema de recaudo del Metro y la EPM Pasajeros.</i></p> <p>Concejal Analia Ledesma</p> <p><i>Se revise la asignación para un Sistema Integrado de Recaudo</i></p> <p>Concejal Omar Cevallos y Juan Carlos Fiallos</p> <p><i>El Sistema integrado de Recaudo, debe ser único, y articulado por entre la Secretaría de Movilidad, EPM PASAJEROS y EPM METRO.</i></p>	<p>Respuesta</p> <p>Incorporada.- Actualmente, se trabaja en una estrategia conjunta entre las entidades involucradas, para lo cual se han mantenido reuniones con la Secretaría de Movilidad y EPMMQ y se han concretado gestiones con los organismos multilaterales para volver a integrar la adquisición del SIR en el Contrato FIDIC, proceso de compra que incluye a las dos empresas.</p> <p>Adicionalmente, se coordina con la Procuraduría Metropolitana, la elaboración de una nueva Resolución; de manera tal que, su contenido contribuya a la ejecución de cada subsistema, de acuerdo a criterios de eficiencia y efectividad.</p>
---	---

19



Por su parte en cuanto al Sistema Integrado de Recaudo, tuvimos en el primer debate varias observaciones, que vinieron específicamente de los concejales: Luis Reina, Soledad Benítez, Analía Ledesma, Juan Carlos Fiallo; y, Omar Cevallos.

En este sentido, me permito informar que, efectivamente el Sistema de Recaudo tenía una resolución específica que delegaba a la Secretaría de Movilidad, la adquisición y gestión del mismo, sin embargo, de eso, dadas las discusiones de la mesa técnica, fue necesario, en primer lugar, identificar una consulta y un criterio de la Procuraduría Metropolitana que efectivamente indica que tiene que adquirirse a partir de los operadores, que en este caso son las empresas públicas.

Se detectó también que el contrato FIDIC en sus inicios, tenía prevista la adquisición del Sistema de Recaudo, es en este sentido que se ha recopilado y se ha visto la necesidad de que en función de esta información nuevamente el Sistema de Recaudo forme parte del contrato FIDIC, y, lógicamente, sea adquirido tanto para la Empresa de Pasajeros como para la Empresa Metro de Quito.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Secretaría General de
PLANIFICACIÓN



Quito
Digno

Tema: Obras de la EPMMOP

Solicitud

Concejal Soledad Benítez y Brith Vaca

Detalle valorado de las obras a ejecutarse por la Empresa de Obras Públicas.

Concejal Mónica Sandoval

Se considere recursos para el proyecto Campus Quito

Respuesta

Incorporada.- Se realiza un incremento adicional al primer debate por USD 35.344.666,0 para nuevas intervenciones tales como: Campus Quito -Fase 1-; Corredor Labrador a Carapungo -Fase 1-; desconcentración operativa para pavimentación; intervenciones en Zonas metro en paradas influencia; y, estudios para 3 conectores viales en el sur del DMQ; y, planificación de expropiaciones. Con lo cual el presupuesto asignado para la EPMMOP asciende a USD 97.092.975,23.

PROYECTOS	PROFORMA 2022
Espacios verdes	20.693.503,88
Imagen urbana	4.771.257,28
Infraestructura vial	33.707.250,88
Mantenimiento y rehabilitación	19.589.498,80
Señalización y semaforización	1.839.933,90
Infraestructura para los modos de transporte no motorizado	2.299.220,89
Mejoramiento de la infraestructura de movilidad	13.360.652,63
Gestión administrativa (pago sentencias ejecutoriadas por expropiaciones)	932.149,74
TOTAL	97.092.975,23

20

Respecto a las obras de la EPMMOP, habíamos recibido las observaciones de la Vicealcaldesa Brith Vaca, de la concejala Benítez y la concejala Mónica Sandoval, que se consideren recursos para el Campus Quito, en primer lugar; y, lógicamente también que se entregue un detalle valorado de las obras que estarían planificadas para el año 2022.

Como les habíamos dicho, hay siete ejes grandes que maneja la EPMMOP para gestionar su presupuesto, en este sentido, habiéndose además de todo tomando la recomendación de que sería importante inyectar más recursos a esta empresa por todo lo que involucra la reactivación económica y la gestión del empleo para quienes operen las obras que serían ejecutadas durante el año 2022, se ha tomado en consideración obras referidas a proyectos de:



- Espacios verdes,
- Imagen urbana,
- Infraestructura vial,
- Mantenimiento y rehabilitación,
- Señalización y semaforización,
- Infraestructura para los modos de transporte no motorizados,
- Mejoramiento de la infraestructura de movilidad; y,
- La gestión administrativa.

Es decir, la gestión directa que hace la Empresa de Movilidad frente a las obras que se determinan como prioritarias y que lógicamente requieren una intervención inmediata, es así que, el presupuesto que el Municipio de Quito asignaría este año a la Empresa de Obras Públicas \$97'000.000,00, a lo que se sumaría además de todo, como ustedes conocen, la empresa tiene una gestión específica de bonos, que hacen que además parte de ellos se van a efectivizar en el mes de abril de 2022 y otras que corresponden a recursos propios o excedentes que ha generado la empresa durante este año.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Secretaría General de PLANIFICACIÓN

Tema: Presupuestos Participativos

Solicitud
Concejal Soledad Benítez y Blanca Paucar
¿Cuáles son los criterios en la asignación de los recursos para las Administraciones Zonales?. Unas destinan los recursos para obras, y otras hasta en gastos operacionales, o promocionales caso Administración La Delicia o Compra de bienes muebles en la Administración Tumbaco. Justificar.

Respuesta
Existen 2 criterios macro para la asignación de presupuestos participativos, que son Tamaño y Equidad; con diferentes sub criterios, proceso establecido por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.
La Administración Zonal Tumbaco y la Administración Zonal La Delicia responde a lo dispuesto en el artículo 417 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; es decir, que los proyectos sociales fueron priorizados por la ciudadanía.

21

Respecto a los presupuestos participativos, teníamos observaciones por parte de la concejala Benítez y de la concejala Blanca Paucar, sobre todo, aludiendo a los criterios con los que se otorgan estos presupuestos participativos.

Vale aclarar que, desde la Secretaría de Coordinación Territorial, en primer lugar, nos han dicho que esto tiene que ver con el tamaño y la equidad, pero por otro lado también, esto pasa siempre, como ustedes conocen, a través de las unidades mínimas de participación y estas a su vez a través de las Asambleas Zonales por un filtro participativo de la ciudadanía, que expresa necesariamente las necesidades prioritarias que tienen y que involucran la gestión del ejercicio fiscal siguiente y que sin lugar a dudas, se trata de abordar las mayores necesidades, cumpliendo también con los



criterios que habíamos señalado de equidad, de territorialidad para abordar la mayor cantidad de soluciones para cada una de las Administraciones Zonales.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:




Tema: Presupuestos Participativos

Solicitud

Concejal Soledad Benítez

Presupuesto destinado para Obras de Presupuestos participativos, y de este, cuanto está destinado a obras de arrastre.

Respuesta

En el proyecto de presupuestos participativos, el arrastre de obras asciende a USD 774.549,68, de acuerdo al siguiente detalle, por Administración Zonal:

ARRASTRES 2022 POR ADMINISTRACIÓN ZONAL	
MANUELA SAENZ	152.844,40
EUGENIO ESPEJO	38.115,17
ELOY ALFARO	243.590,11
LA DELICIA	170.000,00
CALDERON	170.000,00
TOTAL:	774.549,68

22

En cuanto a presupuestos participativos, también la concejala Soledad Benítez había solicitado el detalle de los valores de arrastre destinados para el año 2022.

Es importante señalar que, únicamente cinco de las Administraciones Zonales tendrían valores de arrastre para el siguiente año, tomando el criterio de que los presupuestos participativos duran un ejercicio fiscal, sin embargo, de eso, debido a situación de rotación de autoridades, etc., se ha planteado un rubro de \$774.000,00 dólares, que corresponden a las Administraciones Zonales: Manuela Sáenz, Eugenio Espejo, Eloy Alfaro, La Delicia y Calderón.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:




Tema: Incremento a las administraciones zonales

Solicitud

Concejala Fernando Morales

Considera que el sector de Calderón es un sector en expansión permanente, al igual que los valles, los Chillos, Tumbaco y todas las parroquias que le pertenecen a esas administraciones zonales. L a sugerencia la observación es que sobre todo en las administraciones zonales donde existe esta expansión urbana, recomienda que se incremente los rubros para estas administraciones zonales.

Respuesta

Incorporada.- Se considera un incremento para las administraciones con la finalidad de atender las demandas ciudadanas conforme el siguiente detalle:

Dependencia	Incremento Proforma	Detalle
Administración Zonal Eugenio Espejo (Norte)	271.080	Implementación de la Casa Somos Comité del Pueblo
Administración Zonal Calderón	59.796	Planificación de expropiaciones de obras
Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	19.371	Planificación de expropiaciones de obras
Administración Zonal Quitumbe	614.763	Planificación de expropiaciones de obras
		Implementación de la Casa Somos en la Ecuatoriana
Total	965.010	

23

Respecto a los incrementos señalados necesarios para las Administraciones Zonales, sobre todo planteados por el concejal Morales, teniendo en consideración la alta



expansión urbana y las necesidades que presentan, sobre todo en sectores como: Calderón, Los Chillos y Tumbaco, se han tomado en consideración estas.

Se hizo las consultas con las Administraciones Zonales y efectivamente, se estarían destinando \$968.000,00 dólares adicionales, en primer lugar, para la construcción de dos Casa Somos que también han sido pedidos de la ciudadanía debido a la amplia expansión, el número de parroquias, etc., que tienen en este caso la Administración Zonal Eugenio Espejo y la Administración Zonal Quitumbe; y, por otro lado, también para la planificación de expropiaciones y obras específicamente para la Administración Zonal Calderón y para la Administración Zonal Eloy Alfaro.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Secretaría General de PLANIFICACIÓN QUITO DIGNO

Tema: IMP

Solicitud
Concejal Soledad Benitez
Se justifiquen el incremento en relación al presupuesto 2021: Instituto Metropolitano de Patrimonio
9'339.907,57

Respuesta
El incremento del presupuesto esta orientado para la "Reactivación del Centro Histórico de Quito", para lo cual se han definido 6 proyectos de inversión, con un presupuesto que asciende a USD USD 18.150.383,10, con el propósito de fortalecer la conservación del patrimonio cultural, y así mejorar las condiciones de productividad de los habitantes del CHQ, con espacios públicos de calidad, inclusivos que permitan apreciar la arquitectura patrimonial edificada durante sus diferentes temporalidades en los ámbitos civil y religioso.

24

Por su parte respecto al IMP, la concejala Soledad Benítez solicitaba se justifique el presupuesto del Instituto Metropolitano de Patrimonio respecto al 2021.

Efectivamente, como ustedes conocen, y lastimosamente la ejecución del Instituto de Patrimonio fue muy baja, se detectaron errores que ya fueron identificados también ayer en el discurso del señor Alcalde, sin embargo de eso, tomando en consideración que el siguiente año es el año del Bicentenario, que hay un deterioro y casi obsolescencia de algunos de los bienes patrimoniales, la necesidad de reactivarnos económicamente, de reactivar el Centro Histórico, de tomar en consideración que, en la ruralidad también existen bienes patrimoniales. Es por esta razón que, se ha solicitado un presupuesto detallado de las intervenciones que tendría, en este caso, la arquitectura y el mantenimiento de los bienes, tanto muebles como inmuebles de la ciudad, y es así que, por esta razón el presupuesto del Instituto de Patrimonio ascendería a USD 18.1 millones en el ejercicio fiscal 2022.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Tema: IMP

Solicitud

Concejal Luz Elena Coloma

¿Cuál es la proyección del IMP respecto al cumplimiento de las metas determinadas en el PMDOT 2021-2033 relacionadas con la conservación del patrimonio? ¿El presupuesto es suficiente para cumplir con lo que se ha planificado a largo plazo?

Respuesta

Incorporada. En el POA 2022, se consideran las metas del PMDOT 2021-2033, para lo cual se solicitó el incremento de USD 2.768.053, con el objeto de mejorar el estado de conservación del patrimonio edificado, material e inmaterial en el DMQ. El presupuesto del IMP asciende a USD 18.150.383,10.

PROYECTOS	PROFORMA 2022
Conservación de bienes muebles culturales	2.013.318,36
Conservación de edificaciones patrimoniales para equipamientos de servicios de gestión local y social	7.506.538,59
Conservación de la arquitectura religiosa	638.200,00
Conservación del espacio público en el CHQ y las parroquias urbanas y rurales del DMQ	5.171.850,00
Sistema de información de patrimonio cultural material e inmaterial	1.477.356,15
Intervención y conservación del patrimonio arqueológico	1.343.120,00
TOTAL	18.150.383,10

25

En la siguiente diapositiva, esto se enlaza justamente con el comentario que había hecho la concejala Luz Elena Coloma respecto a la proyección del IMP frente al cumplimiento de las metas determinadas en el PMDOT, relacionadas con la conservación del patrimonio y si el presupuesto sería suficiente para planificar esto a largo plazo.

Efectivamente, también la planificación del Instituto de Patrimonio apunta, como les había dicho, a varios ítems específicos o macro actividades en este caso, o proyectos que tienen que ver con:

- La conservación de bienes muebles culturales,
- La conservación de edificaciones patrimoniales para el equipamiento de los servicios de la gestión local y social,
- La conservación de la infraestructura religiosa,
- La conservación del espacio público del Centro Histórico de Quito y las parroquias urbanas y rurales de todo el Distrito,
- El sistema de información de patrimonio; y,
- Adicionalmente una intervención y conservación del patrimonio arqueológico.

Estos rubros se encuentran debidamente subdivididos y dan un total del USD 18.1 millones.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Tema: IMP

Solicitud
Concejal Juan Carlos Fiallos
Se determine cuáles son las intervenciones para reactivar el centro histórico y para atraer la inversión

Intervenciones IMP

PROYECTO	ACCIONES EN EL CHQ
Conservación de bienes muebles culturales	Conservación y restauración de bienes muebles del DMQ: iglesia de San Francisco, recuperación del monumento a La Libertad en la Plaza Grande, entre otras
Conservación de edificaciones patrimoniales para equipamientos de servicios de gestión local y social	Intervención de edificaciones patrimoniales, de propiedad municipal y propiedad privada (9 etapas).
Conservación de la arquitectura religiosa	Rehabilitación de cubiertas arquitectura religiosa.
Conservación del espacio público en el CHQ y las parroquias urbanas y rurales del DMQ	Mantenimiento integral en núcleos históricos de parroquias urbanas y rurales.
Sistema de información de patrimonio cultural material e inmaterial	Inventariar, actualizar y depurar el inventario del patrimonio cultural del DMQ.

Respecto al IMP, de igual manera, el concejal Juan Carlos Fiallo había solicitado que se determinen cuáles son las intervenciones específicas para reactivar el Centro Histórico y para atraer la inversión, en este sentido, como ya habíamos desglosado cada uno de los proyectos, las acciones que se plantean específicamente en el Centro Histórico son las de:

- Conservación y restauración de bienes muebles de la Iglesia de San Francisco y la recuperación del Monumento a la Libertad en la Plaza Grande,
- La intervención de edificaciones patrimoniales de propiedad municipal y de propiedad privada también, estas gestionadas en nueve etapas,
- La rehabilitación de cubiertas de arquitecturas religiosas,
- El mantenimiento integral de los núcleos históricos de parroquias urbanas y rurales; y, finalmente,
- El inventario, actualización y depuración de todo el inventario patrimonial – cultural del Distrito Metropolitano de Quito.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Tema: Operador Urbano

Solicitud
Concejal Soledad Benitez
Se pormenorice los gastos destinados para la puesta en marcha del Operador Urbano

Respuesta
El arranque del Operador no está considerado como un proyecto, es un proceso agregador de la empresa, según lo establecido en la ordenanza Metropolitana PMDOT-PUGS Nro. 001-2021.
El recurso financiero destinado al personal, es el mismo considerado para la empresa, que asciende USD 1.851.862,96 (fondos propios).
La adquisición de equipo tecnológico especializado para el arranque del Operador Urbano, está planificada en el presupuesto dentro del grupo de gasto Bienes de larga duración que permitirá inicialmente cubrir las demandas del cliente interno y externo, con un valor de USD 89.348,04 (recursos municipales).



Por otro lado, en la siguiente diapositiva encontramos una de las consultas realizadas por la concejala Soledad Benítez, respecto a que se pormenore los gastos destinados a la puesta en marcha del operador urbano.

Cabe señalar que, la ordenanza PUGS – PMDOT tenía unos ciertos plazos y unas ciertas acciones, que venían ligadas a la gestión del operador urbano, estas acciones tuvieron este curso a los treinta días, a los sesenta días, a los noventa días que se cumplen ahora mismo el 13 de diciembre, pero vale la pena aclarar que, dentro del directorio de esta empresa ya se ha aprobado un plan estratégico, la conformación en sí misma del operador urbano; y, lógicamente dentro de la estructura de la empresa, se pretende hacer esta reestructuración, valga la redundancia, de lo que sería su configuración organizacional, de tal manera que, la empresa puede comenzar a operar con un personal idóneo sin necesidad de recursos específicamente para la contratación de personal si no que ya tienen asignados los recursos que les será destinados para este rubro, que es de \$1'851.000,00 dólares para el pago de personal; y, lógicamente además la adquisición de equipamiento informático que será necesario para la puesta en marcha del operador urbano.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Secretaría General de PLANIFICACIÓN  **Por un Quito Digno**

Tema: Incremento a Fundaciones de Cultura

Solicitud

Concejal Juan Manuel Carrión

Sobre cultura y con la asignación, particularmente a las Fundaciones, sugiere cuadro comparativo de lo que se plantea para el 2022 con lo que se está cerrando el 2021. Hay que asegurar que los presupuestos de las Fundaciones no sean disminuidos.

Concejal Paulina Izurieta y Mónica Sandoval

Se contemple incremento a la Fundación Museos y a la Fundación Teatro Sucre.

Respuesta

Incorporada.- Se considera el incremento a las fundaciones del sector cultura, por valor de UDS 1.100.000, debido a, que por los efectos de la pandemia ha ocasionado la reducción de aforo a las actividades culturales y por ende a los ingresos generados por cada fundación.

Dependencia	PRESUPUESTO 2021		PROFORMA 2022	
	Asignación Inicial	Reforma	Primer Debate	Segundo Debate
Fundación Museos de la Ciudad	2.900.000	3.500.000	2.900.000	3.500.000
Fundación Teatro Sucre	2.600.000	3.100.000	2.600.000	3.100.000

28

Por otro lado, por parte del concejal Carrión nuevamente, así como de las concejalas: Paulina Izurieta y Mónica Sandoval, se había hecho alusión al rubro que se estaba destinando a las dos fundaciones de cultura.

En efecto, lo que se hizo fue revisar, en primer lugar, las necesidades planteadas por estas dos fundaciones y se otorgó exactamente el mismo monto que fue reformado en el 2021 para el ejercicio fiscal 2022, es decir que, la Fundación Museos de la Ciudad quedaría para el segundo debate con un presupuesto reformado de USD 3.5 millones; y, la de Teatro Sucre de USD 3.1 millones versus los USD 2.6 millones planteados en el primer debate.



Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Secretaría General de **PLANIFICACIÓN**

Tema: Bicentenario 2022

Solicitud
Concejala Soledad Benítez
Se detallan los recursos que se invertirán en el marco del Bicentenario 2022.

4 GRANDES HITOS

I. ENERO
PROCLAMA DE
SUCRE

II. MAYO
BATALLA DE
PICHINCHA

III. AGOSTO
MES DE LAS
ARTES

IV. DICIEMBRE
FIESTAS DE QUITO
Y CIERRE DEL BICENTENARIO

Actividades del Proyecto Bicentenario 2022

Actividad	Presupuesto
Establecer una colección de productos culturales alrededor del bicentenario.	\$150.000,00
Generación de espacios académicos y de discusión en torno al presente, pasado y futuro.	\$ 200.000,00
Construcción de un circuito de actividades artísticas para espacios pequeños y medianos -reactivación y retorno a los espacios (sello bicentenario)-.	\$ 200.000,00
Realizar la ruta del bicentenario	\$ 200.000,00
Eventos conmemorativos del proceso libertario	\$ 300.000,00
Realizar la retreta gigante de bandas de pueblo y bandas institucionales	\$ 80.000,00
Realizar encuentros de discusión regional sobre el proceso del bicentenario	\$ 80.000,00
Ejecutar eventos artísticos de gran formato nivel distrital	\$ 3.000.000,00
Total	\$ 4.210.000,00

29

Respecto a las actividades de Bicentenario, la concejala Benítez había solicitado se detallan los recursos que se invertirán desde el sector cultura, específicamente para este proyecto.

Como habíamos comentado, el proyecto Bicentenario es un proyecto que va a tener un curso permanente de actividades durante todo el ejercicio fiscal 2022; y, en este sentido, los grandes rubros o las grandes actividades para este proyecto son:

- Establecer una colección de productos culturales alrededor del Bicentenario,
- La generación de espacios académicos y de discusión en torno al presente, pasado y futuro,
- La construcción de un circuito de actividades artísticas para espacios medianos y pequeños de reactivación y retorno a los espacios con el sello Bicentenario,
- La ruta del Bicentenario,
- Los eventos conmemorativos de todo el proceso libertario,
- Realizar la retreta gigante de Bandas de Pueblo y Bandas Institucionales,
- Realizar encuentros de discusión regional sobre el proceso del Bicentenario; y,
- Ejecutar eventos artísticos de gran formato a nivel distrital.

Cabe señalar que, el Bicentenario tendrá cuatro hitos fundamentales en el año independientemente de toda la programación mensual que se ha planteado, el primero comienza en enero con la proclama de Sucre, el segundo es en mayo, justamente con la Batalla de Pichincha, el tercero es en agosto con el Mes de las Artes; y, finalmente el cuarto en diciembre, con el cierre del Bicentenario y las Fiestas de Quito.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Tema: Incremento a Educación

Solicitud

Concejal Brith Vaca y Paulina Izurieta

Se asignen los recursos para la construcción de la Unidad Educativa Julio Moreno - Amaguaña.

Concejal Marco Collahuazo

Considerar la asignación de recursos para los proyectos de Quito A la Cancha y Quito Activo.

Concejal Luis Reina

Se consideren asignaciones para la atención adecuada para un Quito activo, reequipando, las canchas y los parques.

Respuesta

Incorporada.- Se considera un incremento para la Secretaría de Educación de USD 2.270.059 para:

- Estudios para la Unidad Educativa Julio Moreno Peñaherrera – Amaguaña.
- Mejoramiento de infraestructura de las unidades educativas – entes no contables-
- Nuevas infraestructuras deportivas en ligas barriales

30

Más adelante, podemos ver cómo se produce el incremento en el sector de la Educación, Recreación y Deporte, por un lado, la Vicealcaldesa Brith Vaca y la concejala Paulina Izurieta, habían planteado la necesidad de los recursos para la Unidad Educativa en Amaguaña, en efecto, lo que hicimos fue constatar si ya había algún avance al respecto, los estudios tienen que ser contratados; y, en función de estos estudios, es que se determinarán las necesidades y sobre todo el presupuesto referencial, que involucra esta necesidad.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Punto de información de la Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Gracias señor Alcalde, buenos días a todos los miembros del Concejo y a la ciudadanía.

Estimada Nadia, los estudios estaban provisionados para este año 2021 y de hecho ya se está haciendo el proceso de contratación, eso es lo que se me explicó hace dos semanas que se hizo la mesa que se hace de seguimiento de este proceso del Colegio Julio Moreno.

Solo recordarle al señor Alcalde que, la construcción de la Unidad Educativa Julio Moreno está desde junio de 2019, es también con estudios y requerimientos de acuerdo a la demanda del sector, se hizo ya una provisión para la construcción de esta unidad; entonces, lo que ustedes ponen ahí, que apenas es \$149.000,00, eso ya está provisionado en este 2021. Se supone que esta es la proforma para el 2022 y ya la construcción tiene que iniciar de esta unidad educativa en el segundo semestre del 2022 y si no está provisionado van a decir que no está provisionado, está provisionado para otras cosas y con \$2'700.000,00 no se inicia una construcción de una unidad.



Entonces, señor Alcalde, yo sí le pido por favor que también se revea y se consideren los rubros correspondientes para esta construcción de esta unidad educativa. Los estudios de lo que se quedó en la mesa con el secretario, ya para esta semana ya estaban contratados los estudios de suelo, ya está todo eso, entonces, no es para el 2022, es en este 2021 los estudios, para el 2022 es ya la provisión para la construcción.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Solamente quiero hacerle notar que no son solo los estudios de suelo si no son todos los estudios.

Lda. Nadia Ruiz, Secretaria General de Planificación: Sí Vicealcaldesa.

Me permito señalar que, en efecto, esto había sido previsto en la reforma y es así que se ha iniciado las fases pre contractuales, efectivamente para que se contraten estos estudios.

Es importante señalar que, si yo contrato un estudio en este momento que talvez esté sujeto a un anticipo y demás, estamos a cierres de año, es muy poco probable que se dé el primer pago de estos estudios, y lógicamente, en el curso del siguiente año al menos el primer cuatrimestre, esta información se va a comenzar a recabar.

Como usted menciona sin lugar a dudas, para el segundo semestre del siguiente año, ojalá contemos con toda la información necesaria para iniciar el proceso contractual de las distintas obras que involucra la construcción de la Unidad.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: En la reforma presupuestaria de julio, si ya tenemos todos los estudios vamos a incorporar los valores para la construcción.

Concejala Dra. Brith Vaca: Están provisionando; entonces, ya se tenía un estudio inicial en el 2019, por eso se provisionó \$4'900.000,00 para el 2020 para la construcción de ésta Unidad Educativa.

Lda. Nadia Ruiz, Secretaria General de Planificación: Sí Alcalde si me permite.

Los rubros destinados a Casa Somos son de \$270.000,00 cada una, efectivamente ahí los planos y demás mantendrían la misma lógica de las otras Casa Somos, pero en este caso estamos hablando de varios millones de dólares que efectivamente requieren específicamente los estudios y las estimaciones de los presupuestos para que se concrete esa asignación, y, lógicamente, para que los recursos sean un poco más dinámicos en el ejercicio fiscal 2022.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Punto de orden del concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias señor Alcalde.

Coincidiendo con la Vicealcaldesa Brith Vaca, el problema es que no se puede todavía estipular el monto real del costo de la construcción del colegio sino después de que se apruebe todos los estudios, ahora, de lo que yo entiendo, recién están en la fase pre contractual buscando las formas de cuánto costaría los estudios; entonces, luego viene el proceso de los estudios que todavía creo que no están contratados que debe ser este año y esto está considerado este año los estudios, una vez terminado los estudios tendrá la Secretaría de Educación que ver el valor exacto de la obra y con esto se podría poner.

Sugiero que como no se tiene este valor, se tenga en consideración para la reforma presupuestaria de medio semestre, porque debería arrancar esta construcción como usted dice después del segundo semestre, pero si no se tiene ya los estudios definitivos de todo lo que representa una obra civil, que es: estudios de suelo, estudio de tráfico, estudios estructurales, arquitectónicos, etcétera, no se puede tener un valor realmente exacto para poder proforma.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Audio para la Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Señor Alcalde, incluso en la reunión que tuvimos con la Ministra de Educación, ellos nos pusieron a consideración los diseños también y esos diseños ya tienen un valor referencial, por eso es que sí se puede provisionar desde ya con esos diseños, con esos valores referenciales.

Incluso, el valor de \$4'900.000,00 era basado en esos valores referenciales que ya tiene el Ministerio de Educación de las construcciones promedio para el número de estudiantes que se requiere, por eso es que ya se hizo en el 2020 esa provisión de esos valores referenciales; entonces, si no se visualiza este momento después van a decir: "*no hay plata*", así se quiera hacer en la reforma presupuestaria.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Primero tiene, como habíamos dicho, que terminar los estudios con los diseños y luego planificamos esa situación.



En el segundo semestre en la reforma presupuestaria, vamos a incluir ese valor.

Concejala Dra. Brith Vaca: Espero que se cumpla eso señor Alcalde, porque si no, van a seguir pasando los años.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tenga la certeza de eso.

Lda. Nadia Ruiz, Secretaria General de Planificación: Muchas gracias señor Alcalde.

Señalar únicamente que, en este punto los arrastres corresponden a \$1'270.000,00 dólares, eso da cuenta que en efecto los estudios se van a pagar recién en el primer semestre del siguiente año.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Tema: Unidad de Bienestar Animal

Solicitud

Concejala Brith Vaca

Se considere el proyecto del REMETFU, para el registro metropolitano de fauna urbana. Informar y justificar.

Respuesta

Incorporada.- La UBA considera en el proyecto "Manejo de Fauna Urbana en el DMQ" el registro metropolitano de la fauna urbana, para lo cual cuenta en stock con 16.100 microchip y 9 lectores, por lo que se planificó USD 3.000, de requerirse presupuesto adicional se gestionará con traspasos de créditos.

Las actividades consideradas para el efecto son:

Actividad	Fecha de inicio	Fecha de fin
Desarrollo de la plataforma de registro (REMETFU) en coordinación con la Dirección Metropolitana de Informática	01/01/2022	31/6/2022
Registro e identificación visible de perros y gatos vagabundos, mediante estrategia AER (atrapar, esterilizar y retornar)	01/01/2022	31/12/2022
Elaboración de plan piloto de método de cobranza de servicios de registro e identificación	01/09/2022	30/12/2022
Plan piloto de registro e identificación de perros y gatos, con tenedor responsable en el DMQ	01/09/2022	30/12/2022

Respecto a la Unidad de Bienestar Animal, la Vicealcaldesa Brith Vaca había señalado la importancia de que se gestione el Registro Metropolitano de Fauna Urbana y sobre este tema, que se informe y se justifique los rubros.

La UBA – Unidad de Bienestar Animal, nos ha hecho conocer que, efectivamente ya cuentan con un stock de 16.100 micro chips y adicionalmente con los lectores para estos micro chips, estos tienen que aterrizar necesariamente en un sistema que se está gestionado ya también a través de esta unidad, tomando en cuenta que es una unidad autónoma y que se tiene que seguir un cierto orden de actividades, como, por ejemplo:

- El desarrollo de la plataforma para el registro, que tiene una periodicidad hasta junio de 2022,
- El registro e identificación visible de perros, gatos vagabundos, en este caso, va hasta diciembre de 2022,



- La elaboración del plan piloto para el método de cobranza de los servicios que también forman parte del registro, que van hasta diciembre de 2022 también; y,
- El plan piloto de registro e identificación de mascotas domésticas con tenedor responsable, que va hasta diciembre de 2022.

Esto ya tiene un cronograma que lógicamente, es parte de la planificación de la UBA.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: El último punto de información, concejal Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Es justamente de este tema de la UBA, que es necesario señor Alcalde que usted ya firme la resolución también, para que ya entre en total el funcionamiento y ejecución la Unidad de Bienestar Animal.

La pregunta era: ¿Tiene que provisionar la construcción de la plataforma la UBA o la DMI? Porque en una reunión que tuvimos hace dos semanas, quien tenía que generar ese proyecto del sistema como tal era la DMI y ahí tenía que provisionar el valor de la plataforma.

Esa es mi inquietud.

Lda. Nadia Ruiz, Secretaria General de Planificación: Como tal señor Alcalde, señora Vicealcaldesa.

El administrador funcional de este sistema o de este registro es la UBA; y, en este sentido, es el que tiene que poner sobre la mesa cuáles van a ser las necesidades específicas en función del equipamiento que ya tiene adquirido, en este caso, los chips y los lectores.

Es así que, en este sentido, se tiene que diseñar el proyecto y debe ser contratado específicamente en función de un criterio que tiene la DMI por parte de la UBA, con el sostenimiento, el apoyo y acompañamiento de la DMI específicamente.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Tema: Geoparque

Solicitud

Concejal Carrión

Verificar en los presupuestos asignados a la Dirección de Relaciones Internacionales, que hoy se señalaba \$70.000,00 destinados a cooperación internacional. Este rubro debe apuntalar el desarrollo mediante proyectos incluidos formalmente en el POA.

Respuesta

Incorporada.- En el Anteproyecto de Presupuesto 2022, se considera el proyecto RELACIONES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO cuyo objeto es coordinar y gestionar las políticas de posicionamiento y cooperación en el ámbito internacional, dinamizando procesos de integración con instancias internacionales a favor del desarrollo del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual se incluye el dossier para la calificación del DMQ como Geo parque.

36

En cuanto al geoparque, el concejal Carrión había aludido también la necesidad de mantener estos recursos que serían destinados a la cooperación internacional en función de lo que involucra este proyecto; y, en efecto, forman parte tanto en el primer como segundo debate.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Tema: Reactivación Económica

Solicitud

Concejal Analía Ledesma

Indica que, la mejor herramienta para que la ciudad recobre su liderazgo a nivel nacional y latinoamericano sea dotarle de instrumentos que permitan la reactivación económica, el Municipio debe ser el promotor de la reactivación económica local.

Concejal Juan Carlos Fiallo

Si se pretende reactivar económicamente a la ciudad, entonces se requieren recursos para la Secretaría de Desarrollo Productivo, para la EPMMP que son las instituciones que deben invertir para generar obra pública que a su vez genere puestos de trabajo.

Concejal Luis Reina

Se revise la asignación de CONQUITO, considerando que es hora de preocuparse de los pequeños productores, de los mercados y de los comercios municipales.

Respuesta

Incorporadas.- Se incrementa el presupuesto en el Sector de Desarrollo Productivo a la Agencia de Promoción Económica – CONQUITO- el valor de USD 1.000.000 para el Centro de Innovación de Quito – KOICA, con el objeto de contribuir a la revitalización del Ecosistema de Innovación del Ecuador a través del mejoramiento cuantitativo y cualitativo de las actividades destinadas a fomentar la tecnología y la innovación.

Para la EPMMP se considera un incremento de USD 35.344.666,06 para financiar nuevas intervenciones y obra pública en el Distrito Metropolitano de Quito.

37

Con respecto a la reactivación económica, habíamos comentado ya que se están asignando específicamente para el tema de emprendimientos e iniciativas productivas, \$1'000.000,00 para la reactivación del Centro de Innovación KOMKIOCA; y, por otro lado también, aquellos que tienen que ver con los recursos adicionales que se están entregando a la Empresa de Obras Públicas y que lógicamente entra en esta dinámica de generación de empleo y de nuevas formas de repensar la economía.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Tema: Modelo de Gestión –EPMGIRS-

Solicitud

Vicealcaldesa Brith Vaca

Se debería revisar el modelo de gestión de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Residuos Sólidos, considerando que todas las empresas públicas deben ser eficientes, rentables y sustentables. El plan propuesto lo único que plantea es seguir las mismas prácticas del manejo que ha sido caduco, en este nuevo siglo con el tema de la disposición de recursos.

Respuesta

EMGIRS está trabajando en un nuevo modelo de gestión que además prevé un diseño asociativo, para la gestión adecuada de los residuos.

38

En cuanto a la Empresa de Gestión de Residuos, se está diseñando un nuevo modelo de gestión en función de las necesidades que todos ustedes conocen, tiene ahora mismo el distrito no la empresa, y en esa lógica se espera que, en el mayor tiempo posible, este modelo de gestión sea presentado al directorio y se pueda traer al Concejo Metropolitano.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Tema: Registro de la Propiedad

Solicitud

Concejala Luz Elena Coloma

Existe la necesidad de inscribir la razón correspondiente en los bienes patrimoniales. Para que esto pueda concretarse se requiere avanzar en el folio real, para el cual ya existe un sistema, pero no existe la capacidad para avanzar rápidamente. Hay que entender que la vinculación del Registro con el Catastro no es un problema que vaya a solucionarse hasta que no se trabaje el folio real.

Respuesta

Incorporada.- Se reactiva el Proyecto MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, con el objeto de brindar al usuario un servicio más eficiente, que permita avanzar en la modernización y digitalización de la entidad y la modernización del Folio Real. Se asigna un presupuesto de USD 1'850.000.

39

Finalmente, como habíamos comentado, existe también la necesidad de atender las amplias demandas que tienen en función de la propia implementación del Plan de Uso de Suelo a nivel de propiedad específicamente, es así que, en cuanto al Registro de la Propiedad y aquellos que tienen que ver con el expediente, la concejala Luz Elena Coloma había hecho la observación de que se deberían destinar algunos recursos para el trabajo en el folio real. Esto ha sido debidamente recogido en el proyecto de modernización integral del Registro Civil con \$1'850.000,00 dólares.



Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Tema: Tasa de Seguridad

Solicitud

Concejal Soledad Benítez

La Corte Constitucional declaró la inconstitucionalidad del artículo 1540 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito con efecto diferido y por conexidad de los artículos 1541, 1542, 1543 y 1544 del mismo cuerpo normativo que regulan el cobro de la Tasa de Seguridad.

Aun no se sabe que va a pasar con la tasa de seguridad, y ya se toma como un hecho real que se seguirá cobrando, el proyecto de ordenanza recién ha iniciado su conocimiento en la Comisión de Presupuesto.

Respuesta

La sentencia se dictó con efectos diferidos de seis meses, espacio en el cual sigue vigente la norma, y permite de considerarlo pertinente la elaboración de nueva normativa, que debe considerar lo siguiente:

- Que la tasa fijada por servicios de seguridad ciudadana establezca un accionar estatal determinado;
- Que la tarifa que se establezca por los servicios de seguridad ciudadana, responda a los costos en los que incurre el GAD para la prestación del servicio vinculado a la tasa, de tal forma que se respeten el principio de provocación y recuperación de costos y el principio de equivalencia; y,
- Que se establezcan mecanismos de medición de satisfacción del servicio prestado.

40

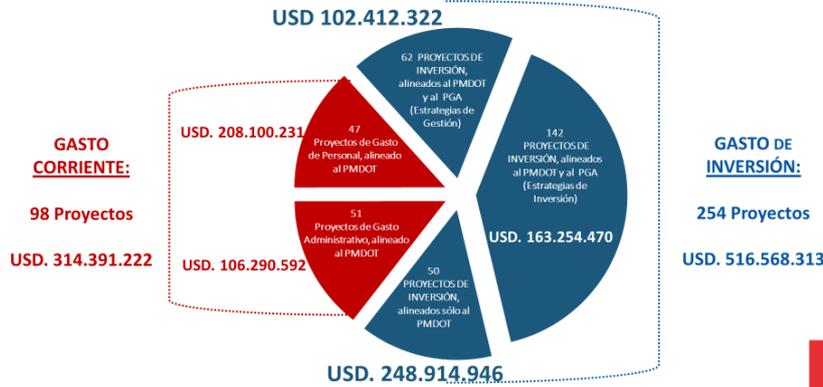
Finalmente, tenemos una alusión a lo que es la Tasa de Seguridad en función de la observación que realizaba la concejala Soledad Benítez, que ustedes saben es parte de la agenda de este día en la discusión de la tasa de seguridad, sin embargo de eso, lógicamente la Empresa de Seguridad tiene una planificación específica en función de las necesidades que se han determinado en distintas instancias, tanto del Municipio de Quito como por parte de la ciudadanía y que se orientan específicamente a atender acciones de prevención y control de la inseguridad en el Distrito Metropolitano de Quito.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



ALINEACIÓN PMDOT - PGA - PROFORMA 2022

352 PROYECTOS 2022: USD. 830.959.535



40

Finalmente, me voy a permitir señor Alcalde hacer nada más alusión a la última diapositiva, había sido una inquietud de varios de los concejales si es que esta planificación se estaba orientando específicamente a lo planteado en el PMDOT y al Plan de Gobierno del señor Alcalde.



Hemos hecho esta representación que da cuenta de cómo se están alineando los 352 proyectos a los instrumentos de planificación que ha diseñado por su parte el Municipio de Quito, y a aquellos que tienen que ver específicamente con esta gestión de Alcaldía; y, es así, que, como ustedes pueden ver, en el gasto corriente con 98 proyectos tenemos USD 314.3 millones destinados a estos rubros, por otro lado, el gasto de inversión con 254 proyectos que suman los USD 516 millones, y aquí, podemos hacer un desglose de que efectivamente 62 proyectos de inversión están alineados a los dos instrumentos de planificación específicamente con estrategias de gestión.

Por otro lado, 142 proyectos de inversión, están alineados a los dos instrumentos de planificación, con estrategias o proyectos de inversión propiamente dichos; 50 proyectos de inversión están alineados únicamente al PMDOT, como ustedes conocen, es un instrumento de planificación de largo aliento y lógicamente requiere actividades de corto, mediano y largo plazo.

Finalmente, lo que tiene que ver con gasto corriente también configura proyectos de fortalecimiento institucional que, por un lado, prevén el pago del gasto de personal, pero también el pago de gasto administrativo que es lo que permite operar como institución municipal.

Muchas gracias, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señora Secretaria de Planificación, tiene el uso de la palabra el concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señor Alcalde.

Me parece que, en el primer debate había señalado la necesidad de incluir en el presupuesto una inversión adicional de \$483.468,00 dólares para repotenciar y fortalecer el monitoreo continuo de la contaminación del aire, el agua y niveles de ruido. Entiendo que el informe que sustenta las razones de este pedido emitido desde la Secretaría de Ambiente tal vez llegó a destiempo, llegó tardíamente, pero todavía creo que estamos a tiempo de considerarlo y previo a que mocione el señor Presidente de la Comisión lo que va a mocionar, quería hacer la observación con respecto a este pedido.

Creo que es un tema urgente, necesario, prioritario considerar esa asignación ahora y no esperar a la reforma presupuestaria.

Gracias, señor Alcalde.



Salen de la sala de sesiones los concejales Mónica Sandoval; y, Mgs. Juan Carlos Fiallo, a las 11h52. (16 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Muchas gracias. Gracias Nadia por recoger alguna de las inquietudes planteadas, tengo otras que quiero comentarlas ahora en este segundo debate.

El presupuesto de los últimos años expresa una gestión financiera municipal deficiente que se viene acumulando año tras año, el mismo muestra poca capacidad de liderazgo, gestión, planificación, administración y evaluación de recursos; también, depende de la planificación de las políticas públicas de qué enfoque tengan o cuál sea su prioridad, es decir, las políticas que privilegian el capital o que ponen al ser humano como centro, eso hace la diferencia.

Esta situación se ve agravada por la extrema politización de la gestión pública, acumulando malas decisiones, administrando sin la adecuada racionalidad económica, la consecuencia ha sido la mala gestión municipal y la baja ejecución presupuestaria y un sistema contributivo que no recauda los suficientes ingresos causando una alta cartera vencida, que impide tener los recursos propios para enfrentar las necesidades sociales.

Alerté que la estimación de los ingresos del 2021 no era adecuada, hoy se evidencia esta aseveración con el incremento de recursos al final del año que podrían haber sido previstos originalmente. La Secretaría de Planificación señaló en la Comisión de Presupuesto, que la gran mayoría de proyectos a la fecha se encuentran en semáforo rojo sin tener una expectativa clara de que se logren ejecutar hasta el final del año.

La mala ejecución o iniciar contrataciones al final del periodo provoca que obras, bienes y servicios se queden sin ejecutar o a medio ejecutar, provocando el denominado arrastre, el cual ascendería aproximadamente a \$138'000.000,00, y que afectan la disponibilidad presupuestaria del siguiente periodo, mermando recursos para la ejecución oportuna de nuevos proyectos del año 2022, por eso, si bien parece que en algunos sectores se aumenta presupuesto, lo que en realidad se está haciendo es cubrir los arrastres presupuestarios.

La base para el cálculo de los impuestos prediales urbanos y rurales, lo dije en la comisión y lo aceptamos en la Comisión de Presupuesto, la base para el cálculo de los impuestos prediales urbanos y rurales es el avalúo de los predios que registrará para el bienio 2022 – 2023, este avalúo es un factor que permite proyectar el ingreso por este



concepto dentro de la proforma presupuestaria 2022, y recién hoy estábamos conociendo en primer debate este proyecto, luego se tiene que dar paso a la propuesta de ordenanza de actualización de impuestos, es decir, el procedimiento al revés

En las comparecencias de los gerentes de las empresas metropolitanas, constantemente se les escuchó decir que les quedaría un saldo caja – bancos, ahora se sabe que este saldo llega a \$33'000.000,00 de dólares, resulta inaudito que teniendo los recursos suficientes no se ejecuten las obras, por eso he solicitado al Administrador General en las sesiones de la Comisión de Presupuesto, se revise este comportamiento para que en el año 2022 y que de alguna manera se norme el poder retirar los fondos no utilizados al finalizar de cada año fiscal. La proforma planteada para el 2022 no trae consigo nada innovador, más bien lleva exactamente la misma línea de la administración que le precedió, situación que es entendible. El presupuesto para el año 2022 revierte una especial importancia, pues es la base para el presupuesto prorrogado que regirá para el año 2023 hasta que el nuevo Alcalde se posesione y apruebe su propio presupuesto.

No nos han hecho llegar el requerimiento formulado que contenga el detalle de los terrenos que van a vender con su respectiva valoración conforme consta en la partida presupuestaria 240201 venta de terrenos, tampoco se me contestó sobre el requerimiento del cuál es el presupuesto destinado para compra de renunciaciones voluntarias para el 2022. De la revisión efectuada se aprecia que no hay asignación de recursos de la partida presupuestaria 510709 o 510710 denominadas: “Por renunciaciones voluntarias”, destinada para este fin, tampoco hay claridad con respecto a cómo avanza este proceso en el presente año.

El anexo denominado: “empresas públicas y entes adscritos” está incompleto y la información que consta en algunos casos dice que no cuadra con el anteproyecto. Había solicitado se incluyan los presupuestos definitivos y revisados, que la información sea comprobada, lamentablemente no se ha dado oído a mi requerimiento, ni se da cumplimiento a lo estipulado en el COOTAD en el literal j) del artículo No. 87 y artículo No. 267.

Solicité que se incluya como anexo el distributivo de remuneraciones de todo el Municipio conforme lo determina el artículo No.221 del COOTAD, sin embargo, este anexo no está adjunto a la documentación presentada.

Ayer llegó una contestación que dice:

“En referencia al punto citado, me permito informar que en cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública LOTAIP, el distributivo del GAD del Municipio se encuentra publicado en el siguiente link [http \ gobierno...](http://gobierno...)”

Cosa que, lo que necesitamos es que se responda al artículo 221 del COOTAD, lo que se requiere justamente es el distributivo para el año 2022, donde se compruebe que los



valores por concepto de remuneración constantes en la reforma presupuestaria, obedecen a un cálculo real con su respectivo respaldo y deben contener la respectiva firma de responsabilidad.

No se ha dado cumplimiento en la elaboración de proforma presupuestaria 2022 con la incorporación del catálogo del enfoque de género, eso lo vengo diciendo desde hace siete años realmente, que de manera obligatoria las instituciones deberán aplicarla en la programación, formulación, ejecución y evaluación presupuestaria, dando cumplimiento a lo que establece la Constitución en su artículo No. 70 y el Código Orgánico para las Finanzas Públicas en su artículo No. 101:

“Normas y directrices. - En la formulación de las proformas presupuestarias del sector público, incluidas las de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social, se observarán obligatoriamente las normas técnicas, directrices, clasificadores y catálogos, emitidos por el ente rector SINFIP”.

Hasta ahí, muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Gracias Alcalde, compañeras y compañeros concejales.

Me voy a referir a la proforma presupuestaria. Siendo miembro de la comisión, no es un análisis crítico de las cifras y valores, más bien de cifras que pueden estar ocultas al alcance de los vecinos; entonces, pienso que el presupuesto es producto de una planificación muy bien hecha por usted Nadia, igualmente Freddy, las cifras que se presentan son el resultado de una proyección financiera. Precisamente derivarse de esta frialdad numérica, pienso que tienen que someterse estas cifras a una evaluación global en un contexto que debería realizar el Municipio de Quito, es decir, explicar la forma que los recursos monetarios se están comprometiendo, van a lograr que los habitantes del Distrito Metropolitano accedan efectivamente al goce de los derechos establecidos en la Constitución, uno de los deberes primordiales de la entidad municipal.

Esta proforma presupuestaria pretende, por ejemplo, que quienes ejercen actividades económicas en el Distrito Metropolitano aumenten sus contribuciones en comparación con la proforma del 2021, se quiere recaudar aproximadamente USD 4.5 millones entre patentes comerciales industriales, cabe preguntarse ¿Es esto posible? El cierre de los negocios en el Distrito Metropolitano ha sido evidente, muchos hoteles, restaurantes, comercios y un largo etcétera, tuvieron que cerrar durante la crisis económica que se



profundizó por la pandemia; entonces, es lógico que vayamos a recaudar incluso si se tuviera una perspectiva de apoyo para la reactivación económica, aunque sea por este año este impuesto debería suspenderse, subsidiarse para las micro, pequeñas, medianas empresas, especialmente a los sectores que fueron afectados, esto es competencia privativa suya señor Alcalde.

A los vecinos y vecinas que me escuchan, por si acaso no lo sepan, esta proforma incluye un monto de USD 20 millones de dólares como ingreso corriente que se refiere a las multas de tránsito, foto multas, foto radares, esto significa claramente que el Municipio sabe que sus ciudadanos son contumaces contraventores, considerando que la multa es el 30% del salario básico, esperamos entonces que haya al menos 167.000 infractores al año, esto quiere decir 457 infractores al día. Entonces, me pregunto: ¿El Municipio busca prevenir que exista exceso de velocidad en sus vías o necesita más infractores?, ¿cómo promovemos más seguridad vial si necesitamos que los ciudadanos infractores lo hagan o infrinjan para poder financiar el presupuesto?

Una buena noticia de este segundo debate es, que por ahí Freddy nos contó que nos habíamos encontrado o habían aparecido USD 58 millones por los bonos y esto realmente es una buena noticia, que podamos invertirlo en beneficio a los ciudadanos. La comparación de los anteproyectos del POA el primer debate y este segundo debate, vimos una diferencia más o menos de USD 96 millones de dólares, de los cuales, en gasto corriente, remuneración del personal, gastos administrativos, se amplían entre debate y debate USD 19.5 millones de dólares.

Igualmente, entre debate y debate se amplía el techo presupuestario de remuneraciones en USD 6.3 millones de dólares, aproximadamente el 10% del capital que se recupera en bonos del Estado, de los cuales USD 3.8 millones de dólares se dedican al Cuerpo de Agentes Metropolitanos, lo cual me alegro, es una buena nueva, puesto que hay agentes metropolitanos que están de aspirantes y que ingresaron a la institución hace casi tres años, espero se regularice esta situación de los agentes metropolitanos.

En la Secretaría de Educación existe un incremento de \$500.000,00 dólares para remuneraciones, espero que sea para dedicarlo en contratación de docentes, me parece que escuché también algo así. Otro de los aumentos relevantes que recibe \$1'000.000,00 de dólares entre debate y debate, es la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

La ciudad reconocerá el buen uso de los recursos que se asignan a cada entidad municipal, siempre y cuando tengan servicios tangibles que hagan su vida más llevadera. El Municipio se plantea un presupuesto de gasto corriente USD 314.4 millones de dólares, esto significa, a la ciudad un aproximado de \$873.000,00 diarios que se destinan únicamente para el funcionamiento del aparataje municipal, sin contar con las empresas y entidades adscritas. Por otro lado, se plantea invertir \$516.000,00 de



dólares, es decir, USD 1.4 millones de dólares diarios, pero con variables importantes, como son el Proyecto de la Línea del Metro, que cierra este año con una ejecución del 50% aproximadamente. Evidente, es por ello que la gente percibe menos de lo que debería de la entidad municipal; en términos reales, gastamos más de lo que invertimos.

Según proyecciones del censo del año 2010, hoy en Quito somos 2'735.987 habitantes, el Municipio de Quito con todas sus empresas, entidades adscritas, le cuestan a la ciudadanía según cifras presentadas sumando las proformas presupuestarias, un total de \$1.216'495.026,00, esto es \$830'959.535,00 en el Municipio más \$385'535.490,00 entre empresas y entidades adscritas. Señoras, señores, esto quiere decir \$444,63 por habitante, un salario básico unificado al año por persona; es responsabilidad ahora de ustedes gerentes, entidades municipales, instancias, dedicar su trabajo diario para que estas personas reciban servicios de calidad, que vean que el nivel de vida se incrementa gracias a su accionar, gracias a su eficiencia, gracias al eficiente trabajo de esta nueva administración municipal que prioriza el derecho de la ciudad para todas y todos.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Tiene la palabra la concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Gracias.

Rápidamente y concretamente, primero agradeciendo el trabajo de la Secretaría de Planificación, la Administración General y las entidades que acogieron algunas observaciones y que fueron muy diligentes al momento de solventarlas. Ahora que soy miembro de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, veo con mucha preocupación señor Alcalde, cómo la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles que gestiona más de 14.000 bienes inmuebles municipales, no tiene un inventario actualizado de estos, ni tiene mapeados los trámites de donaciones, permutas, comodatos, convenios de uso y adjudicaciones de fajas. Una Dirección tan desabastecida para gestionar tanto requeriría fortalecerse, van a recibir un incremento es así y espero que el Municipio con eso logre tener una base de datos para que esté al día con todos los inmuebles que le pertenecen, súper importante porque muchos de ellos por supuesto pueden servir para reactivar económicamente y ser usados, sobre todo. Solicitaré desde la Comisión de Propiedad y Espacio Público, ya lo he dicho en una reunión previa, que debemos hacer, impulsaré el debido seguimiento a los avances de esa dirección.

Hemos mencionado ya el tema del folio real, todos se sorprenden que el registro y el catastro no estén vinculados, esto se debe a que la columna vertebral del sistema del



registro es el nombre de una persona y en el catastro es el número de predio, por eso los sistemas no se conversan; y, por supuesto es urgente, no solamente en el tema de predios patrimoniales que conste esa característica como tal porque así lo exige la ley en el Registro de la Propiedad, si bien en Catastros ya existe pero como no se hablan los sistemas no hay la misma información en el uno y en el otro. La solución para vincularlos y está en el Registro que revise todos sus archivos y elabore el libro centrado en los inmuebles y no en las personas.

Ya se invirtió en la administración Rodas casi \$4'000.000,00 de dólares en un nuevo sistema que está funcionando y que ha hecho que el registro avance en digitalizarse, si se usa este sistema y se aprovechan los nuevos recursos para realizar convenios con universidades, pasantías, etc., se podrá avanzar con el folio real, yo personalmente solicitaré se me haga conocer los avances de esto que considero más que una iniciativa legislativa requiere gestión eficiente.

Como una observación y última quisiera que me expliquen para qué servirá el incremento de casi \$6'000.000,00 en la Empresa de Pasajeros para el proyecto Modernización del Sistema de Transporte Público Metropolitano de Pasajeros, que busca como meta lograr el 21% de avance de la modernización del Sistema de Transporte Público Metropolitano, concretamente para qué servirá este incremento. Ayer, el señor Alcalde anunció en la sesión solemne la compra de nuevos trolebuses, no sé si tiene que ver con eso, simplemente quisiera ampliación de la información, no me voy a referir en detalle al incremento positivo que se ha otorgado al Instituto de Patrimonio que, tan lamentablemente ejecuta sólo \$800.000,00 en este año hasta noviembre, ahora han incrementado sustancialmente, cuando todos recordarán existía un Fondo de Salvamento con el Alcalde Moncayo que ejecutaba \$90'000.000,00 de dólares al año, va a mejorarse ese ínfimo presupuesto que estuvo asignado este año, pero por supuesto tiene que mejorarse la gestión y también estaremos pendientes de aquello.

Muchas gracias.

Ingresar a la sala de sesiones la concejala Mónica Sandoval, a las 12h12. (17 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Administrador, con respecto a este punto, por favor.

Mgs. Freddy Erazo, Administrador General: Sí señor Alcalde, muchísimas gracias.



Concejal, efectivamente en el tema de la DMGBI- Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, efectivamente se ha puesto recursos, es una dirección que lastimosamente ha vivido un proceso sistemático de debilitamiento y la disposición del señor Alcalde fue justamente que le asignemos más personal porque evidentemente tienen siete personas, tiene dos partidas que son de la Administración General directamente y ahora vamos a ponerle equipos, GPS, vamos a ponerle más personal, porque efectivamente con la cantidad de bienes inmuebles que tenemos no se puede tener un personal tan reducido.

Adicionalmente, le comento concejal, que estamos ya cerrando un proceso en el cual nos está ayudando Inmobiliar, nos va a entregar el software que ellos utilizan para administración y gestión de bienes inmuebles, nosotros lo estamos cerrando para poder tener un adecuado control de esos bienes inmuebles; eso sobre la parte específica de lo que es la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

Sobre lo que es el catastro y el Registro de la Propiedad, efectivamente están asignados los recursos para que haya esa conversación entre los sistemas para que puedan comunicarse y eso solamente va a redundar en que la ciudadanía tenga un servicio mucho más ágil y efectivamente hemos hablado, bueno, el Registro de la Propiedad es parte de la Administración General y la Dirección de Catastros que es parte de la Secretaría de Territorio; y, efectivamente, ellos nos han dicho que van a conseguir esta conversación.

Sobre el tema ya de la empresa lo explicará la Secretaria de Planificación, señor Alcalde.

Lda. Nadia Ruiz, Secretaria General de Planificación: Sí señor Alcalde, brevemente.

Indicarles que, efectivamente en el proyecto plurianual que tiene la Empresa de Pasajeros se prevé que, durante el año 2022 se haga la adquisición de estos buses que fueron anunciados ayer; y, por otro lado, hay un rubro específico para el mantenimiento de las instalaciones o de las paradas; y, también está incluido aquí un monto de USD 2.9 millones que corresponden al Sistema de Recaudo, que como les decía, mientras se va afinando la incorporación al contrato FIDIC, estos recursos van a estar aquí, y como se ha planteado, bordearían los \$16'000.000,00, estos \$3'000.000,00 deberían ser trasladados específicamente al sector movilidad para completar este fondo que apuntaría a la adquisición del Sistema Integrado de Recaudo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Muchas gracias.



Pareciera bastante cerca de USD 4 millones para expropiaciones, pareciera bastante, pero de verdad expreso con toda sinceridad mi preocupación, eso me parece que cubre sólo las expropiaciones ejecutadas y no tiene una proyección de las necesidades de nuevas expropiaciones.

Creo que es fundamental hacer obra pública, realizar las expropiaciones del caso, pero es necesario también prevenir las nuevas expropiaciones; entre esas sólo por citar dos, me parece de suma importancia el caso de la recuperación de la casa de Manuelita Sáenz y el caso de la Unidad Educativa Alfredo Pérez Guerrero de la parroquia de San José de Minas y en lo de San José de Minas no sólo la expropiación sino también su ampliación, sus construcciones y la implementación de lo que será el nuevo bachillerato.

En espacio público también pareciera que es importante, pero yo veo que...

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Punto de información, concejala Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Muchas gracias.

Respecto a lo que indica el concejal Luis Reina preguntarle con respecto al tema de la expropiación, qué ha pasado con la expropiación de la familia Rodríguez, la expropiación que hicieron hace años atrás de un predio que estaba en riesgo no mitigable, un poco preguntando también con lo que el concejal Reina ha manifestado, esta deuda del Municipio hacia esas personas es de \$148.774,71, no sé si desde Riesgos, qué es lo que está pasando, no contemplan, no les plantean, van a dejar una vez más a la gente de Riesgos en esa indefensión total.

Quisiera que por favor revisen, contemplen y se paguen esas deudas de manera urgente.

Gracias concejal Luis Reina.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Continúen en el uso de la palabra, concejal.

Concejal Luis Reina: En expropiaciones expreso mis dos preocupaciones, uno, la no proyección, dos, el marco institucional que no da claridad, el marco institucional cómo se prevé y cómo se aborda el tema de expropiaciones.

Espacio público, veo que seguimos y ojalá fuese suficiente el mantenimiento, pero post pandemia recuérdese que hay gente que vive en unas habitaciones que no son aptas y



que necesitan un espacio donde encontrarse y es el espacio público, no veo suficiente la inversión que se haga, y, repito, inversión que se haga para el fomento del uso y el encuentro en el espacio público, creo que hay que fomentar el deporte, creo que hay que fomentar las actividades que lleve a encontrarse a la comunidad en los espacios públicos y para eso no sólo hay que hacer el mantenimiento, sí hay que hacer el mantenimiento, escuché con alegría que se va a hacer una inversión en iluminaciones pero creo que hay que hacer un mantenimiento porque su uso es más intenso, dos, luego de la pandemia están absolutamente abandonados, está crecido el césped, están bajo el concepto que está restringido el uso del espacio público, las ligas creo que no están en su actividad adecuada, o sea, en el bus se puede ir con el uso del ciento por ciento y en las canchas que es aire libre el COE no facilita todavía el uso del ciento por ciento, ahí hay una contradicción, pero en presupuesto lo que digo es no sólo preveamos el mantenimiento sino que también trabajemos, invirtamos para que la comunidad, los barrios puedan hacer uso de esos espacios.

Sigo preguntando, no se prevé y ojo que este presupuesto va a ser prorrogado, lo que tiene que ver con el Parque Metropolitano para la zona, voy a decirlo de otra manera, para la zona de San Antonio, de Pomasqui, de Calacalí, de Guayllabamba y de Calderón. Digo al último Calderón porque a veces piensan que es sólo Calderón, de verdad no se avanza, existe el enunciado, desde la planificación territorial se identifica su necesidad. Lo mismo el Parque de Tumbaco, Cumbayá, se identifica su necesidad, pero no se prevén las acciones y las inversiones del caso.

Por último, voy a decir un concepto muy general. Bien que la Constitución prevé y posibilita tener certeza, los gobiernos autónomos descentralizados de la transferencia del Gobierno Central hacia cada uno de los GADS, bien, pero siempre será tarea fortalecer los ingresos propios, esta es una gran tarea que nos queda, porque obtener más recursos y hacer inversiones donde los sectores sociales más necesitan es una forma de hacer la lucha contra la inequidad, contra la injusticia, e invertir para la sociedad y tener una sociedad más equitativa.

Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Administrador General, respecto de estas inquietudes.

Mgs. Freddy Erazo, Administrador General: Específicamente en el área de lo que son expropiaciones existen expropiaciones, no solamente como la línea de la Administración General sino también existen expropiaciones en las diferentes entidades y se han asignado los recursos. Existe una cantidad muy importante realmente que supera los \$5'000.000,00 de dólares solo para expropiaciones señor



concejal, solo en la Administración General más los valores que tienen en las diferentes entidades que también están presupuestando en función de las obras que se van a realizar.

Adicionalmente, el tema de parques y jardines efectivamente, se encuentra muchísimo en el tema de la zonales, pero más que nada eso se puede encontrar no en este presupuesto sino que por la configuración del área de parques y jardines eso se va a encontrar en el presupuesto de la EPMOP, efectivamente cuando después de que se apruebe este presupuesto se pueda reunir el directorio y aprobar el del ejercicio económico futuro, pero ahí efectivamente hay un presupuesto importante en el área de parques y jardines, donde se ejecutan estos temas.

Eso nada más señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Gracias.

También reconocer el gran esfuerzo que ha hecho el señor Administrador y la señora Secretaria de Planificación para poder presentar este proceso, de manera adicional, me sumo a las felicitaciones del cumpleaños del concejal René Bedón, gracias por esta cortesía para quienes preguntaban de dónde venía el pastel.

Pero, ahora refiriéndome al presupuesto, sería importante que nos hubiesen presentado digamos el tema del área social, y, sobre todo, cuando queda pendiente las Juntas de Protección de Derechos de Mujeres y Adultos Mayores, porque necesitamos recursos para poder implementar una en la ruralidad en la parroquia de Calderón, ¿Por qué en Calderón? No porque viva ahí sino porque es donde las cifras son más desgarradoras en torno al incremento de las violencias con enfoque de género, y de la misma forma, para con los adultos mayores.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Se compró una nueva casa Vicealcaldesa? Porque a mí me dijo que vivía en Carapungo.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Es la parroquia Calderón – Carapungo, le voy a invitar a que conozca más, se acerque.

Sale de la sala de sesiones la concejala Mgs. Soledad Benítez, a las 12h27. (16 concejales).



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, me llamó la atención porque, así como concejal Collaguazo tiene unas distintas propiedades en todo el sur.

Concejala Sra. Gissela Chalá: También Alcalde, donde está en este momento la Junta de Protección de Derechos de Mujeres y Adultos Mayores que es en la 24 de mayo, sin duda representa un riesgo para quienes se están acercando a tomar este servicio o a ser usuarios de este servicio, para eso se necesitaba recursos.

Por otro lado, el tema de los Guagua Centros, que es necesario contar con un recurso para poder hacer un cierre justo y digno de aquel proyecto, pero no puede seguir siendo un proyecto más, un programa más, hay que llegar a atender a la política pública con esa misma política pública de atención a primera infancia, por eso, no deberían seguir siéndolo los Guagua Centros programas, sino más bien ya deberían estar insertos dentro de la institucionalidad. Para eso, es fundamental no solo planificarlo sino también contar con los recursos y eso es lo que hemos previsto.

También, vale destacar que hay un incremento en el sector social, ojalá pudiera estar enfocado para fortalecer estas políticas públicas y no simplemente programas que pueden estar sujetos, como pasó con los Guagua Centros a voluntades que hoy se cierran o se abren, sino que más bien se vaya institucionalizando la inclusión real, y, sobre todo, la atención para los grupos de atención prioritaria.

Hasta ahí mi intervención Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, el tema de los Guagua Centros estamos muy preocupados, hay la oferta que en marzo liquidaremos con justicia todos esos Guagua Centros que están pendientes.

Tiene el uso de la palabra el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde, compañeros concejales, ciudadanos.

Las expresiones numéricas de la Secretaría de Planificación y Administración General son sumamente claras, definitivamente el trabajo que han hecho ustedes es sumamente claro.

Registro de la Propiedad. Para lograr la unificación con Catastros uno de los ítems tiene que ser el número de predio, me refiero a esto porque se ha manifestado que no es posible conseguirlos, todas las escrituras desde hace rato, desde hace años, cuando se hace una compraventa dentro de la escritura consta el número de predio, no hay que darnos la vuelta en ese sentido.



Para el Bicentenario que ya estamos a algunos meses, hay una planificación de lo que se ve y hay los recursos suficientes para festejar como se debe los 200 años de Independencia, pero a la vez Alcalde, esto es más administrativo, creo que a través de EPMMOP, EPMAPS, las Administraciones, si bien tenemos que festejar el hecho de la Independencia, también tenemos que reconocer a los barrios olvidados de la Cima de la Libertad, muchos de esos barrios ni siquiera están adoquinados, asfaltados, y algunos no tienen ni alcantarillado y están a quince - veinte minutos. La calle principal que parte desde la Cumandá para arriba en la parte final la Aguarico definitivamente está en proceso de destrucción, si no se hace intervención cómo vamos a festejar, cómo se va llegar a la Cima de la Libertad si no tenemos caminos bonitos, adecuados, siquiera por los 200 años tenemos que fijarnos en ese sector.

De igual manera me puedo referir a la avenida Los Libertadores, que es la subida desde el Paulo Sexto, creo que Alcalde eso no nos corresponde a nosotros, eso le corresponde a usted Alcalde, todavía no se aprueban los presupuestos de las empresas donde usted preside, creo que sí debe haber una orientación y creo que debe haber un recorrido de su parte para esos sectores para que no se vea mal la Cima de la Libertad, súper abandonado.

De igual manera, creo que hay una orientación a fortalecer determinadas direcciones, en el presupuesto consta de parte de la información dada por la Administración General, \$16'000.000,00 que es para gasto corriente, para fortalecer a la Dirección de Gestión de Bienes Inmuebles a Catastros y a otras entidades del Municipio que sí requieren fortalecimiento. Le comento que al inicio del periodo tuve muchísimos problemas con Bienes Inmuebles, fue espantoso, fue meses de meses que no podíamos despachar absolutamente nada, ventajosamente ya ha pasado los meses, apareció otro señor director que facilitó y hoy están fluyendo los casos, pero ha sido realmente desesperante la falta de despacho de esta entidad, pero le veo que va mejorando y si se le fortalece mucho mejor.

Quiero topar un asunto que no se ha topado en el Concejo, el asunto de la reactivación económica, señores concejales el deporte también el momento en se comience, entre en actividad deportiva todas las 500 ligas va a haber una enorme reactivación económica, dirán cómo si solo es jugar fútbol, pero para jugar fútbol se requieren uniformes, son más o menos 300.000 deportistas, se requiere zapatos, se requiere balones más o menos unos 15.000, se requiere un montón de implementación para poner en funcionamiento a todo el deporte barrial, ese es fomento también a la actividad económica.

Recuerden que aquí tradicionalmente, aunque en Quito ya está distribuido, pero tradicionalmente en lo que es La Montufar, El Vergel, han sido los lugares donde nos hemos hecho siempre los informes, a raíz de la pandemia cerraron todos los locales, tuvieron que liquidar a sus empleados y en esta vez se va a reactivar la economía de



este sector cuando empiece a funcionar el deporte barrial, de ahí bien importante también la gestión que ha hecho Alcalde para Quito a la Cancha, también hay que reconocer esa situación y en definitiva le veo bien estructurado a lo que es el presupuesto señora Secretaria, igualmente al Administrador General.

Hasta ahí mis comentarios.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejal Collaguazo, tomo nota de este tema importante de los barrios olvidados de la Cima de la Libertad.

Con las intervenciones de los concejales: Brith Vaca, Víctor De La Cadena y Mónica Sandoval, doy por cerrado el debate.

Tiene el uso de la palabra la Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Gracias señor Alcalde, definitivamente me deja muy inquieta cómo se ha estructurado el presupuesto.

El tema del Bicentenario entiendo, comprendo, es necesario, pero también pregunto, ¿Se provisionan para la adecuación e infraestructura de bienes inmuebles privados y públicos? Digo, entiendo que es fundamental el tema, pero asimismo cómo se provisiona sin estudios. También, debe provisionarse lo de la construcción para el Colegio de Amaguaña si no se visualiza señor Alcalde en julio me van a decir lo mismo, le pido por favor, ese es un compromiso de la Alcaldía, de este Gobierno Autónomo Descentralizado con una zona rural y ayer usted dijo que se iba a dar la prioridad a la zona rural, ese es un requerimiento para una zona de alta expansión demográfica como lo es la zona de Amaguaña, porque se necesita y se requiere también ahí para la implementación del bachillerato agroecológico.

Le pido señor Alcalde que, ahora se provisione para la infraestructura, para la construcción de este colegio, sí se puede, ya estuvo provisionado en el 2020 y por el tema de pandemia se entendió la situación y ese presupuesto se destinó para los kits. En este año se entendía que estamos en un tema de pandemia y por eso se requirió que sólo los \$149.000,00 para los estudios, que ahora dicen que no se pudo en este año y que lo van a poner para el 2022, pero eso es una parte más, entonces, debería por lo menos provisionarse \$5'300.000,00, los \$150.000,00 de los estudios que ya estaban para el 2021.

Recordará señor Alcalde en la reunión con la ministra, que dijo que nos proporcionaba los estudios de diseño, que ya no teníamos que invertir en ese diseño; le insisto también en firmar por favor la reforma de la resolución de la Unidad de Bienestar Animal, le doy el dato, sé que ya está en su despacho para la firma, es de la Resolución



A24-2021 de 28 de mayo de 2021, con memorando No. GAD-DMQ-SS-2021-1830 del 18 de noviembre de 2021 que ya está para su firma señor Alcalde, para que se pueda dar cumplimiento a la Ordenanza de Bienestar Animal, eso es parte del cumplimiento, estamos en mora con esto, no me puede decir que recién en diciembre del 2022 vamos a poder generar el REMEDFU – Registro Metropolitano de Fauna Urbana, eso es urgente para poder generar el control, tanto de los animales en situación de abandono como de los animales que tienen un tenedor y para poder generar las sanciones correspondientes cuando se vulnera el bienestar animal; entonces, sí le pido señor Alcalde.

También, de manera muy enfática corroborando con lo que decía el concejal Marco Collaguazo, pedirle a Luz Elena que es parte de la Comisión del Bicentenario, que se tome en cuenta el barrio de La Libertad, donde se originó el Bicentenario, donde todavía hay historia y hay un montón de espacios y lugares donde se tienen que retomar y que todavía están casi en su estado natural; si no se los toma en este momento, no se los cuida este momento, se va a perder esta parte de la historia. Entonces, Luz Elena también si está todavía dentro de esa programación para el Bicentenario, que las actividades se realicen en el sitio donde se realizó la Batalla de Pichincha que es en la Cima de la Libertad.

Eso señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Punto de información, concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: No solamente la vía de acceso hacia en el Templete de La Libertad sino el barrio está contemplado entre las acciones prioritarias del año del Bicentenario, por el IMP, por la Empresa Metropolitana de Obras Públicas, que obviamente tendrá que presupuestarlo y tenerlo; y, además la caminería y los espacios verdes que unen los espacios que están alrededor de La Libertad, eso está contemplado.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Solamente Vicealcaldesa le vuelvo a repetir, no solamente es el diseño, son estudios de estructura, de suelo, de sistemas, de agua potable, de todo, en cuanto tengamos tenga usted mi palabra que vamos a poner en el presupuesto, en la reforma del año 2022.

Concejal Víctor De La Cadena y concejala Mónica Sandoval, como he dicho y cerramos el debate.

Concejal Sr. Víctor De La Cadena: Señor Alcalde, compañeros concejales.



Verdaderamente para mí es una satisfacción enorme sobre este debate de planificación de la ciudad y todos hemos llegado a una conclusión, que es importante la movilidad, la movilidad descentraliza a las personas y nos estamos olvidando ya proyectos que se han presentado en otras administraciones, tanto en la de Rodas como en la de Paco Moncayo, si queremos descentralizar, si los ciudadanos quiteños necesitan movilizarse más rápido tenemos que descentralizar, tanto en movilidad como en servicios compañeros.

Nos estamos olvidando un proyecto que es fundamental, es la Vía Los Conquistadores, es la única vía de descongestión del Valle, de esa vía existe ya el proyecto, me parece que ya hay el presupuesto. Otra vía que es fundamental para descongestionar absolutamente toda la ciudad de Quito compañeros, porque muchas veces hay que pensar en grande para que nos recuerden; el proyecto de la Troncal Metropolitana compañeros, que atraviesa toda la ciudad.

Hay que desconcentrar servicios, crear sucursales para revisión vehicular, no existe en Calderón y estamos hablando que tienen alrededor de 300.000 moradores, desconcentrando esto va a pasar que los ciudadanos que viven en esos sectores ya no necesitan trasladarse, por eso es importante la movilidad, la descentralización, son temas importantísimos que nos van a recordar, pero si no descentralizamos el asunto vial vamos a tener problemas señor Alcalde, y se pueden hacer porque ya hay los proyectos.

No quiero alargarme y quiero felicitarles, como siempre, estamos caminando por el camino correcto señor Alcalde.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias por sus palabras concejal, tomo nota de lo que usted ha señalado, me parece muy importante.

Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde.

Quiero felicitar a la comisión que ha tomado muchos de los criterios que fueron expresados en la sesión anterior, entiendo que el programa de atención a la primera infancia estará a cargo del Patronato, eso no se ha hecho el cambio, sin embargo, al final no importa quien haga con que hagan, no importa si es el Patronato, si es la Secretaría de Educación no importa, lo primero son los guaguas y por eso felicito que se haya asignado los recursos en un modelo de gestión institucionalizado, eso es lo que



he podido apreciar, así que, mis felicitaciones por eso, esas son grandes noticias para los niños pequeños, para nuestros guaguas, grandes noticias.

Sobre las asignaciones a las zonales, en mi calidad de concejala elegida por el distrito sur estoy realmente muy contenta, ha habido un incremento significativo en la Administración Quitumbe para la construcción de la Casa Somos de la Ecuatoriana, lo mismo para la Administración Eloy Alfaro, creo que es muy importante que se puedan construir estos espacios porque son los espacios de encuentro con la ciudadanía, son espacios donde se hacen una serie de talleres y creo que de alguna manera promocionar su construcción en las mejores condiciones en terrenos municipales, es realmente muy importante. Lo mismo, mi felicitación para la Administración Norte, que va a hacer la construcción de Casa Somos del Comité del Pueblo, ahí estaremos vigilantes de que se ejecute.

Quiero finalmente agradecer por el tema de la Fundación Museos y la Fundación Teatros, el siguiente año es el año del Bicentenario y estoy segura que estas dos instituciones van a brillar y para eso necesitan este presupuesto tan importante que se ha incrementado, por lo menos al valor con el que se cerró el año pasado. Hoy con esta ordenanza se entregan los recursos, la tarea del ejecutivo es ejecutar, usted y todo su equipo señor Alcalde debe ejecutar.

En ejercicio de mi facultad fiscalizadora, estaré atenta a que esa ejecución finalmente se cumpla, nunca más, y eso debe ser un compromiso de usted señor Alcalde, nunca más puede ser que faltando cuatro meses para que se acabe el año tengamos ejecuciones presupuestarias del 34%, o sea, incapaces de gastar; y, tampoco, espero nunca más, que en este Concejo, yo fui quien lo dijo, tengamos un ranking de las empresas más ineficientes, ojalá sean estas empresas que ahora se les asigna ingentes recursos, no de nuestros bolsillos sino de la ciudadanía, sean los primeros tres meses del año estemos cerrando con el ranking de las empresas más eficientes y que mejor calidad de gasto han tenido.

Finalmente, señor Alcalde, quisiera pedirle de manera formal que, al tema de los Guagua Centros sea convocada, me invite por favor, para mí es muy importante conocer ese proceso.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Había dicho que iba a cerrar el debate, pero la concejala Paucar me ha pedido cinco minutos, por favor, y después ya el concejal Eduardo Del Pozo.



Concejala Lda. Blanca Paucar: Gracias, es mi primera participación en este tema específico, pido mil disculpas tuve que salir, tenía unos exámenes de Rayos X a tres cuadras en la Central del IESS, pero como siempre, los implementos están dañados y me mandaron para enero, a finales de enero, imagínese, por eso me tuve que ausentar.

Con respecto al tema de lo que se está revisando en este momento, siempre me preocupa el área social y dentro del área social voy a empezar por el tema de educación; hacerme eco de lo que había manifestado la concejala Brith Vaca con respecto a la Unidad Educativa Municipal de Amagüaña, porque es una parroquia que ha dado muchos frutos a nivel nacional, a nivel internacional, habían quedado inclusive en hacer una pista atlética en el sector, lamentablemente, ni se menciona este asunto, voy a buscar la resolución, voy a buscar los acuerdos que se hicieron en Amagüaña, se había manifestado cuando expuso la atleta que lleva también mi apellido, somos muchos los de Amagüaña, es Teresa Paucar, que había planteado a todo el Concejo Metropolitano cuando se hizo, recordará estimado Omar, sobre esta intervención en una pista atlética y también la institución educativa del sector, es una parroquia, que como les decía, ha dado muchos frutos y es importante que se le considere, porque también, hay tantos chicos, jóvenes y niños que necesitan ser atendidos también en el área rural, es parte de Quito. Hago esa petición, esa solicitud, no les voy a rogar, pero sí creo que los compañeros, los vecinos de los barrios están rogando por aquello, por atención a sus derechos respecto al tema de educación.

Había manifestado también con respecto al incremento a presupuestos participativos en las administraciones que se están consolidando y no está contemplado señora, le había dicho hace rato que no está contemplando y me sorprende que se esté incrementando para lo que llamábamos nosotros, lo que se hizo hace años, los CDC - Centros de Desarrollo Comunitario, habiendo tantas casas barriales que no han sido atendidas y que se pueden implementar. Solamente pongo un ejemplo, en la Administración Zonal Eloy Alfaro en años anteriores en el área social nosotros pudimos hacer y reactivar algunas casas barriales que no estaban definidas como CDC, pero se les pudieron recuperar, implementar estos programas que son muy hermosos, muy interesantes, la gente aplaudiría más si es que en vez de una construcción se pudieran readecuar unas cinco casas barriales y donde se les destine conjuntamente con la participación de la comunidad para estos Centros de Desarrollo Comunitario, lo que ahora llamamos Casa Somos, revisen, contemplen, yo creo que la ciudadanía les va a aplaudir mucho más cuando se mide de una forma mucho más equitativa y objetiva.

Con respecto al tema del incremento en el área social, específicamente lo que tiene que ver a la coordinación territorial y de participación ciudadana, ahí también todavía me preocupa, como le decía son más de 331 barrios que no tienen todos los servicios y por eso es la lucha nuestra, de la gente de los barrios, que necesitamos que se hagan las obras de infraestructura en los barrios olvidados más de 30 años, usted lo sabe



estimado Santiago, usted ha recorrido; creo que es pertinente inyectar estos recursos porque necesitamos, tengo un CDC, tengo una Casa Somos pero no tengo vía, alcantarillado, no tengo en muchos de los barrios; entonces, sí creo que ahí hay que priorizar inteligentemente la obra para la ciudadanía que más necesita, con respecto a esto.

Me preocupa el tema también de seguridad, en seguridad hablábamos de la Quebrada Carretas, me parece que es prudente atenderlo y vuelvo a reiterar con respecto a la expropiación que se hicieron, que me imagino que ya anotaría mi estimada, yo le respeto mucho a ustedes, hacen un trabajo excelente, pero se han olvidado, no sé si es parte de la Secretaría de Seguridad quienes no solicitan que se pague estos \$148.774,00 que es a seis familias por el tema de expropiación, por tema de la reubicación que se tienen que hacer. Entonces, eso es uno de los temas.

Otro de los temas que sí me preocupa es con respecto al Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, hay un incremento muy significativo, casi \$4'000.000,00; entonces, quisiera saber para qué lo van a destinar, no quisiera pensar que el equipo de control vaya a servir para la represión hacia los ciudadanos, primero, ya lo dijeron ustedes, primero es la ciudadanía, primero es el ser humano, y el ser humano tiene derechos. En ese sentido, pedirles que se pueda revisar y vaya el presupuesto destinado a donde corresponde.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, tiene el uso de la palabra el concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Gracias Alcalde, compañeros concejales. Simplemente, agradecer el compromiso de todos los compañeros de la comisión y de todos los miembros de este Concejo Metropolitano.

En la comisión que presido hemos sido muy detallados y muy exigentes al momento de asignar los recursos de los quiteños conjuntamente con la Secretaría de Planificación y la Administración General en este presupuesto 2022, mi criterio cumple con los parámetros necesarios para que Quito salga adelante, se ve y se siente una estabilización importante en este presupuesto; y, como ya lo dijo la compañera Mónica Sandoval, nuestra parte llega hasta aquí, nosotros aprobamos los presupuestos, aquí lo que corresponde evidentemente es que los funcionarios hagan su parte también y hagan que estos presupuestos sean adecuadamente utilizados en las obras que aquí hemos establecido y en los detalles y exigencia que estamos requiriendo.



De las observaciones que han sido planteadas, la observación del compañero concejal Juan Manuel Carrión es totalmente procedente, está sustentada en un informe técnico emitido por la Secretaría de Ambiente, responde a una asignación de \$483.468,00. Hemos conversado con las instancias pertinentes de la administración, con Secretaría de Planificación y Administración General y acogemos dicha observación y la implementamos, reducimos esa partida de la Administración General puesto que ahí existían recursos que pueden ser liberados, específicamente en la cantidad de \$385.000,00; y, el restante también lo hemos detallado que faltarían \$99.000,00 aproximadamente, ya los ajustes y las cifras específicas las tiene la Secretaría de Planificación, que los restaríamos asimismo de la Administración General, pero específicamente del ítem del Registro de la Propiedad que se ajustaría para que pueda cumplir con los propósitos que han sido establecidos para el cumplimiento de específicamente el folio real, sí alcanzan a cumplirlo.

Con ese único cambio que ha sido acogido de las intervenciones de los compañeros concejales; adicionalmente, mencionar que creo que es menester también que la administración, comprometerlo a usted, a la administración y a la Secretaría de Planificación, poder avanzar con la reforma presupuestaria cuando ya la ley nos lo permita, es decir, arrancar con esa discusión en el mes de junio, porque hay detalles importantes que han sido anunciados ayer que permiten avizorar que tendremos una importante reforma presupuestaria en este ejercicio económico 2022 y que tendremos que hacerla lo más pronto posible, cuándo nos permita la norma, esto es en junio, para que estos recursos sean ejecutados y ahí en comprometernos por supuesto, a aquellas obras que ya tengan los estudios pertinentes y que se puedan ejecutar.

Dicho esto, señor Alcalde y compañeros concejales, elevaría a moción el aprobar la proforma presupuestaria 2022 con el ajuste al que he hecho mención, que corresponde a la Secretaría de Ambiente, la transferencia de la Administración General a la Secretaría de Ambiente por \$483.468,00 exactamente.

Hasta ahí la moción, señor Alcalde.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo, a las 12h54. (17 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción? Apoyada la moción señor secretario, sírvase tomar votación.

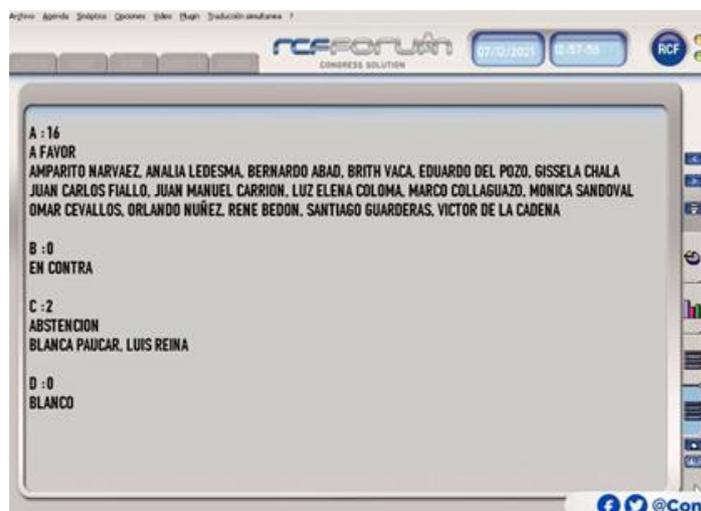
Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.



Las señoras y señores concejales por favor, dígnense consignar su voto respecto de la moción presentada por el señor concejal Eduardo Del Pozo, con las observaciones a la proforma presupuestaria.

Además, requerir del señor Administrador General y de la señora Secretaria de Planificación, el anexo que contenga esta modificación. Por favor, dígnense consignar su voto.

Señor operador, presente los resultados por favor.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez					✓
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Sr. Víctor De La Cadena	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12. Ing. Andrea Hidalgo					✓
13. Sra. Paulina Izurieta					✓
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Sra. Amparito Narváez	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar			✓		
18. Luis Reina			✓		
19. Sr. Luis Robles					✓
20. Mónica Sandoval	✓				



21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	16	0	2	0	4

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia, proclamo resultados señor Alcalde, dieciséis votos a favor, cero en contra, dos abstenciones, cero blancos. Ha sido aprobada lo ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2022.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Quiero expresar mi felicitación al equipo de presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera y al equipo de la Secretaría de Planificación por este excelente trabajo, muchas gracias señores concejales por este respaldo.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (16 votos afirmativos), resuelve aprobar en segundo y definitivo debate, el proyecto "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022"

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día, señor secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, cinco:

- V. Reconsideración de la votación respecto del proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA QUE REFORMA LA ORDENANZA No. 284, SANCIONADA EL 25 DE ENERO DE 2019, QUE APRUEBA EL "PROYECTO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO ESPECIAL – PUAE SAN PATRICIO", presentado por la concejala Mónica Sandoval mediante Oficio No. GADDMQ-DC-MCSC-2021-0654-O.**

Con su venia señor Alcalde, me permito leer el artículo No. 11 de la Resolución No. C-074, que dice:



“Artículo 11 Reconsideraciones. - Cualquier concejal o concejala puede solicitar la reconsideración de una votación en el curso de la misma sesión o en la próxima sesión ordinaria. Con la aprobación de la mayoría absoluta de sus integrantes del Concejo Metropolitano, se resolverá sobre la solicitud de reconsideración, una vez aprobada o negada la reconsideración, no se podrá volver a elevar a moción el tema tratado, y, por lo tanto, tampoco a votación”.

Hasta ahí señor Alcalde la disposición legal.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Gracias señor Alcalde, colegas concejales.

Efectivamente, amparado en lo que dispone el artículo No. 11 de la Resolución No. 074, he solicitado la reconsideración de la votación de la ordenanza modificatoria No. 284 del PUAE San Patricio, quisiera mocionar la reconsideración de la votación.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción? Tiene apoyo la moción, sírvase tomar votación señor secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Las señoras y señores concejales, por favor, dígnense consignar su voto respecto de la moción de reconsideración planteada por la señora concejala Mónica Sandoval.

Señor operador, por favor, presente los resultados.

La imagen muestra una interfaz de usuario de un sistema de votación en línea. En la parte superior, se ve el logo "RCFFORUM CONGRESS SOLUTION" y la fecha "27/12/2021" a las "9:02:36". El contenido principal muestra los resultados de la votación:

- A : 12
A FAVOR
AMPARITO NARYAEZ, ANALIA LEDESMA, BERNARDO ABAD, EDUARDO DEL POZO, GISELA CHALA, JUAN CARLOS FIALLO, JUAN MANUEL CARRION, LUZ ELENA COLOMA, MONICA SANDOVAL, OMAR CEVALLOS, RENE BEDON, SANTIAGO GUARDERAS
- B : 3
EN CONTRA
BLANCA PAUCAR, BRITH VACA, VICTOR DE LA CADENA
- C : 2
ABSTENCION
LUIS REINA, MARCO COLLAGUAZO
- D : 0
BLANCO

En la parte inferior derecha, se ven los iconos de redes sociales y el handle "@Conc".



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez					✓
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Sr. Marco Collaguazo			✓		
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Sr. Víctor De La Cadena		✓			
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12. Ing. Andrea Hidalgo					✓
13. Sra. Paulina Izurieta					✓
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Sra. Amparito Narváez	✓				
16. Sr. Orlando Núñez					
17. Lda. Blanca Paucar		✓			
18. Luis Reina			✓		
19. Sr. Luis Robles					✓
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca		✓			
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	12	3	2	0	4

Nota aclaratoria: Una vez revisado el video de la presente sesión respecto de la Reconsideración de la votación del proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA QUE REFORMA LA ORDENANZA No. 284, SANCIONADA EL 25 DE ENERO DE 2019, QUE APRUEBA EL "PROYECTO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO ESPECIAL – PUAE SAN PATRICIO", se verifica que el concejal Orlando Núñez a pesar de estar presente en la sesión, no consigna su voto.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia proclamo resultados señor Alcalde.

A favor de la moción de reconsideración doce votos, tres en contra, dos abstenciones, cero blancos. Ha sido aprobada por mayoría absoluta de los miembros del Concejo Metropolitano.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (12 votos afirmativos), resuelve aprobar la reconsideración de la votación respecto del proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA QUE REFORMA LA



ORDENANZA No. 284, SANCIONADA EL 25 DE ENERO DE 2019, QUE APRUEBA EL "PROYECTO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO ESPECIAL – PUAE SAN PATRICIO".

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Tiene el uso de la palabra nuevamente la concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde, colegas concejales, muchas gracias por apoyar la reconsideración de este proyecto normativo que lo único que busca es corregir un cuadro de vías, no hay ninguna afección a las contribuciones que hace el proyectista, tampoco al tema de las áreas verdes, había algunas preocupaciones en torno de que había un examen especial de Contraloría, sí, efectivamente hay un examen especial de Contraloría pero a todo lo que han hecho, bajo este criterio entonces no hagamos nada, porque es desde el 2016 hasta la presente fecha.

Además, les recuerdo colegas concejales que, ya cuando la Contraloría de alguna manera quería intervenir en los actos normativos fue cancelada esa acción de control en diciembre de 2020; y, además hay algo clarísimo, la garantía de autonomía que tenemos los GADS significa que no hay ninguna autoridad que sobre proyectos normativos pueda emitir algún tipo de acción, a los actos administrativos que se deriven seguramente, pero a los actos legislativos de ninguna manera, creo que a ningún asambleísta le han de haber puesto una acción de control por la aprobación de la Constitución o cualquier cosa de ninguna manera, esto ya fue objeto, insisto, de una cancelación de la acción de control que fue notificada a todos nosotros en diciembre de 2020.

Con esto, creo señor Alcalde que, no merece mayor explicación, nos explicaron largamente este tema y creo que ahora con el afán de dar las muestras a los sectores que invierten en la ciudad de Quito, que eso fue parte de la intervención que hice la semana pasada, fue darles las señales, vengan, inviertan en Quito, aquí estamos como Municipio dispuestos a darles todas las facilidades, no hay que poner el pie, hay que dar la mano, la peor violencia es no tener trabajo y esta es una de las inversiones más grandes en la ciudad \$500'000.000,00 de dólares, esa es la inversión de este PUAE, que por cierto yo no era parte del Concejo anterior, ya fue aprobado por algunos que están aquí, su voto fue favorable y ahora lo que están haciendo es modificando un cuadro de vías, imagínense si dejamos en indefensión a estos proyectistas, no aprobamos un cuadro de vías, algo tan sencillo y tan simple, hay que darle las facilidades a quienes invierten en Quito, hay que decirles vengan, traigan sus inversiones, aquí estamos para darles una mano, para ser socios en el buen sentido de la palabra y para que el



Municipio sea el sitio donde pueden acudir y decir qué carpetas de proyectos tienen, qué portafolios de inversiones tienen, por favor, les pido señores concejales que ya habiendo sido agotado todo el tema técnico, más bien voy a mocionar que sea aprobado en segundo y definitivo debate este proyecto normativo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Veo que existe interés en que se apruebe, voy a apoyar que se apruebe, pero voy a proponer una disposición general recogiendo la clara comprensión que existe, que las modificaciones no perjudican para nada a la ciudad y que esto quede de manera expresa.

La disposición general que diga que:

“Las modificaciones que se dan en esta ordenanza no podrán afectar en forma negativa el pago total de la concesión onerosa de derechos a favor del Municipio determinadas con anterioridad a esta ordenanza, en caso de existir variaciones positivas a favor del Municipio, estas serán recalculadas de forma automática exigidas y debidamente cobradas”.

Esta es mi propuesta, entrego a Secretaría y solicito que se analice esta incorporación.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señora presidenta de la comisión.

Concejala Mónica Sandoval: Gracias señor Alcalde y colegas concejales.

Acojo la moción, con eso solicito nuevamente se llame a votación porque ya la moción ha sido apoyada.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Como la moción ha sido apoyada, señor secretario, sírvase tomar votación con la observación del concejal Reina que ha sido aceptada.

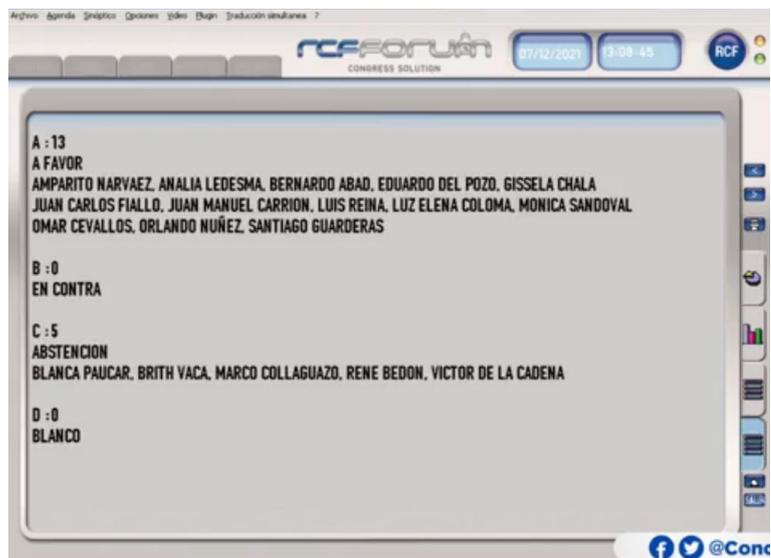
Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

Las señoras y señores concejales, por favor, dígnense consignar su voto respecto de la Ordenanza Metropolitana que reforma la ordenanza No. 284 sancionada el 25 de enero de 2019, que aprueba el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial PUAE San Patricio, con la disposición general propuesta por el señor concejal Luis Reina y los



anexos que están publicados en el portal respecto de esta ordenanza reformativa. Por favor, dígnense consignar su voto.

Señor operador, presente los resultados.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón			✓		
3. Mgs. Soledad Benítez					✓
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Sr. Marco Collaguazo			✓		
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Sr. Víctor De La Cadena			✓		
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12. Ing. Andrea Hidalgo					✓
13. Sra. Paulina Izurieta					✓
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Sra. Amparito Narváez	✓				
16. Sr. Orlando Nuñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar			✓		
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles					✓
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca			✓		
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	13	0	5	0	4



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde, proclamó resultados.

Trece votos a favor, cero en contra, cinco abstenciones, cero blancos. Ha sido aprobado el proyecto de Ordenanza Reformatoria al proyecto PUAE San Patricio.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (13 votos afirmativos), resuelve aprobar en segundo y definitivo debate, el proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA QUE REFORMA LA ORDENANZA No. 284, SANCIONADA EL 25 DE ENERO DE 2019, QUE APRUEBA EL "PROYECTO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO ESPECIAL – PUAE SAN PATRICIO".

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor secretario, sírvase tomar nota de la suspensión de la sesión, se reinstalará a las cuatro de la tarde.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Se tomar nota señor Alcalde, se suspende la sesión siendo las trece horas con nueve minutos y se recuerda a los señores concejales que, a las dieciséis horas se reinstalará la sesión para continuar con la evacuación del orden del día, conforme la disposición del señor Alcalde.

Buenas tardes, buen provecho.

Siendo las trece horas con nueve minutos del siete de diciembre del año dos mil veintiuno, se suspende la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez		✓
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Sr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Sr. Víctor De La Cadena	✓	
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	



11.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
12.Ing. Andrea Hidalgo		✓
13.Sra. Paulina Izurieta		✓
14.Mgs. Analía Ledesma	✓	
15.Sra. Amparito Narváez	✓	
16.Sr. Orlando Núñez	✓	
17.Lda. Blanca Paucar	✓	
18.Luis Reina	✓	
19.Sr. Luis Robles		✓
20.Mónica Sandoval	✓	
21.Dra. Brith Vaca	✓	
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	

REINSTALACIÓN

Siendo las dieciséis horas con catorce minutos del martes siete de diciembre del año dos mil veintiuno, se reinstala la sesión pública ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, con la asistencia de las señoras y señores concejales siguientes:

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón		✓
3. Mgs. Soledad Benítez		✓
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá		✓
7. Sr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma		✓
9. Sr. Víctor De La Cadena	✓	
10.Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
11.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
12.Ing. Andrea Hidalgo		✓
13.Sra. Paulina Izurieta		✓
14.Mgs. Analía Ledesma	✓	



15.Sra. Amparito Narváez	✓	
16.Sr. Orlando Núñez	✓	
17.Lda. Blanca Paucar		✓
18.Luis Reina	✓	
19.Sr. Luis Robles		✓
20.Mónica Sandoval		✓
21.Dra. Brith Vaca		✓
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Mgs. Freddy Erazo Costa

Administrador General

Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal

Procurador Metropolitano

Abg. Pablo Santillán Paredes

Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor secretario, sírvase constatar quórum a efecto de reinstalar la sesión ordinaria.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde con su venia, buenas tardes señoras y señores concejales, siendo las dieciséis horas con catorce minutos, se encuentran en la sala con usted señor Alcalde, doce miembros del Concejo Metropolitano.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor secretario, al existir el quórum legal y reglamentario, declaro reinstalada la sesión ordinaria No. 191 Concejo Metropolitano.

Sírvase dar lectura del siguiente punto del orden del día, señor secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde con su venia, sexto:

Ingresan a la sala de sesiones las concejalas Mónica Sandoval; y, Dra. Brith Vaca, a las 16h15. (13 concejales).



VI. Primer debate del proyecto de “ORDENANZA REFORMATORIA AL TÍTULO IV DE LAS TASAS, CAPÍTULO VII DE LA TASA POR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDO EN LA ORDENANZA No. 001, DE 29 DE MARZO DE 2019”. (IC-CPF-2021-006).

Preside la comisión, el señor concejal Eduardo Del Pozo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el Presidente de la Comisión, concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Gracias Alcalde, compañeros concejales.

Efectivamente, la Comisión de Presupuesto ha tratado este proyecto normativo indispensable para el funcionamiento de la ciudad, específicamente en el área de seguridad. Existe como antecedente a este proyecto normativo, una sentencia emitida el 22 de septiembre de 2021 por la Corte Constitucional, esta sentencia es indispensable para efectos de esta discusión, toda vez que, en la parte resolutive de la sentencia se ha declarado inconstitucional el fondo la tasa de seguridad, la ordenanza de la tasa de seguridad que nosotros veníamos recabando anualmente, en mérito de aquello, es el sustento para la reforma de esta ordenanza; y, además, nos dispone en su numeral tercero y me permito leer:

“Ordenar al gobierno autónomo descentralizado municipal del Distrito Metropolitano de Quito que, en caso de que se emita una normativa que sustituya las normas declaradas inconstitucionales, se plasmen los elementos esenciales de la tasa por servicios de seguridad ciudadana, guardando estricta observancia de los parámetros establecidos en la sentencia. Esto es que, la tasa fijada por servicios de seguridad ciudadana establezca un accionar estatal determinado, que la tarifa se establezca por los servicios de seguridad ciudadana responda a los costos en los que incurre el GAD para la prestación de ese servicio y que se establezcan los mecanismos de medición de satisfacción del servicio prestado”.

Estos son realmente los fundamentos jurídicos que sustentan y que motivan justamente la necesidad de la existencia de este proyecto normativo; y, más allá del contenido, es importante señalar compañeros concejales que, es indispensable que se apruebe este proyecto en el presente ejercicio económico, toda vez que de no ser así, de no aprobarse en este año ya estaría totalmente inconstitucional, fuera de vigencia la norma que permite al Distrito Metropolitano de Quito cobrar la tasa que hemos venido cobrando en el próximo año, esta tasa recordemos que la recaudamos a través del impuesto



predial. En ese sentido, resulta indispensable que, como toda norma tributaria, entre en vigencia en el ejercicio económico anterior al que se va a generar la recaudación.

Dentro de la Comisión hemos trabajado recabando todos los informes tributarios, los informes de Procuraduría, los informes financieros y los informes técnicos que sustentan el informe favorable para que sea discutido en el presente Concejo Metropolitano este proyecto normativo.

Sin perjuicio de lo dicho señor Alcalde, solicitaría con su anuencia para en la parte técnica ceder el uso de la palabra al delegado de la Secretaría de Seguridad que se encuentra aquí presente, para que pueda hacer la exposición pertinente, asimismo, se encuentra aquí el señor gerente de la Empresa Metropolitana de Seguridad – EP Emseguridad, que si es el caso también ha participado en la discusión del presente texto y tranquilamente puede sustentar cualquier duda que a bien pudiera existir con respecto al texto planteado.

Antes de aquello, solamente citar de manera adicional señor Alcalde y compañeros concejales, que hemos podido observar y así ha sido un pedido de la Comisión, revisar justamente que no existan incrementos en este proyecto respecto de la tasa que se está recaudando, y pudimos constatar que el espíritu justamente del proyecto normativo que nace de la Alcaldía, evidentemente no tiene ningún incremento con respecto a la tasa que actualmente está vigente, ese es un elemento indispensable señalar para efectos de las discusiones que se verán adelante este proyecto normativo.

Con esto, solicitar nuevamente, insisto Alcalde, que se dé la palabra a la Secretaría de Seguridad para que nos pueda exponer las motivaciones necesarias y el proyecto como tal.

Eso nada más, Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias señor presidente.

¿Señor secretario cuál es la persona acreditada por favor?

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde.

Mediante oficio No. GADDMQ-SG-2021-3143-OF de esta fecha, la señora abogada Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, delega al señor abogado Esteban Borja, asesor jurídico y al economista Juan Toapanta, Director del Observatorio Metropolitano de Seguridad, para que puedan participar de esta sesión ordinaria, señor Alcalde.



Ingresa a la sala de sesiones la concejala Mgs. Luz Elena Coloma, a las 16h24. (14 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias señor secretario, adelante por favor abogado Borja.

Abg. Esteban Borja, Funcionario de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad:
Gracias señor Alcalde buenas tardes, señores concejales buenas tardes, a las autoridades que se encuentran presentes. Comparezco a este Concejo en virtud de la delegación que ha sido ya leída por el señor secretario.

Efectivamente, como es de su conocimiento, la Corte Constitucional declaró inconstitucional la tasa de seguridad cobrada por el Municipio de Quito con efectos ligeros, la sentencia salió el 22 de septiembre de 2020, le otorgan seis meses al Municipio para corregir las falencias encontradas como inconstitucionales en el Código Municipal actual.

¿Cuál es la motivación de la Corte Constitucional para declarar la inconstitucionalidad? En primer punto, que la configuración del tributo no permite a la Corte establecer que los valores cobrados por esta tasa guarden relación con el costo de producción. Ese es uno de los puntos. El segundo, que la configuración normativa, es decir, como está redactada la ordenanza vigente, no cumple con todos los parámetros para considerarse una tasa conforme el Código Tributario; y, tres, que la configuración normativa de tributo no permite identificar el accionar estatal determinado, es decir, en la ordenanza actual no se establece como tal cuáles son los servicios o producto que el Municipio otorga a esta contraprestación que es una tasa, porque no se puede confundir el tema de un impuesto con el tema de una tasa; entonces, como es la facultad privativa de usted señor Alcalde, nos ha solicitado por parte de la Secretaría de Seguridad planificar un informe respecto de qué es lo que pasa con la seguridad ciudadana en Quito y también un proyecto de ordenanza que ha sido puesto en su conocimiento, el mismo que fue trabajado conjuntamente con la Empresa Emseguridad, la asesoría de su despacho y también tiene comentarios del señor Procurador y sus colaboradores, así como la Dirección Tributaria del Municipio; entonces, con estas características, acogidas todas las recomendaciones, se ha presentado este proyecto de ordenanza que lo voy a detallar.

La Corte Constitucional, es un paréntesis que es muy importante recalcar, no ha dicho que el Municipio como tal no tiene la capacidad y las competencias en el tema de seguridad, al contrario, ha ratificado que es un ente colaborativo en el tema de seguridad ciudadana. En consecuencia, en la sentencia no se encuentra un



cuestionamiento a que el Municipio pueda cobrar esta tasa sino el cuestionamiento va a cómo estaba constituido el cobro de este y los servicios prestados.

Ante el diagnóstico de la seguridad ciudadana y convivencia, realizada tanto por el observatorio de la Secretaría, así como por Emseguridad, ha arrojado algunos informes que es importante ponerlos en su conocimiento señores concejales, señor Alcalde; cinco de cada diez quiteños fueron víctimas de algún tipo de robo, la impunidad en Quito también configura un fenómeno muy importante, pues solamente el 25% de los hechos considerados como delitos son denunciados. Este tema de la impunidad tiene efectos colaterales, la alta percepción de inseguridad genera desconfianza en el sistema de seguridad, baja credibilidad política; y, sobre todo, la descomposición del tejido social.

Así mismo, el observatorio ha determinado que cada nueve de cada diez quiteños perciben a la ciudad como insegura. En consecuencia, se ha trabajado en un modelo matemático que refleja el cobro de la tasa en cuestión de los servicios; y, se ha presentado este proyecto por parte de su autoridad señor Alcalde, como la Tasa de Servicios de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos; entonces, la Corte Constitucional nos ha dado tres parámetros para corregir esta tasa, que son:

1. Que tenga el accionar estatal determinado. El artículo dos de la ordenanza que está puesto en su consideración, habla sobre el hecho generador, que es respecto de los servicios que va a prestar el Municipio como tal, en estos están cuatro grandes grupos en los que se tiene que encajar la seguridad, la seguridad es indivisible, es transversal y es dinámica, entonces, no se puede establecer como tal un servicio determinado exacto, porque las circunstancias pueden ir cambiando en función de las necesidades que tenga el Municipio, por ende, hemos encuadrado en cuatro grandes grupos que son:

- La prevención situacional, es reducir las oportunidades de la condición del delito y la percepción de seguridad;
- La prevención comunitaria, que es trabajar con la comunidad, ir a los barrios;
- Organizar a la gente para que tenga menos percepción de inseguridad; y,
- La gestión de riesgos en el Distrito Metropolitano, que es muy importante.

Hace poco tuvimos el tema de los sismos, por ejemplo, los servicios que brinda el Municipio en relación a la gestión de riesgos va incluido en todo lo que puede presentarse en riesgo de la ciudad; es muy importante este servicio para la ciudadanía.

2. También, el apoyo material y técnico a las entidades de seguridad y justicia respecto a la labor que hacen dentro de la ciudad. Esto también es importante, toda vez que la percepción de la ciudadanía si es que no existe un buen ejercicio de las



atribuciones de justicia y de seguridad por parte del resto de los entes, también se ve afectada.

Todos estos puntos, se implementarán bajo el Plan Metropolitano de Seguridad Ciudadana aprobado por ustedes señores concejales en este Concejo; entonces, se genera el accionar determinado que hace el Municipio respecto de los servicios que va a prestar, que ha venido prestando, sin embargo, no han estado bien detallados en la normativa.

Respecto de la liquidación y pago del tributo, se hará a los propietarios de predios que se encuentren en el catastro oficial hasta el 31 de diciembre, entonces, ese sería el sujeto pasivo, el sujeto activo, como ya he mencionado, es el Municipio de Quito, la base imponible el 31 de diciembre de cada año, y se cobrará conjuntamente como ya se ha venido haciendo con el impuesto predial, es decir, a partir del primero de enero los contribuyentes tendrán reflejados en el sistema el impuesto predial más la tasa de seguridad.

Los valores que se van a cobrar de esta tasa van por rangos de categorización conforme el salario básico unificado, que se ha atado al mismo un porcentaje de este por el principio de suficiencia recaudatoria, principio constitucional, porque de aquí a cinco años no será lo mismo cobrar, por decir, en el sector uno se cobra \$27,00 que es la misma tasa que se cobra actualmente, le hemos hecho por recomendación del departamento de tributación del Municipio, le atamos al salario básico y este refleja el 6.76%; y así, los nueve sectores destinados a vivienda, entonces, el más alto es el 6.76% que corresponde a \$27,04; y, el más bajo de categorización es el 0,5% del salario básico unificado que corresponde a \$2,00.

Respecto de los predios destinados preferentemente a actividades económicas y de servicios, el porcentaje en el sector siete, ocho y nueve es 4,50% que es \$18,02; sector cuatro, cinco y seis 6,01%, que corresponde a \$24,06 dólares; y, sectores uno, dos y tres, 7,55%.

Respecto de cómo se hizo este análisis, se encuentra aquí Kimberly que es la Directora de Planificación de Emseguridad que les explicará claramente cómo llegaron a este método de cálculo que es la fórmula que identificamos y después cómo le ataron al salario básico.

También, existe la excepción de esta tasa a los adultos mayores, que reúnan las condiciones del artículo catorce de la Ley del Adulto Mayor, las personas con discapacidad debidamente acreditadas que no tengan más de un inmueble en la ciudad y también sus dependientes.

Respecto del Régimen de Propiedad Horizontal, ese es un tema también para analizar que se cobra solo a la unidad principal, es decir, un departamento puede tener el



departamento, un parqueadero y una bodega, solo se ata al principal para no tener doble o triple tasa.

La administración de estos fondos estará bajo una cuenta especial de Emseguridad, es decir, Emseguridad manejará estos fondos bajo una cuenta que solamente se pueden usar para temas de servicio de la tasa de seguridad ciudadana, esto también atado al artículo doce de la ordenanza, es respecto de una prohibición, que los valores no podrán ser usados en otra cosa que no sea el servicio de seguridad ciudadana y gestión de riesgos. Entonces, con eso también cumplimos el requisito que nos pide la Corte Constitucional, que es, el valor del servicio sea correspondiente al valor de la tasa y que el Municipio, sea en esta administración o en las futuras administraciones que vengan, no puedan usar el dinero como gasto corriente, que es una de las preocupaciones importantes de la Corte Constitucional.

Entonces, son tres puntos de la Corte Constitucional, el primero ya lo he tratado, el segundo también; y, el tercer punto:

3. Los jueces constitucionales nos hablan que como esto es un servicio, es una contraprestación a cambio del pago de una tasa, este tiene que ser medible, entonces, hemos recomendado que en la ordenanza conste que:

“La Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad en coordinación con Emseguridad, sea el ente encargado para realizar este seguimiento”.

¿Cómo se hará? Anualmente, bajo el estándar de selección de esta encuesta de satisfacción, se lo hará de manera aleatoria y probabilística, se tomará un marco muestral de las ubicaciones georreferenciadas de los medidores de luz y agua y se obtendrán los correspondientes indicadores de satisfacción del servicio relacionado con la presente tasa.

Con esto, señor Alcalde, señores concejales, autoridades, tenemos una ordenanza que cumple con los requisitos establecidos por la Corte Constitucional y al encontrarnos dentro del término establecido por la misma Corte, es facultad de este Concejo poder aprobar este impulso privativo del señor Alcalde, con el fin de que el Municipio, y, sobre todo la ciudadanía, pueda seguir contando con estos servicios de seguridad que van a ser en mejoría de la sociedad en general.

Entonces, ahora señor Alcalde con su venia si me permite, quisiera dar la palabra a Kimberly que es la Directora de Planificación de Emseguridad, con el fin de que explique a los señores concejales y a su autoridad, cómo se efectúa el cálculo de esta tasa.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Adelante, por favor.

Ing. Kimberly Jiménez, Funcionaria de EP EMSEGURIDAD: Buenas tardes señor
Alcalde, señores concejales.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Tasa de Seguridad INGRESOS POR TASA DE SEGURIDAD

Ingresos por tasa de seguridad

PERÍODO	RECAUDACIÓN ANUAL
2010	7.075.461,93
2011	7.029.446,15
2012	8.014.966,12
2013	7.782.727,83
2014	7.194.938,66
2015	7.894.931,34
2016	7.473.042,77
2017	7.074.289,92
2018	7.571.802,80
2019	7.722.395,20
2020	7.078.718,32
2021*	7.391.119,12
TOTAL	89.303.840,16

Aquí tenemos los ingresos por tasa de seguridad que hemos recaudado desde el periodo 2010 al 2021, el 2021 es provisional hasta septiembre, como podemos observar, tenemos un promedio de \$7'000.000,00 anuales que se recauda por tasa de seguridad.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Tasa de Seguridad LA MATERIALIZACIÓN DE LA TASA DE SEGURIDAD EN UN SERVICIO CIUDADANO

RECAUDACIÓN ANUAL TASA DE SEGURIDAD DMQ



De igual manera, tenemos la gráfica de la recaudación, en la cual se puede observar cómo existe una pequeña fluctuación en los valores de recaudación.

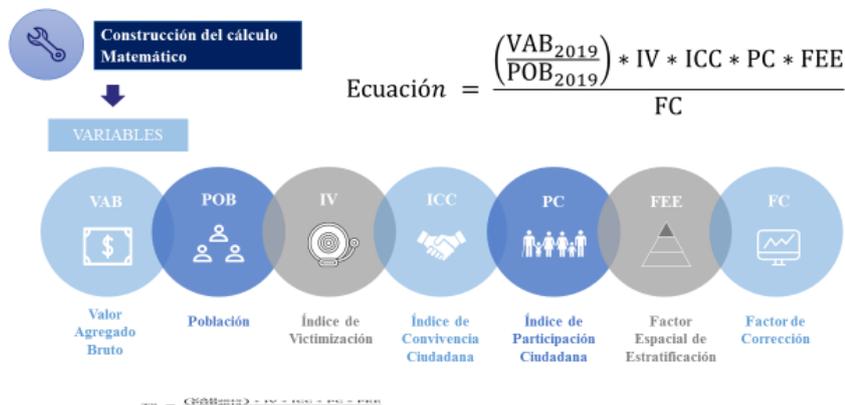
Procede con la explicación de la siguiente lámina:



CÁLCULO DE LA TASA DE SEGURIDAD

Quito
Digno

FASE 1



Aquí tenemos el análisis para el cálculo de la tasa de seguridad, donde se ha utilizado la metodología de construcción fórmulas empíricas, la misma que se usa en química o física para construir fórmulas.

De esta manera, el análisis de la tasa de seguridad captura las variables más representativas o estadísticamente significativas que abarcan el concepto de seguridad ciudadana, fundamentado tanto en la macro economía como en la microeconomía.

De esta manera tenemos que, la primera variable, el valor agregado bruto VAB per cápita, es un espejo del PIB per cápita, es decir, es un indicador del nivel de riqueza, ingreso o del nivel de renta de los habitantes de Quito en el año 2019. ¿Por qué estamos considerando el año 2019? Porque es el único año estable antes de la pandemia, de esta manera, para todos los indicadores, para todas las variables se ha tomado el año 2019.

De igual forma, hemos considerado el índice de victimización que refleja el número de personas que ha sufrido algún tipo de delito en el DMQ. Adicionalmente, tenemos el índice de convivencia ciudadana, que nos captura lo que es la criminalidad, la percepción de seguridad, el sentido de pertenencia a la ciudad, la movilidad, entre otras variables.

Adicionalmente, tenemos el índice de participación ciudadana, que captura la intervención individual y colectiva en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, así como en las instituciones del Estado y la sociedad, en un proceso permanente de la construcción del poder ciudadano. Adicionalmente, hemos considerado un factor espacial de estratificación, que nos permite diferenciar los nueve sectores en los que se han clasificado los contribuyentes de acuerdo a las AIVAS.

Finalmente, tenemos un factor de corrección que se basa en el histórico estadístico de la recaudación de la tasa, el cual permite cubrir el costo del servicio.



De esta manera, con este análisis y a través de esta fórmula, se ha capturado las diferentes aristas de lo que comprende el concepto de seguridad ciudadana.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En esta lámina de igual forma, es la explicación de cada una de las variables, como ya lo he hecho. Esa es la primera fase del análisis.

En una segunda fase, como Esteban lo mencionó, tenemos lo que es el salario básico unificado que lo hemos atado al cálculo para cumplir con el principio de eficiencia recaudatoria, de esta manera, tenemos el salario básico que va variando año a año y nos va a permitir cumplir con este principio, y, de igual manera, se lo ata al estudio anterior para obtener un porcentaje por el cual este salario básico va a ser afectado para obtener ya lo que es el valor de la tasa de seguridad.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Tasa de Seguridad

**LA MATERIALIZACIÓN DE LA TASA DE SEGURIDAD
EN UN SERVICIO CIUDADANO**

Quito
Digno

MODELO MULTIVARIANTE DE LA TASA DE SEGURIDAD
FASE 1

AJUSTE POR SALARIO BÁSICO UNIFICADO
FASE 2

Cálculo de la Tasa de Servicios de Seguridad Ciudadana
Contribuyentes por uso preferente a viviendas

SECTOR	TASA ANUAL MEDIANTE FORMULA MATEMÁTICA
Sector 1	USD 27.04
Sector 2	USD 23.05
Sector 3	USD 19.08
Sector 4	USD 14.99
Sector 5	USD 11.99
Sector 6	USD 9.11
Sector 7	USD 6.01
Sector 8	USD 4.01
Sector 9	USD 2.00

Cálculo de la Tasa de Servicios de Seguridad Ciudadana
Contribuyentes por uso preferente a actividades comerciales

SECTOR	TASA ANUAL MEDIANTE FORMULA MATEMÁTICA
Sector 7,8,9	USD 18.02
Sector 4,5,6	USD 24.06
Sector 1,2,3	USD 30.20

El carácter dinámico de la sociedad quiteña y de la seguridad ciudadana, requiere montos que se ajusten a esa realidad, tras sugerencias realizadas por la Dirección Metropolitana Tributaria, se ha atado el valor sectorial estimado en la Primera Fase al Salario Básico Unificado (SBU) del año del hecho generador, y como resultado final se obtiene un porcentaje, dicho valor porcentual se aplicará de manera anual al SBU vigente y se convierte en la cuantía a cobrar como tasa de servicios de seguridad ciudadana.

El Salario Básico Unificado (SBU) es una aproximación del nivel de renta mínimo que tendría un contribuyente que paga la tasa de seguridad, considerando que el pago de la misma está sujeto a la posesión de un predio. Para la fórmula de cálculo se establece una relación directa entre la Tasa de Seguridad y SBU.

El porcentaje obtenido de dividir la cuantía calculada en la Primera Fase para el SBU, se convierte en parámetro para el cobro de esta tasa, mientras no cambie el SBU. Por ejemplo, en el Sector 1, el valor obtenido fue de \$27.04 y si se lo divide para \$400, el resultado final (convertido a porcentaje) es 6.760%, y así respectivamente con cada sector. Por lo tanto, los porcentajes derivados en los sectores deben permanecer constantes en el tiempo.

Eso sería todo con respecto a lo que fue el análisis para la construcción de la fórmula matemática y, más que todo, reflejar cómo la fórmula captura las diferentes aristas del concepto de seguridad ciudadana, que es lo que debe estar reflejado en la construcción matemática.

Gracias.

Abg. Esteban Borja, Funcionario de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad:
Muchas gracias señor Alcalde, señores concejales.

Si es que consideran que tienen alguna observación o pregunta de esta presentación, estamos prestos a resolver cualquier inquietud.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias, abro el debate.

Tiene el uso de la palabra el concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias señor Alcalde, compañeras concejales, compañeros concejales, ciudadanía que nos escucha.

En la Comisión de Presupuesto había hecho dos observaciones, que las lastimosamente no han sido recogidas. Primero, el tema de los dos factores que tienen que ver con la participación ciudadana, para mí son factores demasiados subjetivos que no sabemos quién los califica, de dónde determinamos o cómo llegamos a estos factores. Había sugerido que estos dos factores se eliminen, porque la participación ciudadana no sé cómo lo van a medir, no sé en qué barrios hay más o menos participación; y, eso realmente afectaría al cálculo de una tasa.



Lo mismo es el tema del estudio de satisfacción social o de mercado, ahí los dos factores que yo hablo es el ICC, que es un Índice de Convivencia Ciudadana, no sé cómo lo van sacar o cómo se lo va a dar, si es que es un tema que se lo dice en los propios barrios, se lo dice en la ciudadanía, a mí se me vuelve absolutamente subjetivo. El tema del Índice de Participación Ciudadana también es un tema absolutamente subjetivo, en el caso clarísimo, por ejemplo, en San Roque hay cinco organizaciones barriales, a cuál le vamos a pedir este índice de participación ciudadana, en la Vicentina pasa lo mismo; y, en muchos barrios pasa la mismo, porque el tema de la participación ciudadana todavía no está bien organizado. Había sugerido que esos dos factores se eliminen, porque al ser subjetivos no afectan nada en el cálculo final, teniendo un factor de corrección al final.

Lo segundo, el tema del estudio de satisfacción, que es lo que exige la Corte Constitucional, porque al final la Corte Constitucional dice:

“Okey, regulen ustedes la normativa, regulen esto, pero a mí me tienen que dar un estudio de satisfacción de los ciudadanos para que los ciudadanos les califiquen a ustedes, si es que esa tasa está bien utilizada”.

Este estudio de satisfacción tiene que ser totalmente imparcial, no puede ser generado ni por la Empresa de Seguridad ni por la Secretaría de Seguridad, peor aún por algún Instituto de la Ciudad, por lo tanto, tendría que verse los mecanismos para que a fin de año se contrate a una consultora o a quien quiera, pero los resultados deben ser absolutamente imparciales.

El problema de esto, lo decía en la Comisión de Presupuesto, es que no es realmente la tendencia del ciudadano al calificar mal los servicios, por más que usted tenga un muy buen servicio, y voy a decir en el caso del de agua potable, talvez los casos aleatorios que existen, que faltaba algo en algún barrio, que falta talvez el caudal en otro barrio, no refleja lo que el 90% de los ciudadanos recibe, el agua potable a tiempo, recibe el caudal correspondiente, la calidad del agua es muy buena, pero si usted califica el servicio, si nosotros hacemos una encuesta preguntando: ¿Qué le parece el servicio de agua potable? Les aseguro que los ciudadanos lo califican de regular hacia abajo.

Por lo tanto, el mecanismo de este estudio de satisfacción, tiene que ser absolutamente bien pensado, para que además de ser imparcial tenga la realidad de servicio que estamos dando, por un lado; y, por otro lado, para nosotros tener un comparativo en el primer año que se haga esto, sugiero señor Alcalde, que usted de manera administrativa a través del Instituto de la Ciudad, haga una pequeña encuesta sobre el tema de la tasa de seguridad, para ver qué está pasando ahora, para tener un best line, saber que cuál es la realidad del pensamiento, cuál es el imaginario que tiene el



ciudadano en este momento sobre el cobro de la tasa de seguridad; y, van a ver que los resultados son muy complejos. digo que se puede hacer con el Instituto de la Ciudad para que no cueste al Municipio, porque ya hicimos con el estatuto autonómico, lastimosamente, cuando en estatuto autonómico el Instituto de la Ciudad en el año 2019, en diciembre de 2019 se dio los resultados de esta encuesta, al asesor de ese entonces del Alcalde, el asesor Fernando Carrión, no le gustó los resultados, incluso, el Director del Instituto fue cesado en su cargo porque los resultados que reflejaba la ciudadanía no era del agrado de los funcionarios.

Por eso, es importante señor Alcalde, que si nosotros tenemos ahora que cumplir con lo que manda la Corte Constitucional, a nosotros nos pusieron un amparo, por eso la Corte Constitucional está dando estas respuestas, tenemos que ser sumamente claros en lo que vamos a hacer en esta ordenanza para que esto no vuelva suceder, porque si no, a mitad del año va a suceder que se emite la tasa de seguridad conjuntamente con los impuestos prediales y no tengan ninguna duda que alguien podría poner un nuevo amparo frente a no estar de acuerdo en cómo se cobra la tasa.

Por lo tanto, esto voy a insistir en la Comisión de Presupuesto, pero quería dejar claras las ideas que tengo frente a este tema.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias concejal.

Tiene el uso de la palabra la Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Gracias señor Alcalde.

Era justamente un punto de información. Esta ecuación, esta tasa no la veo reflejada, ni los factores en la ordenanza o en qué artículo está.

Abg. Esteban Borja, Funcionario de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad: En la página cinco puede encontrar.

Concejala Dra. Brith Vaca: El tema es que en otros casos que se ha tenido que establecer una tasa en base a una ecuación, es parte de la ordenanza también esa ecuación, entonces o esto es subjetivo. Concuero con el concejal Cevallos, son temas muy subjetivos.



¿Dónde están los instrumentos para la medición de estos factores?

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Punto de orden del Presidente la Comisión.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Sobre el punto justamente que se está discutiendo.

Justamente lo tratamos en la Comisión de Presupuesto, la fórmula es básicamente cómo se llegó a determinar el valor que está establecido en la ordenanza como una tasa fija, al que adicionalmente se le ha puesto un elemento de posibilidad de incremento de acuerdo a la evolución del salario básico unificado vigente, básicamente aquello.

A esos ajustes que ya dependerán evidentemente de las disposiciones del Gobierno Central que se dicte para el efecto, pero la fórmula como tal, la discutimos de suerte de si es que la dejábamos o no en ordenanza, o si es que simplemente quedaba como un elemento de sustento técnico de cómo se llegó a construir evidentemente los valores que están establecidos efectivamente en el articulado.

Entonces, esto es importante para conocimiento de todos los compañeros concejales.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Punto de información, concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Veo que el señor gerente está grabando en video al concejal Del Pozo, si necesitan información en la grabación de la sesión puede ser, pedir a la Secretaría.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Vicealcaldesa.

Concejala Dra. Brith Vaca: Entiendo, pero no veo cuáles son los factores o los instrumentos para poder medir estos factores, o sea, en base a qué van a sacar estos factores.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Adelante, por favor.

Ing. Kimberly Jiménez, Funcionaria de EP EMSEGURIDAD: Gracias.

Todos los datos, el VAB, la población, los indicadores, todos son tomados del Banco Central, del INEC, del Observatorio Metropolitano; y, cabe señalar que la estadística ya



ha determinado metodologías que corrigen todo tipo de subjetividad o sesgos, ya que ya se han percatado de estas situaciones, entonces, la metodología con la que se construye un indicador, elimina por ejemplo, utilizando muestreos probabilísticos, no probabilísticos, muestreos aleatorios y otra serie de métodos para corregir todo tipo de subjetividad.

Por poner un ejemplo, en una encuesta de pobreza cuando se hace, solo para iniciar la pregunta nunca es: ¿Se considera pobre?, la pregunta es: ¿Usted tiene como ingreso diario más de \$2,80? Sí, tengo; entonces no es considerado pobre, no hay subjetividad.

Para los indicadores se utiliza la encuesta de victimización desarrollada y que se puede descargar toda la información y los datos de la página del Observatorio Metropolitano; y, el resto de información, INEC, Banco Central tiene toda la información publicada en sus páginas.

Entonces, los datos capturan la realidad, las metodologías ya corrigen todo sesgo o subjetividad que puede venir incluido en esto, porque la ciencia ya ha determinado todas estas situaciones y ha establecido formas de corregirlas, de tal manera que, los datos reflejen la realidad.

¿Qué es lo que busca una fórmula? Una fórmula es una simplificación o una abstracción de la realidad; entonces, con esta ecuación lo que se ha buscado es simplificar la realidad del concepto de seguridad ciudadana, ya que no se puede considerar los “n” factores que intervendrían en lo que es seguridad ciudadana, pero sí los más representativos o estadísticamente significativos, después de un análisis estadístico que se realiza; entonces, de esta manera es como se tiene cada uno de los datos en base a metodologías ya establecidas por la Estadística y por la Matemática.

Concejala Dra. Brith Vaca: ¿Toman en cuenta los datos del COE Nacional y del COE Metropolitano también con respecto a libadores, agresiones, llamadas de auxilio, violencia intrafamiliar?

Eco. Juan Toapanta, Funcionario de la Secretaría de Seguridad: Buenas tardes con todos, señor Alcalde, señores concejales.

Respondiendo su pregunta quiero manifestar lo siguiente. El observatorio por normativa del Municipio, tiene que hacer anualmente la encuesta de victimización, es algo que se lo lleva anualmente, esta encuesta tiene una representatividad para todo Quito, se levantan 3.600 encuestas en Quito y son representativas hasta por Administración Zonal; entonces, los indicadores que están viendo en la fórmula se los puede llevar a nivel de Administración Zonal y obviamente para Quito. Esta encuesta es realizada desde un diseño probabilístico, un diseño muestral, donde se trabaja con



margen de error y nivel de confianza, el margen de error es de más - menos 1.3% y un nivel de confianza de la encuesta del 95%, que son los estándares aceptados a nivel mundial, no es que se lo inventa el Observatorio, el INEC maneja ese tipo de indicadores respecto a un diseño muestral.

Ahora, ¿Por qué la encuesta? Tenemos que entender nosotros como Municipio hacemos seguridad subjetiva, la seguridad objetiva es potestad del Gobierno Nacional, el momento que nosotros trabajaríamos con datos de delitos para construir la tasa, eso nos vota al Tribunal Constitucional, porque no es nuestra competencia el trabajar con delitos, trabajamos en la prevención, trabajamos en territorio generando prevención; lo que hace la encuesta de victimización es captar todos estos indicadores para explicar la prevención, por ejemplo, el índice de victimización me dice en los últimos doce meses quién fue víctima de algún tipo de delito, y se le pregunta si denunció ese delito, el Ministerio de Gobierno, la Policía Nacional la cifra oscura no la tiene, el 75% de quiteños que sufrieron algún robo no denunciaron; entonces, esos datos, esos indicadores nos ayudan a construir la tasa, por eso hay que verle desde esa perspectiva, entender esa perspectiva, la encuesta de victimización es sumamente importante para la construcción de esta tasa.

Entender que la fortaleza de los indicadores no está el hecho de que voy a Calderón y hago en esta casa porque se me ocurre, les voy a explicar brevemente la metodología de selección aleatoria que utilizamos en la encuesta de victimización. Nosotros como Municipio tenemos la base de datos de los medidores de agua de Quito que están georeferenciados, a esa georreferenciación, a esos puntos se hace una selección aleatoria probabilística por todo Quito, por Administración Zonal, es decir, tenemos Quito y cada Administración Zonal se convierte en un conglomerado, tiene su propio universo y se hace una selección aleatoria.

Entonces, de esa manera se garantiza y se evita el sesgo el momento de obtener estos indicadores, son indicadores relacionados siempre con seguridad ciudadana, nosotros como Municipio de Quito hacemos seguridad ciudadana no seguridad pública, tengamos eso claro, eso es un concepto que se maneja equivocadamente, nosotros como Municipio no podemos detener a los ladrones, criollamente hablando, tenemos que trabajar en prevención en territorio atacando los factores de riesgo, es lo que hablaban en la mañana en la sesión, como Municipio tenemos que trabajar en el área social para generar este tipo de contextos de disminuir la percepción de inseguridad que es altísima en Quito y una de las más altas en Latinoamérica; entonces, eso que hace la Secretaría de Seguridad y a través de la tasa de seguridad se aplica eso en territorio.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: La última intervención, concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Si bien es cierto se hace prevención pero también se hace prevención desde una línea base, desde una realidad, hasta para poder identificar los sectores y generar realmente procesos específicos para, si estamos hablando y vemos que se ha incrementado en un 36% las llamadas de auxilio por violencia intrafamiliar y por consumo de alcohol al interior de los hogares, entonces, de ese 36% de incremento o de este total de 1.500 llamadas que se hicieron en estos días de fiestas, de qué sector es esas llamadas; entonces, ahí nos permite focalizar adecuadamente una política pública específica.

Los datos que ustedes están planteando aquí, sí, permiten identificar otros factores, pero ya tenemos focos específicos y puntuales donde tendríamos que apuntarle también para hacer prevención en eso.

Esa era mi pregunta, si es que se toman esos datos o no se están tomando esos datos.

Eco. Juan Toapanta, Funcionario de la Secretaría de Seguridad: Le comento concejala con el mayor respeto.

Cuando ya se trabaja en territorio hacemos justamente lo que usted dice, a través de los datos que nos da el ECU 911 que están geo referenciados, se levanta una línea base o se mapea las problemáticas de convivencia y de delito, eso se cruza y se genera un indicador que me ranquea barrios y allá voy, se trabaja en territorio todo lo que tiene que ver con prevención financiado por la tasa. Ese indicador no está en esta ecuación, pero por ejemplo está el de participación ciudadana en proyectos de seguridad ciudadana; entonces, ese indicador es importante ahí.

Porque lo otro, nos ayuda justamente a lo que usted dice, ir a territorio y toda nuestra política pública aplicar en territorio exactamente, nos ayuda a determinar qué barrio es más complejo que otro, para no estigmatizarlos sino hablamos desde la complejidad social que tiene cada barrio; entonces se va y se trabaja en cada una de las políticas que corresponda.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Muchas gracias señor Alcalde, buenas tardes damas y caballeros del Concejo.



Cuando se creó la tasa de seguridad en la época del General Paco Moncayo como Alcalde, se creó con el objetivo de apoyar a la Policía Nacional, era una situación de ese momento inseguridad, no como ahora, que en realidad las cosas han incrementado notablemente los índices de inseguridad, pero en ese momento ese fue el objetivo de la tasa de seguridad, apoyar a la Policía Nacional, de hecho, la Policía Nacional compró su primer helicóptero con la tasa de seguridad ciudadana de Quito, cuando los vehículos de la Policía no tenían gasolina se les pagaba la gasolina, cuando los vehículos de la Policía: motos, carros, no tenían para arreglarse, se pagaba con la tasa de seguridad; y, así, se fue trabajando coordinadamente con la Policía del Distrito Metropolitano de Quito, una tasa de seguridad que viendo sus beneficios fue también planteada y aprobada en una serie de municipios.

Entonces, lo que viene ocurriendo es que en la época del señor Ministro de Gobierno José Serrano, y en una actitud, porque obviamente había en la alcaldía de Quito alguien que era opositor en lo político, manda una carta diciendo: *“ya no queremos ese dinero por la tasa de seguridad, la Policía se puede hacer cargo de lo que le competente”*, la tasa de seguridad en ese momento fue transferida a todo lo que es tema de riesgos, porque la Constitución indica que: *“lo que es competencia de gestión de riesgos la lleven adelante los gobiernos autónomos descentralizados”*, de ahí que, la tasa de seguridad fue utilizada básicamente para gestión de riesgos.

En la anterior administración gubernamental, el presidente y los ministros de gobierno de ese momento manifestaron: *“nos falta dinero”*, en realidad empezaron a tener problemas, por favor retiramos, la ministra de ese entonces aquella carta en la que se decía que ya no quieren el dinero de la tasa de seguridad, pidieron que la tasa de seguridad vuelva a ser utilizada para colaborar, para ayudar con la Policía Nacional, con medidas y acciones de seguridad y de apoyo logístico. De hecho, con la tasa de seguridad de este momento se pagan arriendos de muchas UPC, se paga servicios básicos de muchas UPC, e incluso, se está volviendo a estregar vehículos, de eso se trataría.

La Corte Constitucional en ningún momento ha dicho que esta tasa es inconstitucional, ha dicho que: *“esta tasa debe ser utilizada en prestaciones medibles, debe ser utilizada por una contraprestación”*, y esas contraprestaciones son claras, objetivas y están definidas en este proyecto, que son atención a ciudadanos víctimas de asuntos vinculados con la seguridad pública en el Distrito Metropolitano de Quito, utilizar los sistema de alarmas comunitarias, utilizar en apoyo logístico a las entidades del sistema integrado de seguridad, de hecho, parte de los recursos que requiere el ECU 911 para su servicios de seguridad integral y ciudadana, lo paga el Municipio a través de la tasa de seguridad.



También, para campañas para la prevención de consumo de alcohol y sustancias sujetas a fiscalización, el costo del servicio por recuperación de espacios públicos, que también ha sido utilizada, el costo por servicios de video vigilancia y los sistemas de seguridad implementados en espacios públicos seguros. En eso se ha venido utilizando y en eso se lo seguirá utilizando; incluso, en esas campañas la idea es próximo año se inicie hasta un programa de radio que tenga que ver con asuntos de seguridad, asuntos de prevención en el consumo de drogas, en asuntos de prevención del consumo del alcohol, para eso se va a utilizar la tasa de seguridad, en acciones medibles, en acciones que signifiquen una contraprestación; y, obviamente, ese montón que es más o menos \$8'000.000,00 que será lo que se recaude el próximo, se utilizará en aquello.

Es decir, esta es una tasa que nos da un servicio que corresponde de coadyuvar a la seguridad ciudadana, reducir los índices de inseguridad y percepciones de inseguridad, por eso es que estamos pidiendo que se apruebe esta tasa como tal, que tiene además claramente definiciones de la Corte Constitucional, sin que vayamos en contra de aquello y que más bien puedan ser temas medibles. Ese es el tema más allá de estos actores son temas medibles y que requerimos aplicarlos, si no se aprueba esta tasa simplemente no podremos recaudar y obviamente buena parte de estos proyectos que, por seguridad ciudadana, convivencia pacífica, prevención de riesgos, prevención de consumo de drogas y sustancias sujetas a fiscalización, no se van a poder realizar y por eso el pedido a los señores concejales de que se apruebe esta tasa.

Eso nada más, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señor Alcalde.

Es un tema complejo el de seguridad; y, sin lugar a dudas, la demanda ciudadana se expresa de manera muy sencilla en una demanda de mayor seguridad, ese es un clamor ciudadano; ésta se ve como una ciudad insegura y es necesario mayor seguridad. Los ciudadanos no se detienen a analizar a discernir si es que entorno a la seguridad, una es la seguridad ciudadana, otra es la seguridad pública, cuál es la competencia, de quién, no, simplemente demandan mayor seguridad.

Creo que es oportuno narrarles una experiencia vivida hace una hora entorno a establecer el diagnóstico de la seguridad, sí nos podemos guiar por las encuestas aleatorias, es una herramienta metodológica válida, pero también sobre todo por los testimonios, estoy seguro que aquí todos podríamos dar testimonio de alguna afectación directa o de allegados en torno al tema de inseguridad.



Les quiero narrar lo que pasó hace una hora aquí en el Centro Histórico de Quito. Regresábamos con mi equipo de trabajo después de almorzar, nos dirigíamos a esta sesión; y, en la calle García Moreno entre Mejía y Olmedo tres individuos jóvenes, dos de ellos hombres, la tercera una mujer con una niña en brazos, intentaron robar un vehículo golpeando con el modus operandi conocido, golpeando la ventana de atrás mientras otro se acercaba al conductor, forcejearon, se frustró el intento. Fui ajeno a esta realidad, debo decir que iba caminando adelante y me llamó la atención ver que mi equipo no estaba junto a mí, por lo cual pregunté ¿Qué pasó? Todos estaban aturridos, conmocionados por esto, y ahí seguían estos individuos y nadie reaccionó, no hubo una participación ciudadana, todos se sentían desconcertados e invadidos por esta sensación de inseguridad.

La respuesta inmediata era ¿Qué hacemos?, ¿cómo enfrentamos?, ¿a quién buscamos?, ¿hay algún policía?, ¿hay algún agente de control?, ¿alguien que pueda disuadir?, ¿da la impresión que aquí algo se está haciendo en torno a la seguridad?, ¿cómo vamos a evaluar esta contraprestación medible?, ¿esta tasa por un servicio medible que podamos evaluarlo?, ¿no podría ser un indicador mesurable la presencia de agentes de control?, ¿de fuerza pública?, ¿no puede ser ese un factor objetivo de medir? Aquí hay la presencia disuasiva de la fuerza pública, si esta tiene que ser financiada de parte de la municipalidad con esos fondos, tal vez esos son los elementos más objetivos.

Concuerdo con algunas de las observaciones que hizo el concejal Omar Cevallos, que es difícil no asignar un valor a la participación ciudadana, a la satisfacción ciudadana, ¿Cómo evalúo la participación ciudadana de los vecinos del Centro Histórico de Quito en la García Moreno entre Mejía y Olmedo? Cuando ante un incidente que es cotidiano, además porque cuando narré esto a uno de los colegas concejales, me dice sí, a la asesora de la concejala también le pasó lo mismo y es aparentemente, incluso, grupos fácilmente detectables, identificables.

Me decían mis asesores que ellos advirtieron del riesgo de esto y por eso les reclamé que me dejaron solito delante y ellos siguieron atrás evaluando cómo era la situación y yo estaba ajeno a este tema, pero el ciudadano puede advertir cuando en su entorno hay algo que sale de lo usual y uno puede percibir que está en una situación de riesgo.

Es necesario que establezcamos esta tasa de seguridad, que contemos con fondos, pero si va a haber un manejo exclusivo en una cuenta a cargo de Emseguridad, que debe rendir cuentas claras de en qué se invierte estos fondos, hago este planteamiento de que los elementos medibles sean, por ejemplo, esta presencia permanente de, supongo que tendrá que ser la fuerza pública, porque como nos han explicado ahora las competencias en cuanto a lo que es la seguridad ciudadana, que tiene que ver más bien con la creación de una cultura cívica, del fomento, de cómo hemos de responder, de

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser una inicial o un nombre abreviado, ubicada en la parte inferior derecha de la página.



cómo podemos prevenir, de cómo podemos organizarnos barrialmente y se pueden dar charlas, se pueden hacer foros, material de información, de cultura; pero el problema que a todos nos preocupa en sumo grado, es el problema de la seguridad pública, cuando somos afectados por un intento de asalto, sobre estos temas. Ahí solo puede actuar la fuerza pública y si ésta es competencia del Gobierno Central, cómo hacemos nosotros para que esos fondos nos puedan significar un servicio que, como municipalidad, estamos prestando a la colectividad al financiar la presencia de fuerza pública.

La otra opción sería que tengamos guardias municipales, pero eso talvez implica la creación de un Cuerpo de Control del Orden Público, que seguramente no hace parte de las competencias de la seguridad ciudadana.

Esas son mis reflexiones, como he dicho, más allá de las encuestas aleatorias que hacen testimonio, como estoy seguro casi todos nosotros podemos darlo en relación a lo que hemos vivido en torno a la seguridad en la ciudad de Quito.

Gracias, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias.

Tiene el uso de la palabra el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde, señores funcionarios, señores concejales, personas que nos escuchan.

Considero que la Empresa de Seguridad ha realizado una buena labor en cumplimiento con las competencias que a ellos se les ha encargado. Cuando hay errores ahí aparecen como noticias que todo está mal, cuando se hacen las cosas bien pasan desapercibidas, qué bueno que la empresa en ese sentido haya pasado desapercibida, pero créanlo, ha hecho cosas muy interesantes. Pongo por ejemplo, en el sur de la ciudad hubo un deslave, llovió mucho, fue arrastrando carros, quien se hizo presente en ese entonces fue la Empresa de Seguridad que inmediatamente se activa y hace presencia, lleva la maquinaria para despejar, para dejar todo bien, incluso asiste con colchones, con los primeros auxilios por decirlo así, para las personas afectadas, eso es Gestión de Riesgos, pero a la vez, realiza las otras tareas que tiene que ver con la prevención; pero lo que está mal conceptualizado en el sentido es que se habla de seguridad hablando de la competencia del Municipio, solamente se ve como prevención del delito, de la violencia y no es así; me refiero que también dentro del marco de la seguridad, como lo dice el artículo uno del proyecto:



“Objeto. - Se crea la tasa de seguridad, convivencia ciudadana y gestión de riesgos del Distrito Metropolitano de Quito”. Es decir, estos tres elementos son la base fundamental de la tasa de seguridad.

Este proyecto de ordenanza hay que aprobarlo, porque caso contrario si no se logra aprobar hasta el 24 de diciembre, la empresa dejaría de recibir más o menos unos \$7'000.000,00 de dólares al año y eso perjudicaría la labor que desempeña la empresa, pero hay que hacerlo de manera a la vez que se acelera, porque tenemos tan poco tiempo, pero sí debe hacerse tomando en cuenta los criterios de la mayoría siempre que estén en la mayor razón que se pueda. Me refiero a que sí el objeto de la tasa es tasa de seguridad, convivencia ciudadana y gestión de riesgos, no han pensado señores funcionarios que, ¿Dentro de los factores para calcular tiene que existir algún ítem que hable de la gestión de riesgos? Porque si la tasa tiene los tres elementos, tienen que estar como factores para establecer el cálculo de la tasa. Ahora bien, son tres factores y estos tienen que estar reflejados dentro del cálculo de la tasa; no les quiero poner más trabajo, pero en realidad se tiene que decir estas cosas.

El hecho de que se establece como una tarifa fija con un tanto por ciento me parece lo más adecuado y al atarle al salario básico o unificado del trabajador en general, hay que hacer esa aclaración, porque en la tabla cuando salen salarios básicos unificados hay otros específicos que no dejan de ser salarios básicos unificados, entonces, salario básico unificado del trabajador en general, que son los \$400,00, me parece correcto porque eso permite que, según vaya subiendo el salario básico unificado del trabajador en general, también aumente la tasa en esos niveles, me parece súper adecuado la decisión que han tomado ustedes en ese sentido.

Tengo algunas observaciones al texto mismo, pero por la emergencia que tenemos en aprobar, las voy a hacer llegar por escrito, pero sí me preocupan, no porque yo crea tener toda la razón, pero si tiene tres elementos la tasa que creo que esos tres elementos deben estar constando dentro de los índices, piénselo señores funcionarios, puedo estar equivocado, pero está claro cómo está establecida la normativa.

Nada más, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Doctora Karina Tello tiene el uso de la palabra.

Mgs. Karina Tello, Funcionaria de Alcaldía Metropolitana: Con su autorización señor Alcalde, señores concejales.



Quisiera comenzar esta intervención señalando cómo estaba la ordenanza redactada anteriormente. La ordenanza anterior no contenía los cuatro elementos necesarios para constituir una tasa que son:

- El objeto, claramente identificado, no existía un objeto;
- No estaba establecido cuál era el hecho generador;
- Sujeto activo; y,
- Porcentaje.

Incluso, había la discusión si el ejercicio fiscal tenía que ser anual o mensual, porque tenía una tabla de valores mensuales y una tabla de valores anuales. Al respecto, también quiero señalar que esta nueva ordenanza sí contiene todos los elementos indispensables para configurar un tributo como es la tasa.

Por otro lado, quiero señalar que, el concepto de seguridad por su naturaleza es dinámico y no solo que es dinámico sino es indivisible, entonces, dentro de los cuestionamientos que se han realizado hoy en el Concejo, hablan de este índice de participación ciudadana y que la seguridad no es lo mismo en el Centro Histórico que en el norte, que en Cumbayá, etc. y al respecto, hay que analizar lo que dice la sentencia y la sentencia habla de un uso potencial y efectivo; cuando hablo de un uso potencial, nosotros cuando transitamos en el Centro Histórico nos estamos beneficiando de la tasa de seguridad; entonces, la seguridad es un eje transversal que nosotros mientras recorremos por la ciudad nos vemos beneficiados. Entonces, es importante entender este concepto de uso potencial y efectivo, porque permite explicar el por qué todos estamos siendo beneficiarios y por qué sujetos pasivos, propietarios del bien inmueble tienen que pagar este tributo.

Por otro lado, respecto a la preocupación señor concejal respecto a las encuestas, consideramos que efectivamente la población siempre va a hacer una calificación negativa y a pesar que la Corte ha señalado que quieren calificar a los usuarios, nosotros hemos incluido elaborar una rendición de cuentas anual, donde se justifiquen los rubros que se han gastado en la utilización de esta tasa. Aquí, me permito indicar que se ha acogido una observación del concejal Bernardo Abad, que nos ha pedido que esta rendición de cuentas e informes se incluya en la página web de la Empresa Emseguridad, como un mecanismo que demuestra la transparencia en la utilización de estos recursos.

Ahora, es importante señalar también, que la Corte Constitucional cuando realiza este control abstracto no se pone a discutir temas como la libertad de configuración legislativa o errores al momento de configurar la norma, sino que la Corte lo que va a observar es si existe efectivamente una contraprestación, y aquí quisiera indicar que si bien el objeto de la ordenanza habla de prevención situacional, comunitaria y gestión de riesgos, apoyo material técnico e implementación del Plan Metropolitano, estos



contenidos van a ser desarrollados en el Plan Operativo Anual de la EP – Emseguridad, no se puede poner a detalle contratación de Agentes Metropolitanos de Control, mantenimientos de cámaras, adquisición de cámaras, porque como es dinámica la seguridad ciudadana, dependiendo del ejercicio fiscal y de la realidad, los gastos en los que voy a incurrir pueden variar y como pueden variar, lo que corresponde es manejarlo a través de la Programación Operativa Anual que hace la EP – Emseguridad.

Adicionalmente, respecto a la recaudación como muy bien se ha señalado, aquí la disposición del señor Alcalde ha sido mantener el valor de la tasa, estamos saliendo y creo que, no son los términos porque aún seguimos en esta dura situación de la pandemia COVID-19, y al momento de mantener los valores lo que se busca es afectar lo menos posible al bolsillo del ciudadano, sin embargo, quiero señalar que con la actualización del bienio del avalúo catastral aumentan los sujetos pasivos del impuesto y esperamos también en consecuencia, que se aumente el valor a recaudar de la tasa de seguridad por estos nuevos sujetos pasivos que van a tributar.

Como les decía hace un momento, se ha trabajado con las distintas áreas técnicas de la municipalidad, se ha tenido diálogos con la Dirección Tributaria, con la Procuraduría Síndica y se ha tratado de recoger todas las observaciones de la Corte Constitucional, y en esa línea, puedo afirmar que se están recogiendo todos estos criterios, no solo los tres parámetros que están en la parte considerativa que se han leído hoy, sino la integralidad del texto de la sentencia ha sido recogido en este borrador de ordenanza.

Obviamente, todo proyecto de norma es perfectible, estamos atentos a sus observaciones y en el caso de que sean pertinentes trataremos de acogerlas.

Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias.

Tiene el uso de la palabra la concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde, colegas concejales.

La sentencia número 7011-IN-2021, dice claramente en su punto cuarto cual es la decisión y ahí dice claramente:

“Declarar la inconstitucional por el fondo con efectos jurídicos diferidos”.

Es decir, sí o sí tenemos que aprobar, caso contrario no se pueden emitir las tasas de seguridad ciudadana que se hacen conjuntamente con el impuesto predial.



Pero ahí te da tres parámetros, en el punto tercero dice:

“Ordenar al gobierno autónomo descentralizado municipal del Distrito Metropolitano de Quito, que en caso de que se emita normativa que sustituya las normas declaradas inconstitucionales, se plasmen elementos esenciales de la tasa por servicios de seguridad ciudadana, guardando estricta observancia de los parámetros establecidos en esta sentencia”.

Y, hay tres parámetros:

“Primero. - Que la tasa fijada por los servicios de seguridad ciudadana establezca un accionar estatal determinado”.

Ese es mi problema, ¿Dónde está el accionar?, ¿cuál es?, ¿dónde está? Hay que ponerle un listado dentro de la ordenanza porque precisamente por esa ambigüedad que existían en la anterior ordenanza, es que precisamente se declaró su inconstitucionalidad.

“Segundo. - Que la tarifa que se establezca por los servicios de la seguridad ciudadana responda a los costos en los que incurra el gobierno autónomo descentralizado para la prestación del servicio vinculado a la tasa, de tal forma que, se respete el principio de provocation y recuperación de costos y el principio de equivalencia”.

Esto creo que es todavía un poco más complicado desarrollarlo, pero hay que ponerlo. Y, finalmente:

“Que se establezcan los mecanismos de medición de satisfacción del servicio prestado”.

Lo que consta aquí en el artículo innumerado “once”, no establece eso, hay que hacerlo con mayor claridad, porque precisamente por esas ambigüedades es que se declaró la inconstitucionalidad de la norma, precisamente por eso es que la Corte Constitucional nos dijo: *“¡Hey!, un ratito, lo que ustedes cobran es cualquier cosa menos una tasa de seguridad ciudadana porque no dan como tal seguridad ciudadana”.*

Quiero manifestarle señor Alcalde y colegas concejales que, el artículo No. 60 del COOTAD, en su literal q), dice claramente que:

“Son unas atribuciones del Alcalde, coordinar con la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados en materia de seguridad, la formulación y ejecución de las políticas locales”.

Formulación y ejecución, si no fuera por este artículo la ordenanza del porte de armas blancas no sería posible.



“La formulación y ejecución de políticas locales, planes y evaluación de los resultados sobre: prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana”.

Es un agregado más lo que acabo de leer, no uno que englobe a todos los ítems que acabo de leer.

Estoy bastante de acuerdo con la ordenanza, me parece que esta sí tiene un contenido tributario pero muy simplificado, está muy bien estructurado en este punto, me parecen muy bien las exenciones que están planteando, también lo de la Ley de Propiedad Horizontal, hay que colocarle el artículo que siempre viene dentro de las ordenanzas, eso es parte de la técnica legislativa, que es la codificación o la responsabilidad de la Comisión de Codificación de codificar el texto normativo que se está poniendo hoy en consideración.

Creo que en su esencia sí está cumpliendo, pero creo que hay que aclarar mucho más estos parámetros que manda la Corte; y, finalmente decirles que tampoco podemos decir: *“de esta tasa el 20% va para tal cosa”*, no hay como, porque constituiría una pre asignación presupuestaria, lo cual está prohibido por la ley y también el COOTAD dice que atendiendo el principio de unidad presupuestaria no puedes crear una cuenta solo para estas cuestiones.

Sin embargo, creo que ya en las prioridades la atención a la Policía Nacional es básica, porque sin muchos de esos valores que han sido transferidos desde el Municipio de Quito hacia la Policía Nacional, no sería posible, ya que Quito de alguna manera tenga algún resguardo de mejor calidad, que la Policía sea atendida, que tengamos los vehículos. Hoy mismo me visitaban el director de la UNASE y decía que:

“A pesar de los buenos resultados queremos pedir que el Municipio de Quito nos apoye, tenemos el apoyo estatal obviamente, pero necesitamos más apoyo”.

Creo que es desde aquí, desde esta trinchera señor Alcalde y colegas concejales, que podemos hacer más por la seguridad.

No solo, y voy a disentir un poco con el señor funcionario, que decía que solo a la prevención en temas de seguridad ciudadana, no, les acabo de leer lo que dice la norma y si solo decimos hasta aquí, entonces no estamos atendiendo el problema de seguridad en su integralidad. Les pido que puedan hacer una revisión, en términos generales me parece que está bien, simplifica mucho, pero por favor pongamos estas cuestiones bien claras, pero para que luego, quien sabe una nueva administración no diga solo seguridad ciudadana y ahí nos quedamos desprotegidos en lo que más tiene la ciudadanía que ser cubierta.



Gracias señor Alcalde y colegas concejales.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Muchas gracias concejala. Nos acaban de informar que no ha habido fallecidos por las Fiestas de Quito.

Tiene el uso de la palabra el concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Buenas tardes, muchas gracias.

Debido a una acción pública se le declaró inconstitucional, en los considerandos de esta iniciativa no consta una parte de la normativa del COOTAD, en la que define muy claramente qué es tasa, está en el artículo No. 566 y allí dice clarísimo qué es tasa, es la retribución por un servicio primero, y entonces, la pregunta es qué servicios vamos a prestar nosotros. Debo entender que es la prevención situacional, la prevención comunitaria y la gestión de riesgos, debo entender que es eso tal como está redactado. Pero en este artículo también se dice que la tasa no puede ser mayor ni menor, que tiene que calcularse en función de los costos de producción de los servicios a prestarse, de eso se trata, y, con toda seguridad, aplicar reglas contables generales de aceptación debiendo desechar la inclusión de gastos generales. Créame, no logro comprender por qué el Presidente de la Comisión indica que la tasa es la misma, que la tasa es igual, para qué sectorizamos.

Creo que hagamos unos ejercicios, veamos de verdad cómo la aplicación de estos indicadores qué resultados nos dan, veamos el mandato que acaban de decir que el Alcalde ha dicho ni más ni menos, veamos si ésta fórmula permite esa orientación del Alcalde y con la precisión de que, como esto afecta al presupuesto es una de las atribuciones exclusivas del ejecutivo, la propuesta es del Alcalde. Pero créanme, estos indicadores tienen en relación con la opinión publicada, desgraciadamente la opinión publicada es bastante corporativa y cuando tiene un proyecto inmobiliario en Carapungo o en Calderón, vaya y visite, viva donde hay el mejor clima, mejores condiciones de vida, tiene transporte, tiene servicios, tiene agua, teléfono, tiene todo; y, cuando la competencia está en el otro sale en el Extra, sale en otra sección, se genera unas percepciones, se condena en función de los interés y se genera una opinión publicada.

¿Cómo se mide el índice de convivencia? Dice que se constata si hay ausencia de violencia, si hay tolerancia ciudadana y si hay cumplimiento de las reglas socialmente aceptadas; índice de convivencia, se va a la Basílica y se quieren tomar unas fotos, noticia de qué pasó, no hay convivencia, no hay tolerancia, eso nos pasó, que se va a premiar o se va a castigar la participación ciudadana, ¿Se va a premiar donde hay



mayor participación ciudadana? Donde hay mayor organización, donde existen las rondas y la seguridad del barrio organizado, donde el vecino de la una esquina sale los lunes, de la otra parte del parque sale el martes ¿Eso es participación ciudadana?, ¿qué vamos a hacer? Creo que hay que hacer unas corridas, creo que hay que demostrar de verdad cómo estos indicadores escapan a la subjetividad.

Para síntesis, uno, necesariamente tiene que cumplirse con el 566, y, dos, una corrida en la que demuestre los resultados de los diversos indicadores, la seguridad ciudadana.

En la mañana les decía: *“gran tarea es asignar presupuesto para fomentar el uso y el encuentro en el espacio público”*, seguridad situacional, un sitio con basura, con colores no tan claros, sin iluminación es menos seguro pero que por ahí es, la inversión es para que la gente tenga esto que el índice de convivencia posibilite la tolerancia y el encuentro de la comunidad, creo que va por allí.

Insisto en lo que dije en la mañana, es necesario no solo obtener los recursos para esta tasa y para la Empresa Metropolitana de Seguridad, sino que también para quien fomenta el encuentro, el tejido social y la convivencia comunitaria en sí.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Gracias señor Alcalde.

Es para que no quede en preguntas y respuestas, sino que nos respondan a todas las inquietudes de los concejales.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Me parece bien, porque ya vamos a cerrar el debate con las intervenciones de la concejala Luz Elena Coloma y del concejal Omar Cevallos.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Gracias nuevamente.

Son competencias exclusivas también de los concejales y no es precisamente la de construir indicadores, porque nosotros no somos técnicos para poder armar los indicadores; y, aquí está especificados y cuando las variables no se las puede conseguir directamente, hay que conseguir variables indirectamente, para poder construir lo que nosotros estamos haciendo como un punto, que la ley, que las teorías y los marcos conceptuales que están en la exposición de motivos lo determine. Nosotros deberíamos



bajar nuestras competencias a lo que nos corresponde es que el uso de esta tasa cumpla con todos los parámetros, que inclusive la Corte Constitucional así lo ha sido decidido para cumplir con el plan que se tiene que tener. Entonces, esta construcción que yo diga que también me parece un poco abstracto lo que hagan para construir la convivencia ciudadana, pero aquí está claro cómo se va a construir esto, aquí dice:

“El índice de convivencia ciudadana refleja las condiciones de empleo, incidencia de la mortalidad, tasas de criminalidad, la cantidad de espacio público en proporción al número de habitantes, movilidad, acceso en términos de distancia, parques públicos, así como la percepción del crimen”.

Es así como se explicaba, porque nosotros no tenemos la competencia de reprimir el delito sino de prevenir el delito, porque esas son competencias exclusivas de otra instancia de Gobierno Nacional; entonces, nosotros no podemos creer que solamente una tasa de seguridad es para reprimir el delito y para darle a la Policía, porque nosotros tenemos otras competencias como Municipio y es la de prevenir, entonces, ahí hay cuestiones situacionales y una serie de factores que nosotros tenemos que incidir con esa tasa, porque eso es lo que nos corresponde.

Claro que el índice de participación ciudadana es un poco más subjetivo y ahí claro tendrán que ver cómo van a hacer para explicar la construcción con las variables alternas que se pueden hacer, porque claro dice aquí, que:

“El índice de participación ciudadana que captura la intervención individual o colectiva en la toma de decisiones, planificación y gestión en los asuntos públicos, así como en las instituciones del Estado y la sociedad en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano”.

Esto lo dice el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Algunos se quieren bajar este Consejo de Participación Ciudadana, cuando se ve la necesidad vital de que la ciudadanía se exprese, si lo quieren bajar tendremos que legalizar nuevamente con otra reforma para poder hacer esto y calcular.

Pero aquí en la exposición de motivos, dentro de un marco conceptual, dice claramente el PNUD en el año 2011 de lo referido:

“El problema de la inseguridad se puede dar tanto en contextos con altos niveles de inseguridad registrada, así como en países donde los registros de inseguridad y criminalidad sean bajos, aunque la percepción de las mismas sea muy elevada”.

Es la percepción, eso es lo que nosotros estamos haciendo, las estadísticas policiales, la represión es otra cosa.

El PNUD también dice:

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'fe'.



“Así, la seguridad ciudadana se constituye en un derecho constitucional que permite el disfrute de otros derechos. Si bien la falta de empleo, la pobreza, la inequidad o la carencia de libertades, por citar algunos ejemplos, no constituyen violencia o inseguridad por sí mismos, son factores que propician amenazas directas a la seguridad y a la convivencia ciudadana en cualquier sociedad”.

Es decir que, entonces para nosotros prevenir lo que es la inseguridad tenemos que controlar también y ver que la seguridad se da en muchos aspectos que conforman entonces íntegramente la convivencia mejor de la ciudadanía.

Dice:

“Carrillo 2018. - La seguridad ciudadana se ha convertido en un asunto prominente en agencia de la consolidación democrática y el desarrollo de América Latina, impone elevados costos económicos y se introduce en la vida política. La seguridad como bien público es responsabilidad primaria del Estado, pero también compete a las autoridades locales y a la sociedad civil. Una estrategia global frente a la violencia requiere del fortalecimiento del Estado de derecho, la reforma del sistema judicial y de la Policía de las prisiones, mayores esfuerzos de la prevención y mayor participación de la sociedad civil”.

Entonces, nosotros vemos lo que está pasando en este país, es precisamente lo que hay que hacer. Se destruyó inclusive un ministerio de coordinación que permitía articular todas las acciones, se quitó el Ministerio de Justicia para poder determinar con claridad y ahora nadie se explica por qué tenemos ya más de trescientos muertos en las prisiones, y nadie se explica porque, solamente es el efecto y nadie se explica que se quitó toda una institucionalidad en este país y estamos viendo los efectos de eso.

También dice Carrillo en 2018:

“La concepción del desarrollo basado en la vigencia y cumplimiento de los derechos de los ciudadanos y en ese marco la búsqueda de sociedades más gobernables no sólo implica redefinir el rol del Estado y de las políticas públicas, sino también supone revisar las responsabilidades de la sociedad civil. Hoy parece que las demandas de la ciudadanía de más seguridad no sólo están insatisfechas, sino que el aumento de la percepción de inseguridad lleva al círculo vicioso de exigir cada vez más en este campo”.

Entonces, aquí lo que nosotros debemos centrarnos es en lo que tiene usted como competencia dentro de lo que le da la ley, dentro de lo que le da el COOTAD, donde le determine una política y una ejecución de la seguridad, pero enmarcada no en la represión que no es nuestra competencia, sino enmarcada en lo que tiene que hacer un GAD, el Municipio o cómo lo llamemos, pero en cada uno de los niveles para prevenir, facilitar y no solamente es la represión. Es decir, no sé por qué todo el mundo cree que porque vamos a poner más policías los delitos van a caer inmediatamente, más bien, si

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'fe'.



nosotros tendríamos una sociedad donde no exista la persecución, donde la ley no se aplique para perseguir a personas o a un grupo político específico, cuando se protesta y se diga que se quiere desestabilizar a un gobierno, si nosotros nos quitaríamos esas cosas de la cabeza y hagamos de una sociedad mucho más justa, evidentemente los niveles de conflictividad van a bajar, pero no es entonces con la represión lo que pasa. Fíjese lo que pasó, aquí se puso en la Plaza de Santo Domingo, se quiso llevar a dos jóvenes para llevarles detenidos por dañar el espacio público y en la Shyris qué pasó, ¿Hay diferencias en eso o es que tenemos nosotros una concepción diferenciada de lo que es una gente que protesta porque su realidad social? Es complicada y otros que festejan de una manera, ustedes califiquen, yo ni siquiera podría dar un calificativo a semejante actitud. Pero entonces, todos estos elementos son los que determinan qué es lo que se tiene que hacer para determinar.

Esta ordenanza que me parece que está bien, yo no voy a discutir con los técnicos, no me voy a poner a discutir si es que los indicadores están bien o mal sacados por favor, lo que tengo que ver es que como concejales y como Concejo Metropolitano, se cumpla con el objetivo de la ordenanza que es tener una tasa de seguridad que permita a su vez que la percepción ciudadana, acerca de lo que es el peligro, de lo que es la inseguridad se cumplan. Aquí nos podemos pasar determinando si los indicadores son buenos o malos, pero no me voy a enfrentar a un técnico para discutirle si está bien lo que ellos hicieron, eso no lo puedo hacer.

Tengamos entonces la serenidad, más bien la lógica, el sentido común de que esta tasa se aplique a una contraprestación de servicio porque así se determina, es decir, tenemos que dar una contraprestación de servicios para aplicar esta tasa y que cumpla con los objetivos de bajar esta percepción de inseguridad y con las competencias que nosotros tenemos, que es arreglar todo lo que es una seguridad situacional, tenemos que mejorar las condiciones y reactivar una economía de la ciudad para que permita que la gente tenga ingresos, y a consecuencia de esto, pueda bajar la tasa de inseguridad en la ciudad. Eso lo que tenemos que hacer señor Alcalde, señoras concejales y concejales, no dedicarnos a determinar si es que el índice está bien o está mal, porque eso no me compete.

Pero sí tenemos que hacer dentro de nuestras competencias, que si esta ordenanza que yo la veo estructurada de una manera adecuada, podamos hacer un seguimiento para que se cumpla.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejala Luz Elena Coloma, tiene el uso de la palabra.



Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Gracias por esos comentarios, sin duda, no creo que es nuestra función pasarnos aquí definiendo cómo sería la mejor forma de crear unos indicadores, creo que esa no es nuestra función.

Creo que nuestra obligación es darle a la ciudadanía un servicio por la tasa de seguridad que se va a cobrar o que se va a seguir cobrando y acatar lo que dice el dictamen de la Corte Constitucional, si no lo hacemos simplemente se pasará el tiempo y le fallaremos a la ciudadanía y no habrá posibilidad de invertir en nada, lo perfecto es enemigo de lo bueno; entonces, nos podremos pasar en varias sesiones no aprobar la ordenanza y entonces tendremos nada de seguridad en lugar de tener un modelo que pueda abarcar algunos componentes.

Me parecen interesantes algunas de las sugerencias para estos indicadores, que creo que los técnicos deberán tomarlos en cuenta de ser pertinente; y, por supuesto, a mí personalmente me encantaría, sin ser técnica, que esto se revierta y se vea mayor presencia de agentes que puedan hacer disuasión en las calles. Por ejemplo, en el Centro Histórico el día de hoy el hecho que comenta el concejal Carrión de una banda de tres personas, incluida una joven mujer con un presunto niño en brazos, que asaltaron y que agredieron a un vehículo, es exactamente el mismo grupo que lo vio una colaboradora mía hoy al llegar al Centro Histórico en la mañana; entonces, una presencia disuasiva que pueda darle a la ciudadanía que circula aquí mayor tranquilidad, sin duda es importante, probablemente esa presencia disuasiva no va a resolver el problema de fondo de la inequidad de los migrantes en situación de calle; creo que no tenemos que ir al tema que tampoco nos compete aquí resolver y que no es materia de la ordenanza, sino concentrarnos en darle a la ciudadanía una respuesta de un servicio de seguridad a cambio de una tasa como manda la Corte Constitucional.

En ese sentido, creo que es importantísimo tratar esto en segundo debate con la urgencia que amerita, para sin duda poder tener unos indicadores que nos permitan otorgar el servicio que no necesariamente deberá limitarse a un tipo, hay como ya se ha explicado muy bien aquí, desde mejor iluminación y aspecto físico hasta mayor participación y relaciones de buena vecindad, hasta acciones disuasivas, pero creo que tampoco a la ciudadanía le podemos decir: *“le cobramos una tasa para darles unas charlas de buen comportamiento ciudadano en los barrios”*, es decir, hay que actuar enfáticamente y en varios frentes, ese es mi criterio.

Simplemente para decir que, no creo que la Empresa de Seguridad ha pasado desapercibida, desde ahí se compararon las famosas cámaras de seguridad con reconocimiento facial que no sirven como tal y que está ese negociado siendo investigado por las autoridades, así que muy desapercibida no ha pasado, sólo espero que los recursos obviamente se manejen con la transparencia que es obligación nuestra hacerlo y de ustedes.



Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejal Omar Cevallos, con usted cerramos el debate.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias Alcalde, no quería interrumpir con puntos de información. Dos o tres cosas absolutamente pequeñas.

Insistiré en el tema que dice que los índices de participación ciudadana son absolutamente subjetivos, eso es para mí absolutamente claro, porque no veo cómo pueden medir exactamente estos temas y estos factores pueden corregir, ahora no hace falta que nos contesten esto, ya lo harán en la Comisión de Presupuesto, pero sí he oído dos conceptos que por esto tuve que volver a intervenir.

No entiendo el concepto de seguridad subjetiva, esto lo acaban de decir y ahí sí me quedé pensando, un concepto interesantísimo dicho hoy; y, decir a la asesora que la rendición de cuentas es una obligación no es una dádiva, no es algo extraordinario que hacen las empresas, no señorita, es una obligación que tenemos incluso los concejales el hacer la rendición de cuentas, lo que pide la Corte Constitucional es una satisfacción de la ciudadanía, la rendición de cuentas tenemos que hacerlo todos, todas las empresas, el Alcalde, los concejales, todos tenemos como obligación.

Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor, el señor gerente de Emseguridad, luego el Procurador y con eso terminamos.

Mgs. Jaime Bucheli, Gerente General de la Empresa EP - Emseguridad: Con la venia del señor Alcalde, señores concejales buenas tardes.

Recogiendo todas las aportaciones de ustedes y agradeciendo las mismas, talvez simplemente hacer énfasis en cuatro conceptos rápidos.

La cadena de valor de la seguridad ciudadana tiene cuatro elementos, la prevención que es competencia, el control es una competencia parcial, la disuasión que es una competencia parcial. Como ustedes lo han mencionado en sus exposiciones, la administración de justicia es competencia del Gobierno Central y la rehabilitación social; entonces, dentro de los elementos básicamente, atendemos prevención, control y disuasión, eso tenemos dos teorías, la una, la teoría del triángulo del delito que conocen; y, la teoría de las ventanas rotas, que básicamente busca mantener los espacios públicos adecuados para atender las necesidades de la ciudadanía.



Un concejal mencionaba justamente las áreas deportivas, la importancia que tienen para liberar el stress, para hacer puntos de reunión, si es que están en áreas confinadas muy pequeñas todo eso se está atendiendo porque todo eso es parte del plan de seguridad que ustedes aprobaron, dentro de eso, están los subsistemas de seguridad ciudadana que atienden la violencia de género, el espacio público, la confianza institucional, la cultura de paz y la gestión de riesgos. El concepto de seguridad ciudadana es importante porque se entiende como la acción del Estado para proteger al ciudadano y asegurar su calidad de vida, para eso, esta tasa busca atender temas como: violencia de género, atentados contra la libertad, el acoso laboral, el acoso escolar, el acoso en varios frentes; y, eso justamente está capturado en la tasa en la forma que ha sido redactada.

Haciendo énfasis en dos temas y con eso concluyo, la tasa de seguridad por su naturaleza es indivisible y es dinámica, es dinámica porque la realidad va cambiando, si la migración sigue incrementándose en la ciudad tendremos que tener otros temas para tratar los mismos; y, es indivisible porque es transversal, no importa en qué sector habiten, al atravesar toda la ciudad básicamente se les garantiza el servicio para poder atravesar, habitar, visitar la ciudad entera y parte por eso del concepto del uso potencial y efectivo.

Debo también manifestarles que, el argumento principal de la Corte Constitucional era que no había cómo verificar la contraprestación de ese servicio, debo también mencionar que, Emseguridad en la sala situacional, en el COE que es parte de Emseguridad, cuenta con una herramienta, una plataforma que a hoy ha capturado más de 22.000 incidentes que han sido atendidos o están en proceso de atención y que a estos se están incorporando más elementos que puedan evidenciar la contraprestación de los servicios, dentro de eso, es importante, ustedes lo saben, que Emseguridad para cumplir con la tasa y prevención tiene en este momento nueve abogados que están trabajando en las diferentes Administraciones Zonales para atender las necesidades de la población, estamos incorporando eso también a la plataforma para dar un seguimiento en tiempo real, diario, para todas las acciones que estos abogados están tomando para atender las necesidades de la ciudadanía.

También, todos los proyectos de construcción, de apropiación del espacio público, canchas que estaban votadas o donde estaban actuando personas que generaba nerviosismo en la población, al recuperar esos espacios públicos también se están incorporando, esto también está siendo monitoreado dentro de esta plataforma, es decir, a futuro ante cualquier ciudadano o la Corte Constitucional, tenemos una herramienta que está capturando todos estos eventos en tiempo real.

Muchas gracias señor Alcalde, señores concejales.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Señor Procurador.

Mgs. Sandro Vallejo, Procurador Metropolitano: Gracias señor Alcalde, señoras y señores concejales.

Sólo unas pocas precisiones que es importante tener en cuenta. El texto de la tasa todavía vigente dice lo siguiente cuando habla del hecho generador, no lo menciona como hecho generador, dice:

“Se establece una tasa para cubrir los servicios de seguridad ciudadana en el beneficio de los propietarios y usuarios de los bienes inmuebles ubicados en el área del Distrito Metropolitano de Quito”.

Que es precisamente lo que la Corte Constitucional observa que no determina un servicio específico; entonces, sí es importante tener en cuenta que sea parte de una definición efectivamente ambigua, efectivamente no delimitada; y, en el proyecto de ordenanza que está en su consideración, se establece en cambio sí una especificidad, se habla de servicios de prevención situacional comunitaria y gestión de riesgos en el Distrito Metropolitano de Quito, apoyo material y técnico a las entidades nacionales de seguridad y de justicia respecto a su labor en la ciudad e implementación de un Plan Metropolitano de Seguridad Ciudadana.

Si bien es cierto y obviamente siempre serán bienvenidas las observaciones sobre tener mayor o menor nivel de especificidad, ciertamente en el hecho generado conforme los informes técnicos que presentó la Secretaría de Seguridad, se define un servicio y con claridad el alcance de los servicios que se van a brindar se puede hacer mayor detalle, es posible, pero un poco la técnica legislativa establece cuando se reglamenta mucho la normativa, cuando se hace mayor detalle, suele convertirse a la vuelta de la esquina en una camisa de fuerza y eventualmente puede ser contraproducente; sin embargo, como digo, siempre será posible hacer mayor aclaración, creo que los comentarios en esa línea deberían ser bienvenidos sobre eso.

En cuanto a la cuantía, importante tener en cuenta, siempre será posible hacer un proyecto que sea perfectible, siempre deberá mejorarse un proyecto normativo, eso es clarísimo, siempre podrá buscarse mejorar el sistema de determinación de la cuantía tributaria en cualquier tributo y particularmente en una tasa, pero hay que tener en cuenta que hay un contexto importante a tener en cuenta, la Corte Constitucional otorgó un plazo de seis meses desde la fecha de notificación de la sentencia para que esto se haga, los informes técnicos de la Secretaría de Seguridad y Tributario creo que son claros, en el sentido de determinar que la fijación de la cuantía sí guarda relación con el hecho generador que es importante, que es además lo que la Corte observa y con



que el dinero que se va a utilizar por estos tributos guarden relación directa con el servicio que se va a prestar.

¿Se puede mejorar? Siempre se puede mejorar la capacidad de determinar una fórmula que sea mucho más específica respecto de servicios específicos, puede ser una tarea sumamente complicada en un periodo de no más de dos meses que el Concejo tendrá la obligación de pronunciarse. Creo que es importante revisar los informes técnicos, creo que los informes técnicos esbozan un esfuerzo importante por definir, tanto en el ámbito tributario como en el ámbito de la prestación de servicios, el alcance de la tasa y creo que se puede mejorar, pero creo que es importante tener en cuenta que, un proyecto que pueda ser ideal, como dice la concejala Luz Elena Coloma, puede terminar siendo enemigo de lo bueno, es decir, buscar un mecanismo de cuantificación podría complicar la capacidad de que en poco tiempo se pueda lograr un sistema mejor y nos enfrentemos a estar dentro de dos meses sin tener una respuesta efectiva, porque el plazo para aprobar la ordenanza sigue siendo hasta el mes de marzo; entonces, no estamos hablando de un proyecto de reforma que podría discutirse por mucho tiempo. Ese es mi criterio sobre eso y en esa línea obviamente insistir en que sí existe un sustento técnico en los informes señores concejales.

El plazo de la Corte Constitucional si no se aprobara aquí sería un problema severo, porque en cualquier caso en marzo vence el plazo de la Corte Constitucional; y, además, si no se aprueba en diciembre tendríamos un problema de recaudación a lo grande, porque la tasa tiene una liquidación anual, efectivamente.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Punto de información de la concejala Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Justamente a eso me iba señor Alcalde, el plazo de la Corte Constitucional es uno, pero nosotros sí o sí tenemos que aprobar entre esta y la próxima semana, porque la incidencia tributaria en el caso de que no se aplique, tendría que ser, si digamos, se nos ocurre el último día de marzo hacer los deberes, lo que va a ocurrir es que el emitir los títulos será para el 2023 no para este año y nosotros necesitamos para este ejercicio.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Muchas gracias por todas las intervenciones, lo conocemos.

Damos por conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza Reformativa al Título IV de las Tasas, Capítulo VII de La Tasa por los Servicios de Seguridad Ciudadana, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, del Código Municipal para



el Distrito Metropolitano de Quito, contenido en la Ordenanza No. 001, de 29 de marzo de 2019”.

El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, el proyecto de “ORDENANZA REFORMATORIA AL TÍTULO IV DE LAS TASAS, CAPÍTULO VII DE LA TASA POR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDO EN LA ORDENANZA No. 001, DE 29 DE MARZO DE 2019”.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Al haber agotado el orden del día, sírvase tomar nota de la clausura de la sesión por favor, señor secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Siendo las diecisiete horas con cincuenta y ocho minutos se clausura la sesión señor Alcalde, buenas tardes señores concejales.

Siendo las diecisiete horas con cincuenta y ocho minutos, del martes siete de diciembre del año dos mil veintiuno, se clausura la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón		✓
3. Mgs. Soledad Benítez		✓
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá		✓
7. Sr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Sr. Víctor De La Cadena	✓	
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
12. Ing. Andrea Hidalgo		✓
13. Sra. Paulina Izurieta		✓
14. Mgs. Analía Ledesma	✓	
15. Sra. Amparito Narváez	✓	



16.Sr. Orlando Núñez	✓	
17.Lda. Blanca Paucar		✓
18.Luis Reina	✓	
19.Sr. Luis Robles		✓
20.Mónica Sandoval	✓	
21.Dra. Brith Vaca	✓	
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	

DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ABG. PABLO SANTILLÁN PAREDES
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Kathy Enríquez	Gestión de Concejo	30/05/2022	
Revisado por:	Jorge Heras	Asesor General	07/06/2022	